

2 MIL 12

PRESUPUESTO

UAL



Gerencia

Servicio de Gestión Económica

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	7
I.1. EL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ	9
I.1.1. El punto de partida: el modelo 2002-2006.	10
I.1.2. La consolidación: el modelo 2007-2011.....	10
I.1.3. El reto de 2014.	13
I.2. EL PRESUPUESTO 2012 DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ.....	14
I.3. EL PRESUPUESTO DE LA UAL Y LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	18
I.4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2012 DE LA UAL	22
I.4.1. Análisis de los ingresos.....	23
I.4.2. Análisis de los gastos.....	24
I.5. FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS.....	30
I.6. ALGUNOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE LA UAL 2012	33
I.7. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA....	35
II. NORMATIVA	37
II.1. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. EJERCICIO 2012.....	38
CAPÍTULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN	38
Artículo 1. De la aprobación del Presupuesto 2012.	38
Artículo 2. De los ingresos y gastos.	39
Artículo 3. De los programas de gasto.	39
CAPÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	40
Artículo 4. De los créditos autorizados.....	40
Artículo 5. De las obligaciones contraídas.....	40
Artículo 6. De las modificaciones de crédito.....	40
CAPÍTULO III. DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL.....	41
Artículo 7. De las retribuciones del personal.	41
Artículo 8. De los contratos y otras retribuciones.....	41
Artículo 9. De las indemnizaciones por razón de servicio.....	42
CAPÍTULO IV. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.	42
Artículo 10. De las operaciones de crédito.	42

Artículo 11. De los responsables de los centros de gasto.	43
Artículo 12. Del fondo de contingencia para la ejecución presupuestaria.	43
CAPÍTULO V. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS.	43
Artículo 13. Del presupuesto de los Centros.	43
Artículo 14. De la autorización de crédito a los Centros.	44
Artículo 15. De la liquidación de los presupuestos de los Centros.	44
Artículo 16. Del presupuesto de los Departamentos.	44
Artículo 17. De la autorización de crédito a los Departamentos.	44
Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.	44
Disposición adicional.	45
Disposiciones finales.	45
II. 2. NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS. EJERCICIO 2012. ...	45
CAPÍTULO I. DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL	45
Artículo 1. De los créditos asignados a los centros de gasto para su funcionamiento.	45
Artículo 2. De los créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación.	47
Artículo 3. De las normas para la ejecución del presupuesto de contratos de investigación, convenios y cursos de especialización	47
CAPÍTULO II. DE LOS INGRESOS.....	48
Artículo 4. De las normas de ejecución presupuestaria en relación a los ingresos	48
Artículo 5. De la normativa sobre ayudas, bonificaciones y compensaciones de precios públicos	49
Artículo 6. De los derechos de examen para el acceso a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad de Almería	50
Artículo 7. De la gestión de Títulos y e-Títulos	50
Artículo 8. De las tarifas por el uso de locales e instalaciones para actividades extra académicas	50
Artículo 9. De las tarifas del Servicio de Informática.	54
Artículo 10. De las tarifas de los Servicios de Equipamiento y Mantenimiento.	57
Artículo 11. De las tarifas de los Servicios Centrales de Investigación.....	57
Artículo 12. De las tarifas del Servicios de Préstamo Interbibliotecario y Reproducción de Microfichas.	63
CAPÍTULO III. DE LOS GASTOS.	64
Artículo 13. De los Centros de Gasto.....	64

Artículo 14. De la formalización de los pagos.	65
Artículo 15. De la comprobación del CIF.	65
Artículo 16. De las facturas y su contenido	66
Artículo 17. De las facturas de gastos de representación.	68
Artículo 18. De las facturas electrónicas.	68
Artículo 19. De las Comisiones de Servicio y Bolsas de Viaje.	68
Artículo 20. De los anticipos de caja.....	69
Artículo 21. Del pago a personas físicas residentes en España.	70
Artículo 22. Del pago a personas físicas no residentes en España.....	73
Artículo 23. Del pago a empresas españolas.....	74
Artículo 24. Del pago a empresas intracomunitarias no españolas.....	74
Artículo 25. Del pago a empresas no comunitarias.....	75
CAPÍTULO IV. DEL MATERIAL INVENTARIABLE.....	75
Artículo 26. De los bienes materiales inventariables.	75
Artículo 27. De los períodos de amortización de los bienes inventariables.	76
CAPÍTULO V. DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	76
Artículo 28. De los Contratos Administrativos.	76
Artículo 29. Del procedimientos de adjudicación de los Contratos Administrativos.....	77
Artículo 30. Del Procedimiento Abierto.	77
Artículo 31. Del Procedimiento Restringido.....	77
Artículo 32. Del Procedimiento Negociado.	78
Artículo 33. Del Diálogo Competitivo.	78
Artículo 34. De los Contratos Menores.	78
Artículo 35. De los umbrales económicos para los contratos administrativos.	79
Artículo 36. De la tramitación de procedimientos de adjudicación de los Contratos Administrativos en la Universidad de Almería.	79
Artículo 37. De la tramitación de los procedimientos en razón de la cuantía.	80
Artículo 38. De la tramitación de los procedimientos por razones de exclusividad.	80
III. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	82
III.1. LOS INGRESOS	83
III.2. LOS GASTOS.....	87
III.3. GRÁFICOS COMPARATIVOS.....	91
III.4. CORRESPONDENCIA CON LA CONTABILIDAD FINANCIERA.....	102

IV. CRÉDITOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN	106
IV.1. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN GENERAL	108
IV.1. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN FINALISTA.....	112
V. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.....	121
VI. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.....	123
VII. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS.....	130
VI.1. CENTROS	131
VI.2. DEPARTAMENTOS	134
VIII. PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RPT (F/L).....	143
VIII.1. GASTOS DE PERSONAL	144
VIII.2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	150
IX. FICHAS DE DEPARTAMENTOS Y COSTES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	161

PRESENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

La Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (BOJA 72, de 6 de julio) concibió a nuestra Institución como un instrumento de transformación social que desarrolla y orienta el potencial económico y científico de la sociedad de la provincia de Almería. En sus Estatutos, ha quedado establecido que la Universidad de Almería es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, a la que corresponde el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación.

En efecto, el capítulo II de la Constitución Española, dedicado a los *Derechos y Libertades*, establece en su artículo vigésimo séptimo, punto décimo, que las Universidades son autónomas en los términos que la Ley establezca. Las distintas leyes de Universidades que hasta la fecha han sido promulgadas han reconocido en su articulado la autonomía universitaria. Así, la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, vigente hasta el 13 de enero de 2002, ya estableció en su artículo quincuagésimo segundo que:

Las Universidades gozarán de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, deberán disponer de recursos suficientes para el desempeño de las funciones que se les hayan atribuido.

Más adelante, en el artículo quincuagésimo cuarto legislaba que:

Las Universidades elaborarán y aprobarán (...) una programación plurianual y un presupuesto anual. La programación comportará la evaluación económica del plan de actividad universitaria durante el mismo período. La autorización efectiva de los créditos se producirá mediante la aprobación del presupuesto.

consignando a continuación la estructura presupuestaria. Con posterioridad, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo segundo, punto 2.h, recogía como

parte del ejercicio de esta autonomía la elaboración, aprobación y gestión de los presupuestos universitarios. Finalmente, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13/04/2007), no ha modificado el citado artículo, por lo que se encuentra actualmente vigente.

El límite a la autonomía y a la función presupuestaria descrita lo ha fijado la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, de carácter básico, que en virtud de las disposiciones constitucionales (artículos 149.1.13^a y 18^a) y, por ello, *“aplicable a todas las Administraciones en sus distintas personificaciones”*, estableció la exigencia de estabilidad, entendida como situación de equilibrio o superávit, computadas en términos de capacidad de financiación.

Para acabar, este recorrido legislativo, el Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería establece en su Título VI (*Del Régimen Económico y Financiero*) los siguientes artículos:

Artículo 213. Autonomía económica y financiera

La Universidad de Almería, en ejercicio de su autonomía económica y financiera reconocida en las leyes, dispone de patrimonio, presupuesto y contabilidad propios, independientes de los del Estado y de los de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 214. Gestión económica

La gestión económica responderá a criterios de racionalidad, transparencia, eficacia y eficiencia dentro del respeto de las normas presupuestarias.

En el Capítulo IV (*Del presupuesto y la contabilidad*) del antedicho Título VI queda recogido, a través del artículo doscientos veintiuno, que de acuerdo con la autonomía económica y financiera que goza la Universidad, corresponde a ésta la elaboración de su propio presupuesto anual. El Presupuesto queda definido también en los Estatutos de la UAL así:

Artículo 221. Elaboración y aprobación del presupuesto

2. El presupuesto de la Universidad de Almería es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrá contraer la Universidad y de los derechos que se prevea liquidar en el ejercicio correspondiente.

Además, se establece que *“será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural”* (artículo 221.1) y que la *“estructura del presupuesto y de su sistema contable se adaptará a la normativa general vigente para el sector público”* (artículo 221.3).

La responsabilidad de la elaboración y aprobación del Presupuesto ha quedado recogida en los Estatutos de la UAL en el siguiente artículo:

Artículo 221. Elaboración y aprobación del presupuesto

4. Corresponde a la Gerencia, teniendo en cuenta las necesidades puestas de manifiesto por los diversos órganos de la Universidad, la elaboración del Presupuesto y de la programación plurianual, que se presentarán por el Rector a informe del Consejo de Gobierno, el cual acordará, en su caso, proponer al Consejo Social su aprobación.

Finalmente, los Estatutos de la UAL recogen los aspectos que deben contemplarse en los Presupuestos; así, en su artículo doscientos veintitrés estructura el presupuesto de ingresos, en el artículo doscientos veinticuatro hace lo propio con el presupuesto de gastos, en el artículo doscientos veinticinco vela por las funciones inherentes a la tesorería y, en fin, en el artículo doscientos veintiséis, indica las posibles modificaciones de crédito y su tramitación.

I.1. EL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ

En el año 1994, y una vez concluido el proceso de traspaso de competencias de la Administración General del Estado a las Administraciones Autonómicas, los diferentes sistemas universitarios públicos han ido transitando desde esquemas de financiación básicamente incrementalistas a modelos normativos que han ido objetivando, atendiendo a variables directamente relacionadas con la demanda del servicio de enseñanza, la financiación pública destinada a las distintas instituciones, que por esta vía han encontrado certidumbre para poder planificar a medio plazo su futuro financiero.

La aplicación de modelos objetivos de financiación se ha venido concretando hacia esquemas de financiación de tipo mixto en los que la financiación básica se determina anualmente vía fórmulas basadas en variables de demanda de enseñanza superior, así como los costes estimativos de sus factores de producción, y la financiación no recurrente, vía contrato-programa, sujeta a la materialización de un determinado proyecto y/o a la consecución de unos objetivos concretos. Las Comunidades Autónomas que en España vienen aplicando estos modos de financiar son Andalucía, Islas Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Aragón y Navarra.

Conviene resaltar que los actuales modelos de financiación han estado orientados a mejorar la suficiencia financiera de las universidades públicas y, a la vez, a reducir las diferencias de financiación interinstitucional para, de este modo, permitir al conjunto de las universidades programar, con un aceptable nivel de certidumbre, su futuro más inmediato.

I.1.1. El punto de partida: el modelo 2002-2006.

El modelo 2002-2006 de financiación de las Universidades Andaluzas (fig. 1) supuso un cambio esencial en la manera de atender las necesidades de las distintas universidades. En este modelo, la financiación estuvo dividida en Básica (90%) y Afecta a Resultados (10%); este último porcentaje estaba sujeto a la consecución de doce indicadores, ocho de ellos comunes a todas las universidades y cuatro propios de la UAL. En mayo de dos mil siete, la Comisión de las Comunidades Europeas difundió la comunicación 208 al Consejo y al Parlamento Europeo, relativa al cumplimiento de la *Agenda de modernización para las Universidades: Educación, Investigación e innovación*. La citada comunicación ha marcado una orientación a la hora de pensar en la financiación del Sistema Universitario Andaluz, toda vez que en la misma se definen los objetivos que, a juicio de la Comisión, permitirán cumplir los compromisos derivados de agenda de Lisboa y, también, algunos instrumentos para la consecución de aquellos.

I.1.2. La consolidación: el modelo 2007-2011.

El Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz (MFSUA) (fig. 2) acordado entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las universidades andaluzas para el periodo 2007-2011 y elevado a Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha diez de julio de dos mil siete (BOJA 146, de 25 de julio), establece que éstas deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos, y adaptándolas a la diversidad de perfiles institucionales. Las universidades deben asumir una mayor responsabilidad por su propia sostenibilidad financiera a largo plazo, sobre todo por lo que respecta a la investigación: esto supone una diversificación proactiva de sus fuentes de financiación mediante la colaboración con empresas (también en forma de consorcios transfronterizos), fundaciones y otras fuentes privadas. Los Grupos de Investigación, los Departamentos y los Centros universitarios adquieren, por tanto, un papel determinante en este nuevo MFSUA.

Las características fundamentales del MFSUA son, entre otras, las siguientes:

- Es un modelo muy exigente y competitivo que incluye 35 indicadores diferentes estructurados en formación, investigación e innovación.
- Es un modelo que profundiza en el anterior ya que se pasa a un sistema en el que el 70% es financiación básica (llamada ahora Financiación Operativa) y el 30% es afecta a resultados.
- Modelo que incluye mecanismos de corrección para la acreditación de titulaciones (por ejemplo, dos años con menos de quince alumnos).
- Modelo más transparente que incluye el Plan Plurianual de Inversiones y la Infraestructura Científica, entre otras, en sus partidas presupuestarias.

Además, estableció un escenario de destino de obligado cumplimiento para la Universidad en 2011; para ello, se construyó una senda de superación de objetivos anuales que se plasman en los respectivos Contratos-Programa. El escenario de destino que se ha contemplado viene determinado por los siguientes aspectos:

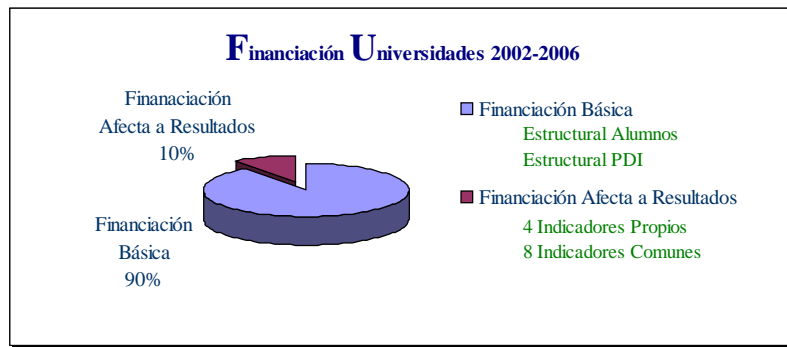


Fig. 1. Esquema de la Financiación de Universidades según el modelo 2002-2006.

- Plena implantación del sistema de innovación docente.
- Participación en programas de investigación nacionales y/o comunitarios con un crecimiento anual del 10% y el 20% respectivamente.
- Plena inserción laboral de los egresados en los dos años siguientes a la graduación.
- Consolidación de la capacidad de emprendimiento de profesores y alumnos:
 - 20% del total de egresados en los tres años siguientes a la graduación deben crear su propia empresas
 - 20% del profesorado desarrollará colaboración estable con el tejido productivo.
- Plena incorporación de las TICs al hacer universitario: formación, investigación y gestión. Plena operatividad del campus virtual.
- Globalización de la actividad docente e investigadora (5% del profesorado y 10% del alumnado procederá de otros países)
- Desarrollo e implantación completa de sistema de gestión por procesos y competencias
- Obtención de fondos procedentes de otras fuentes públicas y privadas que lleguen al 30% del total de la financiación del sistema universitario
- La participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de la Universidad no debe ser en ningún caso inferior al 40% del total. Igualmente, las catedráticas e investigadoras principales deben superar el umbral del 20% para ambas categorías.

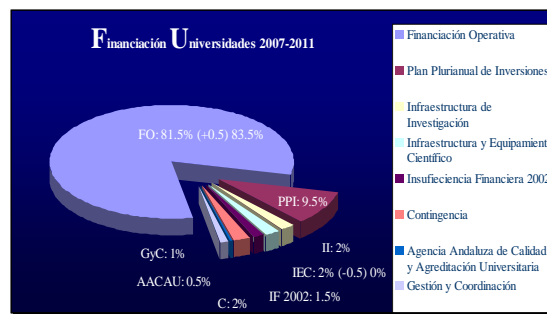


Fig. 2. Esquema de la Financiación de Universidades según el modelo 2007-2011.

Como se decía al principio de este apartado, la comunicación 208 relativa a la *Agenda de modernización para las Universidades: Educación, Investigación e innovación* inspira el MFSUA; en efecto, pues la Financiación Operativa de la UAL en el quinquenio 2007-2011 (y la del resto de las universidades andaluzas), está dividida en tres conceptos fundamentales: formación, investigación e innovación (fig. 3).



Fig. 3. La Financiación Operativa en el MFSUA se divide en Formación, Investigación e Innovación.

Cada uno de estos conceptos incluye, como ya se ha dicho, un 10% afectado a los resultados obtenidos; es necesario poner de manifiesto en todos los foros en donde sea posible que prácticamente el cien por cien de la financiación operativa soporta los gastos de capítulo I; quiere esto decir que el cumplimiento de los objetivos marcados en la senda del MFSUA es fundamental para asegurar que los gastos asignados al capítulo I están financiados. Pero no sólo está en juego la financiación del capítulo I, sino que gran parte del resto de capítulos de gasto se verían afectados por el incumplimiento de los valores objetivos asignados a los distintos indicadores. Como puede entenderse, la exigencia del MFSUA es muy grande con las universidades andaluzas, pero no es menos cierto que esta competitividad es común, cuando no mayor, a todas las universidades de nuestro entorno.

El MFSUA incorpora, como no podía ser de otra forma, las obligaciones contraídas en el Convenio para el Saneamiento de la Situación Financiera, firmado el tres de julio de dos mil tres entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas Andaluzas, explicitando para cada Universidad un Plan de Viabilidad. Uno de los parámetros más importantes, o acaso el más importante, es la denominada Capacidad (o Necesidad, en caso de arrojar un valor negativo) de Financiación, extraída directamente de la diferencia entre ingresos y gastos de operaciones no financieras y corregida bajo los ajustes derivados del Sistema Europeo de Cuentas 1995 (SEC95); esta magnitud, que necesariamente tiene que ser positiva según lo acordado en nuestro Plan de Viabilidad, depende, fundamentalmente, de los ingresos por transferencias corrientes, de los ingresos por tasas y precios públicos, de los ingresos por transferencias de capital y de los gastos en personal. Como quiera que sobre los tres primeros es muy difícil influir, los presupuestos de las universidades, y también de la UAL, deben dirigir sus esfuerzos a la contención de la cuarta variable, haciéndola compatible con la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados. En cualquier caso, debe recordarse que el Saneamiento de la Situación Financiera exige fuertes amortizaciones de la deuda contraída y que éstas podrían extenderse hasta el año 2013.

Abordar todas estas tareas exige a los dirigentes de la UAL un enorme esfuerzo; el reciente Informe de la Comisión de Financiación del Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 20 de abril de 2007, titulado "*Financiación del Sistema Universitario Español. Valoración de la situación actual: objetivos e instrumentos para alcanzarlos*" ya indica que es necesario en esta nueva etapa encarada a Europa, entre otros aspectos, gobiernos universitarios con voluntad de asumir las reformas necesarias para capacitar a las universidades a enfrentar con éxito las demandas que los tiempos y la sociedad exigen de ellas. El citado informe expresa en una de sus conclusiones que la financiación es un instrumento para impulsar este cambio en las universidades públicas.

I.1.3. El reto de 2014.

El actual Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía abarca el período 2007-2011, con lo cual, este año concluirá su vigencia. Es evidente que la actual situación económico-financiera internacional y de nuestro entorno más próximo ha afectado y sigue afectando de forma desfavorable y muy directa a algunos de los objetivos del modelo de destino. Una prórroga a 2014 posibilitaría alcanzar algunos de los objetivos planteados que, hoy por hoy, no son posibles.

En relación a la situación económica en la que nos hayamos sumergidos, es difícil determinar el escenario presupuestario de las universidades, desde dos puntos de vista; por un lado, la cuantía de los recursos procedentes de la financiación pública que se destinarán a las Universidades Públicas de Andalucía y, por otro, el montante de los recursos propios que puedan obtener las universidades. Se constata que el compromiso de financiación pública (el 1,05% del PIB regional, 70% del 1,5 del PIB regional) se ha cumplido por parte de la Comunidad

Autónoma; se constata, también, que nadie en 2006 podía prever la evolución negativa del PIB regional. En cuanto al otro 30%, los recursos privados (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados) se constata, igualmente, que las Universidades Públicas de Andalucía no han logrado cubrir el 0,45% del PIB (30% del 1,5% del PIB regional). En este sentido, hay que resaltar el esfuerzo realizado de algunos Consejos Sociales por adecuar nuestros precios públicos a la realidad social y la falta de acuerdo que, finalmente, ha conducido a una congelación, *de facto*, de las tarifas académicas en los últimos años.

El pasado 28 de noviembre el Consejo Andaluz de Universidades reunido en la Universidad de Sevilla constató lo anteriormente expuesto y acordó prorrogar este Modelo de Financiación hasta el año 2014. Independientemente de la valoración que cada Universidad haga de MFSUA2007-2011, lo cierto es que las universidades no han querido quedarse sin un marco global que ampare y administre su financiación en los próximos años. Y esto, más allá de las consideraciones particulares de cada Universidad, es un acierto global del conjunto del Sistema Universitario Andaluz.

Por tanto, el actual documento presupuestario se enmarca dentro de la prórroga del MFSUA recién acordado. En este contexto debe referenciarse y, cualquier variación del mismo, sin duda, tendrá repercusiones en el actual Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2012.

I.2. EL PRESUPUESTO 2012 DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ

En su apartado tercero, el documento Bases del Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz 2007-2011, establece que:

A partir de la actual aportación presupuestada por la Junta de Andalucía del 0,96% del PIB andaluz, se fija el objetivo de alcanzar al final del periodo de vigencia del Modelo un montante global de financiación de las universidades Públicas de Andalucía que represente el 1,5% del PIB andaluz a precios de mercado.

Nada hacía prever a los redactores de este documento y a los impulsores del acuerdo de financiación de las universidades andaluzas que un decrecimiento del PIB andaluz pudiera producirse en los términos que se está dando en la actualidad; este decrecimiento es fruto de la especial situación económica que vive nuestro país y que también se da a escala internacional. Las consecuencias de este súbito y profundo recorte del PIB se dejan sentir en todos los sectores y también, en la financiación del Sistema Universitario Andaluz (SUA). Debemos constatar, no obstante, que las dotaciones presupuestarias para el SUA no se han visto mermadas en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma lo que es indicativo del

esfuerzo que nuestra región dedica a la Educación Superior. De hecho, en la presentación pública del Presupuesto del Sistema Universitario Andalúz se afirma que éste es expansivo; en efecto, se ha anunciado un 2,5% de incremento sobre el año precedente (fig. 4).



Fig. 4. Presentación Pública del Presupuesto para las Universidades Públicas de Andalucía en el ejercicio 2012.

Los fondos que reciben las universidades andaluzas desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (CEIC) se nutren, básicamente, de dos programas: el de Educación-Universidades (4.2.J.) y el de Investigación Científica. Las dotaciones presupuestarias de los ambos programas se han mantenido a pesar de la situación de crisis. Con estas previsiones de gasto por parte de la CEIC, podemos afirmar que la financiación operativa está garantizada en el conjunto del SUA siempre y cuando no surjan modificaciones a lo largo del ejercicio económico. Las estimaciones que pueden verse en este documento de presupuestos se han realizado sobre la base, siempre prudente pero sujeta a error, de que la cuota de participación de la Universidad de Almería se mantendrá en el conjunto del SUA. Como se desprende de estos datos, la crisis económica continúa caracterizando la coyuntura bajo la que se elabora y se prevé ejecutar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012 y, por tanto, también el de la Universidad de Almería.

La tabla I muestra la evolución de los presupuestos universitarios del conjunto del Sistema Universitario Andalúz en el período de vigencia del MFSUA. Además, se muestra el controvertido artículo 18 de la Ley de Presupuestos: la autorización de costes de personal para la Universidad de Almería. Las figuras 5 y 6 muestran gráficamente estos datos.

	2012	2011	2010	2009	2008	2007
42J	1.318.196.054,00	1.286.028.999,00	1.336.185.216,00	1.334.408.281,00	1.306.652.500,00	1.215.570.845,00
54A	355.239.219,00	324.055.917,00	313.498.658,00	285.222.134,00	320.616.093,00	271.371.919,00
Total	1.673.435.273,00	1.610.084.916,00	1.649.683.874,00	1.619.630.415,00	1.627.268.593,00	1.486.942.764,00
Cota Personal	57.340.382,00	57.340.382,00	59.748.581,00	57.948.378,00	54.630.908,00	50.669.324,00

Tabla I. Evolución de los presupuestos universitarios del conjunto del SUA en el período 2007-2012. La última fila corresponde a la cota de personal autorizada.



Fig. 5. Evolución de los presupuestos universitarios en el período de vigencia del MFSUA2007-2011.

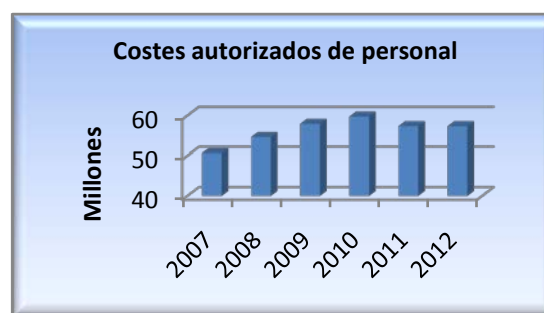


Fig. 6. Evolución de los costes autorizados de personal en el período de vigencia del MFSUA2007-2011.

La tabla siguiente (Tabla II) presenta la evolución de los presupuestos de la Universidad de Almería. Estos datos será necesarios contrastarlos con las correspondientes liquidaciones. La figura 7 muestra gráficamente estos datos.

Financiación Modelo de Financiación	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Financiación Operativa Estructural 42J 441.03	25.724.037,00	25.755.289,00	35.934.869,00	33.262.263,00	33.024.202,00	24.807.089,00
Financiación Operativa Vinculada a Resultados 42J 441.14	10.280.556,00	10.288.232,00	15.378.946,00	13.676.917,00	10.860.768,00	8.830.531,00
Financiación Operativa Investigación 42J 741.01	16.486.523,00	15.334.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consortio Bibliotecas 441.13	126.000,00	235.022,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste Financiación Operativa Estructural 42J 441.13	490.572,77	288.178,00	681.408,50	3.800.775,78	3.389.122,94	5.819.447,61
Ajuste Financiación Operativa Vinculada a Resultados 42J 44	921.702,69	987.262,00	1.287.418,14	2.191.365,81	5.345.878,28	8.093.799,59
Ajuste Financiación Operativa Investigación	1.035.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Financiación Operativa Investigación 54A	3.192.064,00	2.895.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insuficiencia Financiera	1.013.577,00	2.129.313,00	1.926.623,00	2.008.716,00	1.940.356,00	1.167.570,00
TOTAL	59.270.032,46	57.912.736,00	55.209.264,64	54.940.037,59	54.560.327,21	48.718.437,20

Tabla II. Evolución de la financiación de la Universidad de Almería durante la vigencia del Modelo de Financiación 2007-2011 y el próximo ejercicio 2012.

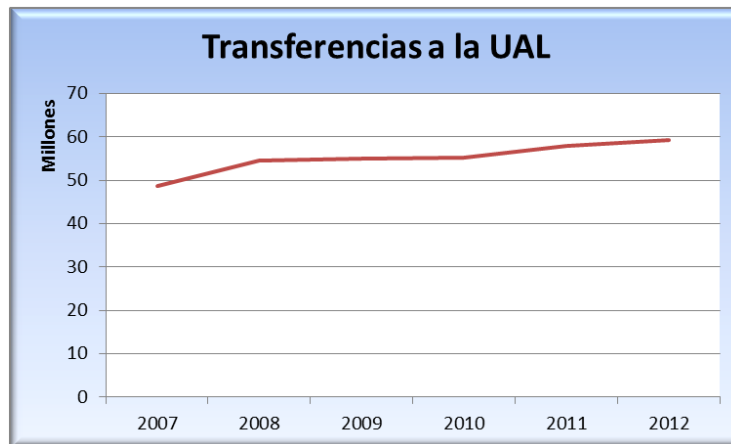


Fig. 7. Evolución de la financiación de la Universidad de Almería durante la vigencia del Modelo de Financiación 2007-2011 y el próximo ejercicio 2012.

Finalmente, la tabla III muestra desagregadas las transferencias corrientes y las transferencias de capital. Las universidades públicas de Andalucía mostraron su disconformidad en la desagregación de los últimos años toda vez que las prioridades de cualquier administración en tiempos de crisis no están en las inversiones y, este tipo de divisiones, podría poner en peligro la financiación operativa estructural de las universidades. Gráficamente, esto puede verse en la figura 8.

	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Cap IV	38.556.445,46	39.683.296,00	55.209.264,64	54.940.037,59	54.560.327,21	48.718.437,20
Cap VII	20.713.587,00	18.229.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	59.270.032,46	57.912.736,00	55.209.264,64	54.940.037,59	54.560.327,21	48.718.437,20

Tabla III. Desagregación entre transferencias corrientes y transferencias de capital.

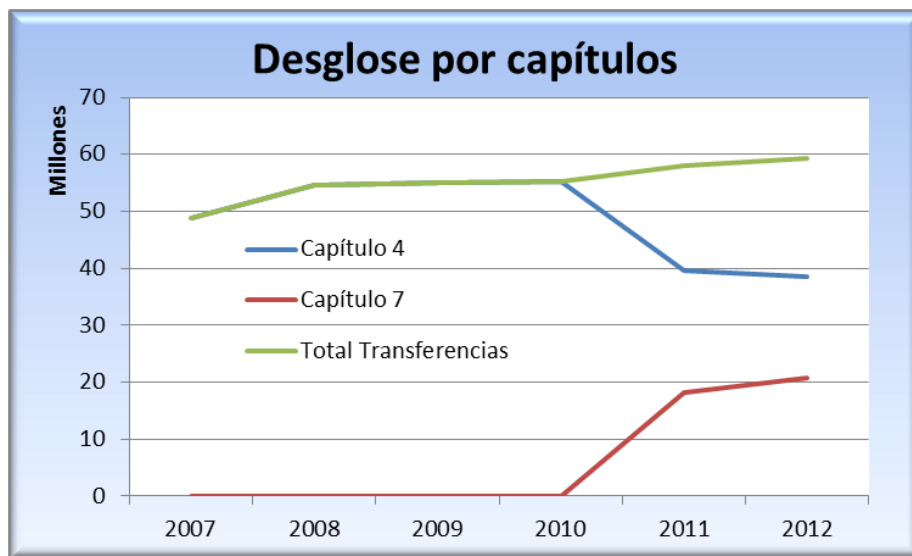


Fig. 8. Desagregación entre transferencias corrientes y transferencias de capital.

I.3. EL PRESUPUESTO DE LA UAL Y LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL

La financiación estructural que recibe cada Universidad dentro del Sistema Universitario Andalúz está cuantificada en función de los *créditos normalizados* que aporta al conjunto del sistema. Estos créditos normalizados fueron definidos para permitir comparar los créditos de una titulación como medicina con los créditos de una titulación como filología, por ejemplo. Se trata, en definitiva, de disponer de una magnitud que haga posible la comparación entre las distintas áreas de conocimiento aunque la docencia impartida por cada una de ellas sea muy diferente. Como se verá, en la definición de los créditos normalizados interviene la experimentalidad del área, la proporción de las clases de teoría, la proporción de horas de prácticas (diferenciando entre laboratorios y seminarios de problemas), el número de alumnos, etc. Con esta magnitud, el crédito normalizado, se encuentra el peso de cada Universidad en el conjunto del Sistema Universitario Andalúz; de esta manera, se acordó que estos pesos, para el año 2011 en los que se utilizó la cláusula de salvaguarda del MFSUA, fueran los mismos que en 2010:

UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UJA	UMA	UPO	USE
4,816	8,4	7,469	22,334	4,548	6,782	15,724	4,233	25,696

La determinación de los pesos para el año 2012 se hará efectiva una vez sean auditados los datos de matriculación del curso 2010-2011. Para la determinación de los créditos normalizados se procede como se explica a continuación.

Las áreas de conocimiento y, en consecuencia, las asignaturas encuadradas en las mismas, se han clasificado en seis modalidades atendiendo a la distribución de la actividad académica según las enseñanzas teóricas y prácticas que imparten, elementos éstos que determinan su grado de experimentalidad. En la tabla siguiente se refleja para cada grado de experimentalidad, la distribución de la actividad docente de un crédito de asignatura que aún no se haya incorporado al nuevo sistema de innovación docente. El tamaño medio de los grupos considerados en Teoría es de 65 alumnos, en Prácticas A 25 alumnos y en Prácticas B 10 alumnos.

<i>Experimentalidad</i>	<i>Teoría (65)</i>	<i>Prácticas A (25)</i>	<i>Prácticas B (10)</i>	<i>Actividad docente por 1 crédito</i>
1	70%	15%	15%	1,00
2	65%	15%	20%	1,00
3	63%	13%	25%	1,00
4	60%	10%	30%	1,00
5	55%	10%	35%	1,00
6	50%	10%	40%	1,00

El tamaño de grupo que se toma como estándar es el módulo de 65 alumnos. Este módulo da lugar a la conformación de un grupo de teoría y los correspondientes subgrupos de prácticas A y B. El número de subgrupos se obtiene al dividir los alumnos matriculados entre el tamaño del subgrupo de docencia. Cuando el número de matriculados en una asignatura sea inferior a 65 se aplican los mismos criterios de desdoblamiento, dando lugar a la siguiente tabla:

<i>Nº alumnos</i>	<i>Grupo Teoría (65)</i>	<i>Grupo Prácticas A (25)</i>	<i>Grupo Prácticas B (10)</i>
65	1	3	7
50	1	2	5
33	1	1	3
25	1	1	2
10	1	1	1
5	1	1	1

Las horas de profesor necesarias para impartir la docencia de un crédito de asignatura (diez horas de clase) en función de su experimentalidad, para el grupo estándar de 65 alumnos, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$H = 10 \cdot (T \cdot G_T + P_A \cdot G_{P_A} + P_B \cdot G_{P_B})$$

donde H son las horas profesor para un crédito de asignatura, T es el porcentaje de enseñanza teórica, G_T es el número de grupos de teoría, P_A es el porcentaje de enseñanza práctica A, G_{P_A} es el número de grupos de práctica A, P_B es el porcentaje de enseñanza práctica B y G_{P_B} es el número de grupos de práctica B. A partir de aquí se obtiene la siguiente tabla.

<i>Horas de PDI</i>				
<i>Asignatura</i>	<i>Tipo actividad académica</i>			
<i>Exp</i>	<i>Teoría</i>	<i>Prácticas A</i>	<i>Prácticas B</i>	<i>Total horas profesor</i>
1	7,00	4,50	10,50	22,0
2	6,50	4,50	14,00	25,0
3	6,25	3,75	17,50	27,5
4	6,00	3,00	21,00	30,0
5	5,50	3,00	24,50	33,0
6	5,00	3,00	28,00	36,0

Procediendo de igual forma según los diferentes tamaños del grupo y atendiendo a su experimentalidad, se consigue la siguiente tabla resumen de horas necesarias de profesorado.

<i>Exp</i>	<i>Tamaño Grupo</i>					
	65	50	33	25	10	5
1	22.0	17.5	13.0	13.0	10.0	10.0
2	25.0	19.5	14.0	14.0	10.0	10.0
3	27.5	21.3	15.0	15.0	10.0	10.0
4	30.0	23.0	16.0	16.0	10.0	10.0
5	33.0	25.0	17.0	17.0	10.0	10.0
6	36.0	27.0	18.0	18.0	10.0	10.0

Partiendo de la tabla anterior y estableciendo como coeficiente unidad el tamaño de grupo 5 y experimentalidad 1, se obtienen los factores de normalización reflejados en la siguiente tabla:

Exp	Tamaño Grupo					
	65	50	33	25	10	5
1	2,200	1,750	1,300	1,300	1,000	1,000
2	2,500	1,950	1,400	1,400	1,000	1,000
3	2,750	2,125	1,500	1,500	1,000	1,000
4	3,000	2,300	1,600	1,600	1,000	1,000
5	3,300	2,500	1,700	1,700	1,000	1,000
6	3,600	2,700	1,800	1,800	1,000	1,000

Conocido el número de alumnos matriculados en cada asignatura troncal y obligatoria, se obtiene el número y el tamaño de los grupos que se habrían de constituir en cada una de ellas. Los créditos a impartir se determinan multiplicando el número de grupos (**G**) por los créditos de la asignatura (**C**); la cifra obtenida se corrige con la tabla de factores de normalización (**F**) atendiendo a la experimentalidad y al tamaño de los grupos según:

$$C_N = \sum_{i=1}^{NA} \sum_{j=1}^6 \sum_{k=1}^6 C_i \cdot G_{ij} \cdot F_{kj}$$

siendo C_N los créditos normalizados, donde i recorre asignaturas troncales y obligatorias con docencia presencial (hasta NA), j recorre los seis tamaños de grupos (65, 50, 33, 25, 10, 5) y k recorre las 6 experimentalidades (1, 2, 3, 4, 5, 6).

Como puede entenderse, sólo se han tenido en cuenta créditos troncales y obligatorios; es por ello que se introduce el factor de optatividad que corrige los créditos normalizados elevándolos en una horquilla comprendida entre el 20% y el 25% de la cifra obtenida anteriormente. Este factor viene determinado por el siguiente cociente:

$$F_o = \frac{\text{Matriculas en Asignaturas Optativas}}{\text{Total de matriculas en Troncales + Obligatorias}}$$

Si este factor está por encima del 25%, se le limita a un 25% y, a su vez, si no alcanzase el 20%, se le aplica este mínimo. El total de créditos en la Universidad vendrá dado por los créditos normalizados ajustados por el factor de optatividad.

La obtención de los créditos financiables para la Universidad se pondera en las asignaturas troncales y obligatorias, según la opción de matrícula sea en primera, segunda y tercera o sucesivas matrículas. Los créditos financiables de una asignatura resultan de la siguiente expresión:

$$C_i = C_{i1} + 0.85 \cdot C_{i2} + 0.5 \cdot C_{i3}$$

donde C_i son los créditos financiables de la asignatura i ponderados por opción matrícula, C_{i1} son los créditos financiables en la asignatura i en primera opción de matrícula, C_{i2} son los créditos financiables en la asignatura i en segunda opción de matrícula y C_{i3} son los créditos financiables en la asignatura i en tercera o sucesivas opciones de matrículas.

I.4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2012 DE LA UAL

El presupuesto inicial de la Universidad de Almería para el año 2012 asciende a 89.886.822,75 euros en sus estados de ingresos y gastos, lo que supone un crecimiento nominal del 1,45% con relación a las cantidades inicialmente presupuestadas para el año 2011 (88.599.414,31 euros). El hecho de que el presupuesto sea mínimamente expansivo debe ser contemplado desde la óptica del crecimiento del 2% de nuestro principal agente financiador, la CEIC; no obstante, se debe ser realista y vigilar constantemente la evolución de los ingresos para no liquidar con déficit el ejercicio. En efecto, las transferencias corrientes bajan levemente respecto del año anterior y en contrapartida hay un aumento de las transferencias de capital debidas en gran medida a la incorporación de operaciones financieras por valor de 3.000.000 euros (proyecto INNOCAMPUS). En cualquier caso, uno de los parámetros esenciales que debe vigilarse por parte de nuestra administración es el esfuerzo presupuestario por alumno, que en gran medida, permite visualizar la determinación con la que la Universidad y con ella la Comunidad Autónoma afronta la financiación de la enseñanza superior.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Operaciones Corrientes	36.123.482,66	39.646.701,76	42.164.139,66	42.973.491,38	51.788.217,42	55.981.211,89	62.015.947,66
Esfuerzo Presupuestario	2.313,83	2.669,45	2.973,70	3.182,28	4.093,61	4.791,27	5.389,41
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Operaciones Corrientes	62.015.947,66	67.272.345,99	71.838.864,09	79.513.552,78	79.963.841,35	79.572.664,87	79.322.409,16
Esfuerzo Presupuestario	5.389,41	5.746,34	6.135,35	6.577,35	6.565,71	6.232,19	6.016,11

Tabla IV. Evolución de las transferencias corrientes desde 2000 y del esfuerzo presupuestario por alumno.

Las cifras que aparecen en la tabla IV ponen de manifiesto el mayor esfuerzo presupuestario por alumno desde el año 2000 hasta el actual; en la figura 9 puede verse de manera gráfica este comportamiento y entenderse como ha ido incrementándose a lo largo de los años. Este incremento, no obstante, ha sido fruto de una significativa y persistente caída en la tasa neta de crecimiento del alumnado matriculado, que en estos últimos años tiende a estabilizarse, y, a la vez, de un aumento de la financiación ajena procedente principalmente de transferencias de carácter público. Como puede apreciarse, las universidades no han sido ajenas a la situación de crisis económica y el esfuerzo presupuestario en los últimos años parece haber iniciado una tendencia hacia la estabilización cuando no a la disminución.

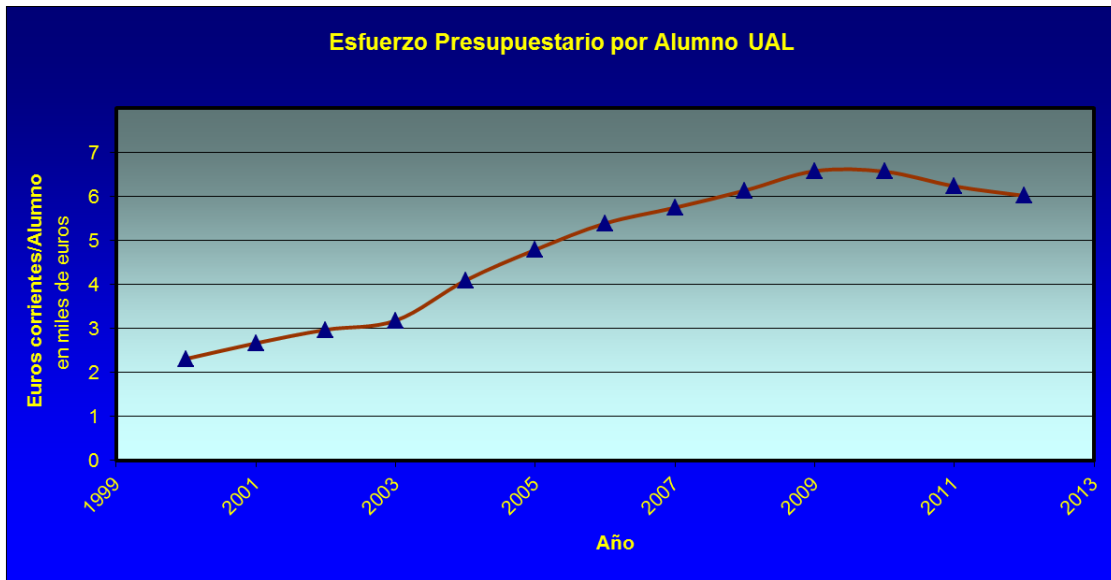


Fig. 9. Esfuerzo Presupuestario por alumno en la UAL desde el año 2000 hasta la actualidad.

I.4.1. Análisis de los ingresos

La figura 10 recoge las estructuras y las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos de la Universidad de Almería para el año 2012. De manera resumida y sin pretender ser exhaustivo, conviene destacar de estos datos los rasgos que a continuación se detallan.



Fig. 10. Estructura general del Presupuesto de Ingresos del año 2012.

En lo que afecta al *origen de los fondos*, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 15.730.202,32 euros, que representan el 17,50 por 100 del total de la financiación inicialmente disponible por la institución. El resto, es decir el 82,50 por 100, que asciende a

74.156.620,43 euros, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad productiva recibe la Universidad. Es necesario poner de relieve en este punto que estos porcentajes suponen un acercamiento hacia la senda del 30/70 % propugnado por el MFSUA 2007-2011 ya que en el año 2007 esta ratio era de 14/86%.

Atendiendo a la *estructura económica* del presupuesto, el estado de ingresos de la Universidad de Almería para el año 2012, recoge en el marco de las llamadas *operaciones corrientes* la cantidad de 79.322.409,16 euros, que representan el 88,25 por 100 del total de los recursos. Las aportaciones de los capítulos tercero y cuarto, que reúnen las dotaciones procedentes de los usuarios de los servicios educativos y de la administración educativa, son las dos principales fuentes de aprovisionamiento financiero de entre las que abastecen a la institución universitaria.

Las *operaciones de capital*, con un montante de 10.564.413,59 euros que representan el 11,75 por 100 del total de los recursos, se nutren de las transferencias que realizan a la Universidad las instituciones públicas y privadas como resultado, por lo general, de convenios y acuerdos previamente establecidos. Para el año 2012, las operaciones de capital tienen su origen en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (40%) y en la Administración General del Estado (52%). Por segunda vez consecutiva en los últimos años, la aportación de los distintos ministerios supera a la efectuada por la Administración Autónoma. La Unión Europea, con una aportación del 7,3% a las operaciones de capital, aumenta de forma notable su protagonismo en el estado de ingresos de esta Universidad (en 2010 fue del 4,90% y en 2011 fue del 6,9%).

También desde el punto de vista de la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos puede clasificarse en función de su origen en *operaciones financieras o no financieras*. En este sentido, las dotaciones procedentes de operaciones no financieras agrupan gran parte, cuando no la totalidad, de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su actividad productiva la institución universitaria; en nuestro caso, el 96,65 por 100. En el presupuesto del año 2012, las operaciones financieras en el estado de ingresos son el capítulo octavo referente a los activos financieros con un total de 10.000 euros y el préstamo concedido a través de la ayuda INNOCAMPUS con 3.000.000 euros en el capítulo noveno; ambas cantidades representan el 3,35 por 100 del total de los recursos que se prevén para esta anualidad.

I.4.2. Análisis de los gastos

En el marco de la estructura presupuestaria los gastos de la Universidad de Almería para el año 2012, pueden ser analizados desde una triple perspectiva: funcional, orgánica y económica.

El *enfoque funcional* del gasto responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. La Ley Orgánica de Universidades, en su artículo 1, formula explícitamente las funciones a las que la Universidad, como institución al servicio de la sociedad, debe dedicarse:

Artículo 1. Funciones de la Universidad.

1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Por tanto, en síntesis, puede afirmarse que las funciones de la UAL son la docencia, el desarrollo de la investigación y la divulgación de la cultura. Además de estos tres, hay que añadir la presencia del Consejo Social de la UAL como un órgano de representación de la sociedad en la institución con funciones propias recogidas en la LOU. Así pues, desde el punto de vista funcional, la clasificación de los gastos tiene cuatro vértices: docencia, investigación, cultura y sociedad. En el capítulo cuarto de este documento puede verse que en la UAL los Programas que atienden estos vértices son "*Gastos generales de Docencia y Administración*" (Programa 1A20) con un crédito total en 2012 que asciende a 76.051.782,77 euros, "*Investigación Científica*" (Programa 2A00) con una asignación de 7.926.458,00 euros, "*Extensión Cultural y Servicios Complementarios*" (Programa 3A00) con un crédito de 5.789.860,98 euros y, finalmente, *Consejo Social* (Programa 1B00) con una partida crediticia de 118.721,00 euros. La notable variación entre los programas 2A00 y 3A00 respecto del ejercicio 2011 se debe a que la puesta en marcha de la contabilidad analítica incluye para 2012 los créditos de internacionalización y cooperación en el programa de "*Extensión Cultural y Servicios Complementarios*"; en los ejercicios precedentes se habían considerado dentro de "*Investigación Científica*". (Véase fig.11).

Clasificación Funcional de Gastos 2011 y 2012. Universidad de Almería		
	2011	2012
GASTOS	Gastos Generales de Docencia y Administración (Programa 1A20) 73.166.518,31	Gastos Generales de Docencia y Administración (Programa 1A20) 76.051.782,77
	Investigación Científica (Programa 2A00) 11.242.481,00	Investigación Científica (Programa 2A00) 7.926.458,00
	Extensión Cultural y Servicios Complementarios (Programa 3A00) 4.071.694,00	Extensión Cultural y Servicios Complementarios (Programa 3A00) 5.789.860,98
	Consejo Social (Programa 1B00) 118.721,00	Consejo Social (Programa 1B00) 118.721,00

Fig. 11. Estructura Funcional del Presupuesto de Gastos del año 2012 relacionada con el 2011.

A partir de estos objetivos debería ser suficiente programar los gastos que anualmente materializa la UAL y ofrecer a la sociedad una estructura formal del gasto que fuera objetiva y evaluable. Se trataría, en definitiva, de implantar criterios analíticos en la gestión; éste es uno de los objetivos del Contrato-Programa que la institución universitaria formaliza con la CEIC cada año. Sin duda, este último esfuerzo que llevará a la UAL desde la contabilidad patrimonial, ya operativa, a la analítica hará posible presentar funcionalmente las partidas de gasto del presupuesto, al tiempo que evaluará con la aplicación de una batería de indicadores los resultados alcanzados por cada una de las unidades/centros de gasto que operan en el ámbito de las funciones de formación, investigación, extensión universitaria y gestión institucional. Hay que resaltar que el Consejo de Gobierno ya aprobó el año 2009 el *Informe de Personalización de la UAL*, esto es, la herramienta que permitirá implantar la Contabilidad de Costes en nuestra Institución. Recientemente, se ha firmado el Convenio Específico de colaboración entre la Universidad de Almería y el Catedrático de la Universidad de Málaga D. Daniel Carrasco Díaz para la "Personalización Cualitativa a la Universidad de Almería del Libro Blanco de los Costes

en Universidades". Se trata de adaptar nuestro primer Informe a los requerimientos expresados por la Intervención General del Estado en los últimos dos años.

Una segunda vía de aproximación al estado de gastos de la Universidad de Almería para el año 2012, se alcanza interrogándose acerca de quién es el responsable de materializar el gasto, esto es, una *clasificación orgánica*. Aunque en el capítulo quinto de este documento presupuestario podrán verse todos los detalles, valdría la pena unos comentarios generales acerca de los mismos y sin ánimo de ser exhaustivos.

Orgánico	2012	% sobre Total	% Real
Personal	55.477.368,82	78,03%	
Gastos Centralizados	5.691.665,96	8,01%	
Servicios Centrales	862.165,96	1,21%	8,69%
Vic. Investigación	1.673.700,00	2,35%	16,86%
Vic. Ordenación Académica y Profesorado	30.000,00	0,04%	0,30%
Vic. Infraestructuras	462.000,00	0,65%	4,65%
Vic. Extensión	325.000,00	0,46%	3,27%
Vic. TIC	1.629.000,00	2,29%	16,41%
Vic. Estudiantes	160.000,00	0,23%	1,61%
Vic. Postgrado	173.500,00	0,24%	1,75%
Comisionado EEES	12.000,00	0,02%	0,12%
Vic. Internacionalización	276.000,00	0,39%	2,78%
Vic. Planificación	42.000,00	0,06%	0,42%
Centros y Departamentos	1.130.000,00	1,59%	11,38%
Préstamo	3.150.000,00	4,43%	31,74%
TOTAL	71.094.400,74		

Tabla V. Clasificación orgánica (resumida) del Presupuesto de Gastos 2012

La Tabla V refleja quienes son los agentes consumidores de recursos en el año 2012; obviando la partida presupuestaria de Personal y de Gastos Centralizados (electricidad, basura, agua, gas, limpieza, ascensores, consultoría, seguros, tribunales, etc.) que consumen el 78,03% y el 8,01% respectivamente, puede comprobarse que el esfuerzo presupuestario está concentrado en 2012 en Tecnologías de la Información y la Comunicación (16,41% frente al 16,25% de 2011), en Investigación (16,86% frente al 16,41% de 2011) y en Centros y Departamentos (11,38% frente al 11,07% de 2011), sin olvidar que el empréstito que la UAL

mantiene con la entidad financiera Cajamar, por sí solo, acapara el 31,74% % de los recursos financieros de la institución universitaria. Gráficamente, la figura 12 muestra estos datos para una mejor visualización; además, en esta figura puede verse la variación respecto de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 poniéndose de manifiesto la apuesta clara de esta Universidad en el capítulo de Docencia, Investigación y de TIC.

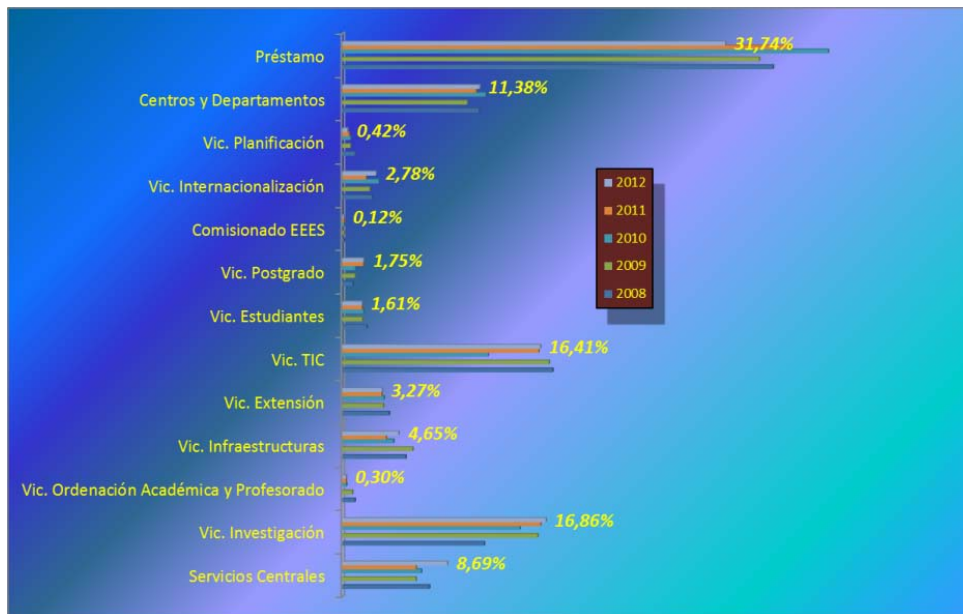


Figura 12. Clasificación orgánica (resumida) del Presupuesto de Gastos 2012 y los ejercicios precedentes.

La tercera vía de análisis del estado de gastos de la Universidad de Almería, responde a la pregunta de en qué se gasta, es decir, la llamada **estructura económica** del gasto. La figura 13, recoge para el año 2012 los conceptos y cantidades más significativas del estado de gastos de la UAL.

Las **operaciones corrientes** ascienden a 73.019.502,16 euros (es decir, el 81,23% del total del gasto) siendo, por tanto, el apartado más importante dentro de los gastos 2012; el capítulo I (Personal) alcanza los 55.477.368,82 euros (61,72 % del total y 75,98 % de operaciones corrientes) y determinan el peso de esta rúbrica. El detalle de todas las partidas que integran los diferentes capítulos de gastos de las operaciones corrientes se recogen en los apartados tercero, quinto y octavo de este Presupuesto.

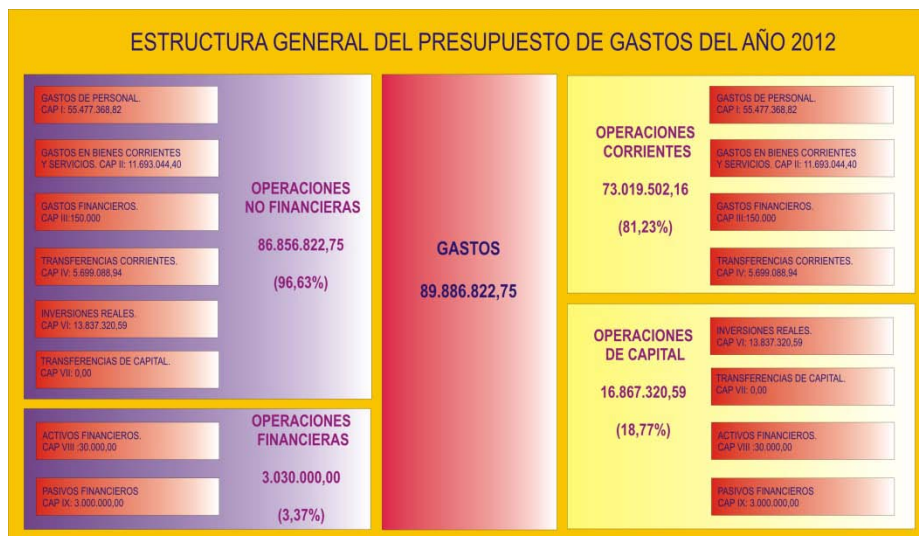


Fig. 13. Estructura económica general del Presupuesto de Gastos del año 2012.

La estructura de los *gastos de personal* es la siguiente: el coste del PDI ascenderá en 2012 hasta el 65,13% del total mientras que el gasto del PAS consumirá el 34,87 % de los recursos restantes; finalmente, las dotaciones destinadas a financiar las actividades de acción social alcanzarán 685.152,70 euros (665.152,70 en capítulo I y 30.000 en capítulo VIII), esto es, el 1,25% de la masa salarial total de PDI y PAS. Los créditos asignados a esta partida atenderán actuaciones que explícitamente se detallan en el Programa de Acción Social.

La segunda partida en importancia cuantitativa en el ámbito de las operaciones corrientes se identifica con los *gastos corrientes en bienes y servicios*, capítulo II, cuya asignación inicial alcanza la cifra de 11.693.044,40 euros y que representa el 13,01 por 100 del total de los gastos y el 16,01 por 100 de los recursos destinados a atender los gastos corrientes. En este sentido habría que recordar que los estudios más actuales sobre financiación de universidades públicas a nivel internacional consideran que los gastos corrientes en bienes y servicios deben ocupar entre el 20 al 25 por 100 del conjunto de los recursos aplicados a las operaciones corrientes; por tanto, como se ha señalado en distintos foros nacionales y andaluces, la Universidad de Almería arroja un déficit en la financiación del capítulo segundo que rondaría el 10 % de los recursos en operaciones corrientes.

En cuanto a los *gastos financieros* de este año, se ha presupuestado un total de 150.000 euros y que se corresponde con los intereses del empréstito a largo plazo destinado a la cancelación de las deudas que hasta mediados del año 2003 mantenía la Universidad de Almería con la Hacienda del Estado.

Por último, en el marco de los gastos corrientes la Universidad de Almería recoge en el capítulo cuarto, *Transferencias Corrientes*, un total de 5.699.088,94 euros cuyo destino es, por orden de importancia cuantitativa, incentivar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes que cursan programas académicos *Sócrates-Erasmus* (2.364.666,00 €), programas de Cooperación Internacional, Becas PIMA, Becas Bancaja y Becas AECI (2.023.515,00 €), para

atender la demanda de carácter asistencial que el alumnado plantea a la Institución y la realización de prácticas en empresas (618.741,98 €) y sufragar compromisos de carácter institucional -convenios, fundaciones, CRUE – (567.665,96 €). En este capítulo de gasto, para el año 2012, se ha incluido un 0,55% de las tasas y precios públicos en concepto de transferencias a distintas ONGs de carácter solidario, siendo intención del actual equipo de gobierno incrementar esta partida económica en los próximos años hasta alcanzar el emblemático 0,7%; como se recordará, en el presupuesto del ejercicio 2010 esta partida se situó en el 0,40%, en 2011 en el 0,50% y dadas las actuales circunstancias económicas conviene poner en valor la subida de 2012 y este esfuerzo.

En el ámbito de las *operaciones de capital*, cuya dotación es de 16.867.320,59 euros, el presupuesto del año 2012 de la Universidad de Almería contempla los capítulos de *inversiones reales*, 13.837.320,59 euros, *activos financieros*, 30.000 euros y la amortización de *pasivos financieros* por importe de 3.000.000,00 euros. Por tanto, las asignaciones presupuestarias con destino a la materialización de inversiones suponen el 15,39% por 100 sobre el total de los gastos inicialmente programados (algo más de 3 puntos menos que el año anterior). Estos fondos se distribuyen de la siguiente manera: 540.000,00 euros del programa de Fortalecimiento del CEIA3, 201.713,12 € para la construcción del campo de fútbol, 460.000,00 € para adquisición de inmovilizado material (Fondos Bibliográficos), 7.578.000,00 € para los grupos, proyectos y contratos de investigación y 450.000 € para adquisición de inmovilizado inmaterial (Aplicaciones Informáticas).

El capítulo VIII -*activos financieros*-, contempla una dotación de 30.000 euros que tienen como finalidad atender a las demandas de préstamos de las personas que trabajan en la Institución y por tanto, aparece como un renglón más del Programa de Acción Social de la Universidad.

Por último, el capítulo IX -*pasivos financieros*- recoge una dotación de 3.000.000 euros, cuyo destino es la amortización del préstamo contraído en el año 2003 para la materialización del programa de saneamiento financiero de la institución.

I.5. FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS

El nuevo MFSUA 2007-2011 impone al conjunto del sistema universitario andaluz y, en particular a la Universidad de Almería, la consecución de un escenario final que ya se ha especificado anteriormente. Para medir el progresivo acercamiento a ese escenario final, se han introducido una batería de indicadores y un conjunto de acciones que necesariamente han de llevarse a cabo. Por ejemplo, y en lo que respecta a Centros y Departamentos, la acción número cinco del Contrato-Programa en el marco de la Innovación establece que:

Contrato Programa con centros de gasto: Establecimiento de Contratos Programa con la totalidad de los centros de gasto que se definan respecto a la actividad a desarrollar en 2008. Los Contratos Programas han de incluir financiación afectada a los resultados alcanzados.

En el ejercicio 2008 pareció oportuno que los Centros, Departamentos y Servicios que tienen asignados centros de gasto, comenzaran a involucrarse en la cultura de la rendición de cuentas a la que el MFSUA nos lleva; así, los Centros y Departamentos suscribieron en 2008 su propio Contrato-Programa con la Universidad, que fue gestionado por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones Institucionales. Esto supuso que el 30% de la financiación que recibió el Centro o Departamento estuvo sujeto a la consecución de los objetivos marcados en dicho compromiso. Esta desagregación en los fondos que obtienen los centros de gastos aludidos se mantendrá en los próximos años y también en el 2012. En el capítulo sexto de este documento presupuestario puede verse, en las tablas correspondientes, las cantidades que en cada Facultad, Escuela o Departamento se recibirán en concepto de financiación operativa (70%) y en concepto de Contrato-Programa (30%). Si bien en el ejercicio 2008 el gobierno de la Universidad fue consciente de que cambios de este tipo requieren una maduración paulatina entre los miembros de la comunidad universitaria y garantizó la flexibilidad en los objetivos alcanzables en 2008, es ahora evidente que los Centros y Departamentos están involucrados en esta nueva forma de financiar la Universidad porque, en definitiva, el potencial humano que hace posible conseguir un determinado valor para un indicador o que una acción se lleva a cabo se encuentra, en gran medida, en los Centros y Departamentos.

En el Presupuesto 2009, la principal novedad en los créditos que recibieron Centros y Departamentos estuvo en la forma de calcular la financiación global que les corresponde. En efecto, hasta hace cuatro años, los créditos de los que participaban los Departamentos se dividían en Financiación Básica (93%) y Financiación Afecta a Resultados (7%); el primer apartado incluía a su vez dos subapartados, uno ligado a profesorado y otro a alumnos. En cuanto a la Financiación Afecta a Resultados, se tenían en cuenta fundamentalmente el número de alumnos que superaban las asignaturas adscritas al departamento. Este modelo, como puede comprenderse de la explicación del apartado precedente dedicado a la financiación estructural de la Universidad, está ya obsoleto. En el ejercicio 2009 avanzamos para adecuarnos progresivamente al modelo planteado por el MFSUA 2007-2011 y llevar a cabo una conciliación entre los ingresos y gastos de la entidad consumidora de recursos. Por ello, se propuso una fórmula que conciliaba la aportación de cada área de conocimiento a la financiación general de la Universidad con su poder adquisitivo en el ejercicio económico. Esta primera aproximación a la conciliación entre los ingresos y gastos fue, efectivamente, una primera aproximación, pues como explicaba en la memoria del año pasado, se convendrá con este Gerente que la imagen fiel y precisa de un área de conocimiento no sólo la refleja su aportación en los créditos normalizados de la Universidad, sino también la cantidad de recursos que los grupos, proyectos y contratos de investigación hacen llegar a nuestra institución.

La adecuación de nuestras estructuras económicas a la realidad dinámica que nuestro entorno nos impone hace que ese proceso tenga que enmarcarse en un periodo de tres o

cuatro años; así, si el año 2008 se daba el paso de introducir los contratos-programa y el año 2009 los créditos normalizados, en 2010 se incorporaron los créditos que por investigación recibe cada departamento. En el presupuesto 2011, este modelo queda totalmente consolidado y así se refleja también en el ejercicio 2012. No obstante, tres novedades han sido introducidas en el presente ejercicio.

En el ejercicio 2012 se ha tenido en cuenta en la financiación de los departamentos las denominadas “Prácticas de Campos” que anteriormente constituían una partida centralizada. Esta consideración no tiene ningún sentido en tanto en cuanto se trata de prácticas docentes y debían computarse dentro de la partida de los departamentos. EL pasado día 1 de diciembre en la reunión mantenida con todos los directores de los departamentos de la Universidad se acordó su incorporación a los presupuestos generales de las unidades docentes y su reparto de acuerdo al peso histórico documentado con el que se cuenta en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio.

En segundo lugar, en el ejercicio 2012 los departamentos presentarán un presupuesto en el primer trimestre del ejercicio económico y una liquidación a la finalización del mismo. Esta novedad, expuesta en la misma reunión anteriormente aludida, se encuentra en la Normativa Presupuestaria de este documento (artículos 16, 17 y 18 de las Normas de Ejecución del Presupuesto).

Finalmente, en tercer lugar, se han recibido en esta Gerencia tres reclamaciones tras la antedicha reunión en el sentido de que profesores de ciertos departamentos ejercían su labor investigadora en grupos de investigación cuyo Investigador Principal estaba en otro departamento. Estas aproximaciones mucho más laboriosas de conseguir en tanto en cuanto conllevan disponer de una base de datos pormenorizada y revisable anualmente, han arrojado variaciones en los departamentos afectados que no han superado los mil euros. Por ello, deberá reflexionarse en los próximos ejercicios sobre la utilidad de tales refinamientos o si por el contrario, cabe establecer un mínimo por departamento, lineal, que corrija las desviaciones apuntadas por los departamentos.

El modelo de financiación para los Centros se ha realizado hasta el ejercicio 2008 considerando la distinta ponderación de tres variables, que son: la oferta de titulaciones por centro, el profesorado responsable de la docencia y el alumnado matriculado por titulación académica. Se trata pues de tres variables que son repetitivas y que, con matizaciones, describen la misma realidad; si bien hace diez años esta fórmula tenía sentido, la realidad actual nos lleva a pensar que es aún más obsoleta que la de los Departamentos. Por ello, para las Facultades y Escuelas cabe hacer la misma reflexión que se ha llevado para los Departamentos, aunque ciertamente, en su caso, la imagen fiel quedó ya descrita desde el ejercicio 2009; en efecto, para los Centros no será necesario incorporar nuevas precisiones ya que los fondos de investigación están circunscritos al ámbito de los Departamentos. No obstante, debe recordarse el nuevo mapa de centros de nuestra Universidad que incorpora la desagregación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en tres nuevos centros: la Facultad de Humanidades, la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias de la Educación. Por ello, en

las reuniones de 3 de julio y 28 de julio de 2009, la Gerencia acordó con los Decanos de todas las facultades el modelo de financiación que se describe en el capítulo sexto para los años 2010 y siguientes y que modifica el del año 2009 sólo en la introducción de un coste lineal por facultad.

Para el presente ejercicio 2012 sólo cabe destacar dos novedades; la primera, el valor del coste lineal de las Facultades y la segunda, la presupuestación y rendición de cuentas anuales. Con fecha 1 de diciembre de 2011 se ha acordado con los Decanos la elevación a 10.000 euros del coste lineal de cada Facultad. En la misma reunión se ha adoptado también el acuerdo de que las Facultades presentarán un Presupuesto anual aprobado en Junta de Facultad así como una liquidación anual del mismo aprobada por dicho órgano.

I.6. ALGUNOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE LA UAL 2012

Como se decía al principio de esta presentación, la financiación es un instrumento para impulsar este cambio en las universidades públicas; si bien esto es cierto, no es menos verdad que esto sería posible totalmente siempre y cuando se garanticen unos mínimos.

Sin ánimo de ser exhaustivos, las directrices más importantes que han guiado la estructuración del Presupuesto 2012 asumiendo la percepción íntegra del 450.01 han sido las siguientes:

Primero. **Garantizar** la *nómina* de la **plantilla actual** de la UAL y prever un crecimiento mínimo en función de los nuevos derechos retributivos de todos los trabajadores de la Universidad y de las posibles contrataciones que se deriven de la organización docente para el curso 2011-2012. Además, se dota al capítulo I de margen suficiente para las posibles promociones a Catedrático de Universidad, a Titulares de Universidad y, en el ámbito del Personal de Administración y Servicios, de las plazas ya convocadas de grupo A, subgrupo A1 y la suficiente cobertura de la RPT2009.

Segundo. Garantizar el pago efectivo de las obligaciones contraídas en los apartados de Gastos Centralizados y Servicios Centrales en relación con los **gastos estructurales** (electricidad, tasas de agua y basura, gas, vigilancia, limpieza, ascensores y asesorías, partidas todas ellas en progresión ascendente como consecuencia de la apertura de nuevos edificios).

Tercero. Apoyar de manera decidida la **Investigación** a pesar de la situación actual de crisis económica. En el epígrafe de gastos totales sin considerar la financiación finalista, la investigación en la Universidad de Almería gestionará fondos por valor de 1.673.700,00 € que se distribuyen en 418.700 € de capítulo II y 1.255.000 de capítulo VI. Los créditos que deberá administrar el vicerrectorado correspondiente dedicados a grupos, proyectos y contratos ascienden a 7.578.000,00 € lo cual supone un 8,4% de los recursos de la Universidad y es un indicativo de la importancia que este equipo está dando al avance en materia de investigación.

Cuarto. Mantener, dentro de la actual coyuntura restrictiva, las políticas iniciadas en **Infraestructuras**. Es precisamente en Infraestructuras donde suele recaer el mayor peso de las restricciones derivadas de la situación económica actual; no obstante, se está llevando a cabo un esfuerzo importante en este sector para paliar en lo posible las consecuencias del nuevo escenario económico en el que se ejecutará este Presupuesto. Es importante destacar el papel primordial del Campus de Excelencia Internacional, con dos dotaciones muy importantes: 540.000 euros en el programa de Fortalecimiento del CEIA3 y 3.000.000 de euros del programa INNOCAMPUS. En relación al Plan Plurianual de Infraestructuras, en este Presupuesto 2012 hay previstas inversiones por valor de casi un millón de euros (669.321,59 € para la construcción del campo de fútbol y el equipamiento del edificio de Gobierno). Además, el Vicerrectorado contará con 462.000 euros adicionales para afrontar mejoras y mantenimiento en nuestro campus.

Quinto. Mantener y seguir creyendo decididamente en la infraestructura en materia de **Tecnologías de la Información y la Comunicación** (TIC). La inversión en 2012 es de 1.529.000 euros entre financiación de carácter general y finalista. A esta partida, hay que añadir iniciativas propias del Vicerrectorado como la de Universidad Digital presupuestada en 1.349.000 euros.

Sexto. Seguir construyendo el **Espacio Europeo de Educación Superior**. Los créditos autorizados para la Convergencia que evidencian el decidido impulso de nuestra universidad por estar a la vanguardia del proceso de Convergencia Europea. Estos créditos dispondrán de una financiación mínima de 327.000 euros procedentes de subvenciones de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia más la aportación del Ministerio de Educación aún por especificar.

Séptimo. Mantener la política de **financiación de postgrados oficiales**. En 2008, como se recordará, se comenzó a financiar efectivamente los postgrados oficiales de esta universidad mediante una dotación inicial de 66.000 euros; en 2009 esta partida, como se indicó en los presupuestos de entonces, se elevó hasta los 85.000 €. Los presupuestos de 2010 consolidaron esta cifra en 75.000 euros, los de 2011 aumentaron hasta los 100.000 euros y los presentes, la mantienen en esa cantidad sin olvidar la partida de 60.000 euros que destinamos la Máster de Secundaria.

Octavo. Apoyar la política de **internacionalización** de la Universidad de Almería mediante un crédito de 276.000 € a los fondos destinados a tal fin en capítulo II. La financiación a partir de programas externos eleva esta partida hasta los 2.374.666 €. Así, la apuesta por el programa ERASMUS, sobre todo, se materializa con los fondos a ella destinados.

Noveno. La dotación de fondos para el Vicerrectorado de **Calidad, Planificación y Relaciones Institucionales** se eleva hasta los 42.000 euros poniendo de relieve el compromiso del gobierno de la Universidad con la excelencia en la prestación de nuestros servicios. A esta cifra se añaden, aproximadamente, otros 20.000 euros más en contrataciones específicas.

Décimo. La *cultura* y los *deportes* son también la razón de ser de la Universidad y, por ello, este Presupuesto 2012 se compromete con créditos que ascienden 325.000 euros sólo en capítulo II, produciéndose una consolidación de las cantidades percibidas en 2011.

Decimoprimer. Con el objetivo de que nuestros *alumnos* reciban una completa formación, la Universidad de Almería viene trabajando intensamente para garantizar el desarrollo de aprendizajes en el marco de prácticas en empresas. Por ello, se va a potenciar las *Prácticas en Empresas* de nuestros alumnos y en los presupuestos 2012 se refleja una cuantía de 299.816,98 frente a los 241.494 euros de 2011. Además, se han previsto fondos en concepto de *Ayudas al Estudio y Apoyo a la Familia* por valor de 151.425,00 euros y en *Planes para Discapacidad* que ascienden a 18.438,00 euros. El Consejo de Estudiantes contará con 10.000 euros en el ejercicio 2012.

Decimosegundo. Mantener nuestra política de apoyo y dotación de fondos a las instituciones del *Defensor Universitario* y del *Inspector de Servicios* para garantizar su autonomía de funcionamiento y una mejor prestación de sus servicios a la Comunidad Universitaria.

Decimotercero. A pesar de las dificultades económicas sobrevenidas en 2012, ser unos presupuestos *solidarios* y, por ello, dedicar el 0,55% de los ingresos propios de la Universidad a ONGs comprometidas con el desarrollo de los más desfavorecidos.

Decimocuarto. Dar cumplimiento al objetivo de *Estabilidad Presupuestaria* cumpliendo las previsiones del Plan de Viabilidad y los compromisos adquiridos en el Convenio de Sanearamiento de la Situación Económica de las universidades andaluzas con las consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y la de Economía y Hacienda el tres de julio de 2003; todo ello con objeto de que el equilibrio presupuestario quede garantizado, no sólo en la confección del presupuesto, sino también en la liquidación del mismo.

Decimoquinto. Mantener y seguir adecuando nuestro *sistema contable* a las prescripciones de la Consejería de Economía y Hacienda con el objetivo de homogeneizar los sistemas contables de todas las Universidades Andaluzas. Esta nueva clasificación económica, informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades, se publicó por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006 en el B.O.J.A. número 91 de 16 de mayo de 2006.

I.7. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Este documento contiene ocho apartados además de esta Memoria, que vienen a recopilar toda la información relativa a los presupuestos 2012 con el principal objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente a la vez que facilitar el conocimiento y la comprensión del mismo.

Tras la memoria introductoria donde se recogen las novedades a destacar en relación al marco económico-financiero y donde se describen los objetivos y principales magnitudes, se incorpora como apartado 1 las normas que rigen la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de esta ley, la normativa que, supletoriamente, deba aplicarse por la legislación establecida en esta materia para el sector público, los Estatutos de la Universidad de Almería y las normas de gestión del gasto, serán las que marquen la gestión, desarrollo y aplicación de estos Presupuestos 2012.

El apartado 2 incorpora la clasificación económica de ingresos y gastos, con la inclusión de gráficos comparativos y de indicadores; como novedad y siguiendo las recomendaciones del Consejo Social, se incluye la Cuenta Previsional para 2012, esto es, la correspondencia con la Contabilidad Financiera de este documento presupuestario.

El apartado 3 recoge los créditos de gastos distinguiendo entre los créditos financiados con financiación general, y los créditos financiados con financiación afectada.

Los apartados 4 y 5 muestran los créditos según la clasificación funcional y orgánica.

El apartado 6 recoge los créditos para gastos en bienes corrientes y servicios asignados a los Centros y Departamentos. Se explica el modelo de reparto y su asignación a los distintos Centros y Departamentos.

El apartado 7 incluye una ficha para cada Departamento donde se pormenoriza la distribución de su crédito en el Capítulo 2 según las variables del modelo de reparto y por áreas de conocimiento, además del coste estimado en gastos de personal de cada uno de los mismos.

El apartado 8 se detiene en el capítulo 1 del Presupuesto, Gastos de Personal, además de incluir la RPT de Personal de Administración y Servicios, tanto Funcionario como Laboral.

EL GERENTE

Antonio Miguel Posadas Chinchilla
Catedrático de Física
11 de diciembre, 2011

II. NORMATIVA

II. NORMATIVA

El presente capítulo consta de dos partes bien diferenciadas. Por un lado, las Normas para la Ejecución del Presupuesto y, por otro, las Normas Administrativas que posibilitan la gestión y administración del mismo.

II.1. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. EJERCICIO 2012.

CAPÍTULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 1. De la aprobación del Presupuesto 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 221 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, se aprueba el presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio de 2012.

Artículo 2. De los ingresos y gastos.

En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 89.886.822,75 € distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULO I	Gastos de personal	55.477.368,82 €
CAPÍTULO II	Bienes corrientes y servicios	11.693.044,40 €
CAPÍTULO III	Gastos financieros	150.000,00 €
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.699.088,94 €
CAPÍTULO VI	Inversiones reales	13.837.320,59 €
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	30.000,00 €
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	3.000.000,00 €

La financiación de los créditos que figuran en el estado de gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevén liquidar en el ejercicio presupuestario de 2012, que son los siguientes:

CAPÍTULO III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.362.826,01€
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	63.602.206,84 €
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	357.376,31 €
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	7.554.413,59 €
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	3.000.000,00 €

Artículo 3. De los programas de gasto.

Los créditos que se aprueban se agrupan en programas, en función de los objetivos a conseguir:

PROGRAMA		IMPORTE
1A20	Gastos generales de docencia y administración	76.051.782,77 €
1B00	Consejo social	118.721,00 €
2A00	Investigación científica	7.926.458,00 €
3A00	Extensión cultural y servicios complementarios	5.789.860,98 €

CAPÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 4. De los créditos autorizados.

- 1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.*
- 2. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo; y los gastos en bienes corrientes y servicios que tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo.*
- 3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.*

Artículo 5. De las obligaciones contraídas.

- 1. Con cargo al estado de gastos del presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario correspondiente.*
- 2. No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:*
 - a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Almería.*
 - b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*

Artículo 6. De las modificaciones de crédito.

- 1. La modificación de los créditos presupuestarios se regularán por lo dispuesto en el artículo 226 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.*

2. *Se considerarán como una mera reasignación de crédito las siguientes modificaciones:*
 - a) *Redistribución de créditos dentro de un mismo centro de gasto, derivados de la obligación de inventariar adquisiciones financiadas con el capítulo 2.*
 - b) *Los traspasos derivados de los cargos internos por prestaciones de servicios entre los diferentes centros de gasto.*
 - c) *En el caso de los créditos principalmente financiados con ingresos finalistas, las transferencias entre capítulos que se tengan que producir por necesidades de contabilización, siempre que se conserve la finalidad de los ingresos afectados.*
3. *Corresponde al Rector la aprobación de las reasignaciones de créditos del apartado anterior y se realizarán técnicamente como transferencias de crédito.*
4. *Las transferencias de crédito de los capítulos de operaciones corrientes a los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social. No obstante, estas modificaciones de crédito, siempre que no superen la cantidad de 100.000 euros anuales, con el límite máximo del 1% del presupuesto para el conjunto de todas las modificaciones de crédito de este tipo a lo largo del ejercicio, podrán llevarse a cabo, en primer término por el Servicio de Gestión Económica, con la aprobación del Gerente, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del Consejo Social con la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio. Así pues, las Cuentas Anuales recogerán en un apartado diferenciado el desglose de este tipo de modificaciones de crédito.*

CAPÍTULO III. DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

Artículo 7. De las retribuciones del personal.

Las retribuciones de personal en activo al servicio de esta Universidad quedarán sometidas a lo establecido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2012.

Artículo 8. De los contratos y otras retribuciones.

1. *El personal docente que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico) a través del artículo 83 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como los destinados al desarrollo de cursos de especialización (no conducentes a títulos oficiales), percibirá el importe convenido en dicho contrato.*
2. *No obstante lo anterior, el importe máximo que puede percibir un profesor universitario, por estos contratos, será el establecido en el artículo 5.1 b) del R.D.*

1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, en su nueva redacción dada por el R.D. 1450/1989 de 24 de noviembre.

Artículo 9. De las indemnizaciones por razón de servicio.

1. Será de aplicación al personal de la Universidad de Almería la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, incluida en la siguiente legislación:

- *Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.*
- *Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.*
- *Orden de 8 de noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio.*
- *Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.*
- *Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, por el que se modifica el 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y se revisan determinadas cuantías.*
- *Decreto 220/1998, de 20 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.*
- *Decreto 404/2000, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.*
- *Decreto 157/2007, de 29 de mayo, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.*
- *Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.*

2. No obstante lo anterior, la cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones, excluyendo de las mismas el teléfono, minibar, etc.

CAPÍTULO IV. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Artículo 10. De las operaciones de crédito.

1. El Rector, oído el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, podrá concretar operaciones de crédito por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

2. Los tipos de interés, condiciones, beneficios, plazos de amortización y demás características y las operaciones señaladas anteriormente serán determinados en el expediente que se somete a aprobación.

Artículo 11. De los responsables de los centros de gasto.

Los responsables de los distintos Centros de Gasto, quedan autorizados para efectuar, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de bienes, ajustándose para ello a las normas administrativas de gestión del gasto que establezca la Universidad.

Artículo 12. Del fondo de contingencia para la ejecución presupuestaria.

1. *Conforme a las recomendaciones de prudencia expresadas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se establece el Fondo de Contingencia para la ejecución presupuestaria.*

2. *El Gerente podrá disponer de este Fondo para atender necesidades, de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, teniendo en cuenta que la liquidación de las transferencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se adecúen a lo presupuestado.*

CAPÍTULO V. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS.

Artículo 13. Del presupuesto de los Centros.

1. *Los Centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2012, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.*

2. *El Presupuesto de los Centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.*

3. *En ningún caso los créditos presupuestados por un Centro podrán exceder los aprobados en el Presupuesto General de la Universidad para ese Centro.*

4. *La Gerencia habilitará en su página web, al menos, dos modelos genéricos de Presupuesto de Centro, que permitirán a las Facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.*

Artículo 14. De la autorización de crédito a los Centros.

Una vez aprobado el Presupuesto del Centro por la Junta de Facultad, éste será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia, quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 15. De la liquidación de los presupuestos de los Centros.

Los Centros aprobarán en Junta de Facultad la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2011. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2012 en los plazos establecidos en el artículo 13.

Artículo 16. Del presupuesto de los Departamentos.

1. Los Departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio Presupuesto del ejercicio 2012, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.

2. El Presupuesto de los Departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.

3. En ningún caso los créditos presupuestados por un Departamento podrán exceder los aprobados en el Presupuesto General de la Universidad para ese Departamento.

4. La Gerencia habilitará en su página web, al menos, dos modelos genéricos de Presupuesto de Departamento, que permitirán a los Departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los Departamentos.

Una vez aprobado el Presupuesto del Departamento por el Consejo de Departamento, éste será remitido por el Director del mismo a la Gerencia quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2011. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2012 en los plazos establecidos en el artículo 16.

Disposición adicional.

El Consejo Social, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Almería, autoriza al Rector, a propuesta del Consejo de Gobierno para la desafectación, declaración de alienabilidad y enajenación directa de los bienes muebles obsoletos y/o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere los 18.000 € por unidad. En todo caso, el Rector deberá informar de dichas desafectaciones, declaraciones de alienabilidad y enajenación directa producidas al menos cada seis meses.

Disposiciones finales.

Primera

Se autoriza al Rector para que a propuesta de la Gerencia dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda

Las presentes normas, que forman parte del presupuesto igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de 1 de Enero de 2012.

II. 2. NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS. EJERCICIO 2012.

CAPÍTULO I. DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1. De los créditos asignados a los centros de gasto para su funcionamiento.

1. Los créditos asignados a los distintos Centros de Gasto de la Universidad de Almería, atendiendo a los criterios establecidos para su distribución, podrán verse alterados como consecuencia de modificaciones de crédito, según establece el Art. 226 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.3 de las Normas de Ejecución del Presupuesto por el que no podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al

importe de los créditos autorizados, y con el fin de cumplir con el principio de devengo, que es obligatorio, se adoptan las siguientes medidas:

2.1. Toda factura legalmente emitida por un proveedor no podrá ser devuelta a éste por motivos de cambio de ejercicio contable. Todas las facturas deberán estar en el Servicio de Gestión Económica, como máximo, antes de la fecha que se fije en la orden de cierre total o parcial del ejercicio, que determine el Gerente.

2.2. Si al cierre del ejercicio un centro de gasto no cuenta con crédito suficiente para hacer frente a sus facturas, éstas se cargarán, de oficio, al inicio del ejercicio siguiente. Además, se podrá disminuir crédito en estos centros de gasto hasta un importe igual al de las facturas que no han podido cargarse en su ejercicio de devengo.

2.3. Si a lo largo del ejercicio, un centro de gasto tramita facturas pertenecientes a ejercicios anteriores, se deberá acompañar un informe del Responsable del centro de gasto indicando los motivos por lo que no se tramitó en su ejercicio de devengo. Su cargo en el ejercicio deberá ser aprobado por el Gerente. Además, se podrá disminuir crédito en estos centros de gasto hasta un importe igual al de las facturas que no han podido cargarse en su ejercicio de devengo.

3. Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las facturas y demás obligaciones de pago debidamente adquiridas, deberán ser tramitadas al Servicio de Gestión Económica en el plazo máximo de 20 días desde la fecha de emisión de la factura o equivalente.

4. A efectos de garantizar el óptimo desarrollo del proceso ejecución presupuestaria, la no observancia del apartado anterior deberá estar motivada suficientemente por el responsable del Centro de Gasto mediante un informe dirigido al Jefe del Servicio de Gestión Económica, sin perjuicio de los mecanismos y procedimientos establecidos en la citada Ley 15/2010 para el cumplimiento de las obligaciones de pago.

Artículo 2. De los créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación.

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el presupuesto en el capítulo VII - Transferencias de Capital, se aplicarán por parte de sus Titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

2. La gestión del gasto se realizará por parte del Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Almería. El titular de la subvención deberá proceder de acuerdo con los criterios fijados para la gestión del gasto.

3. El período de vigencia para la materialización de los recursos de las subvenciones específicas, será de veinticuatro meses a partir del año en que se incorpora al presupuesto. La prórroga deberá ser autorizada por el Rector o persona en quien delegue.

4. En el supuesto de que el Titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que esta fue concedida, deberá solicitar directamente su cambio a la institución que en su momento la proporcionó, o al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad que estudiará la conveniencia y/u oportunidad de la modificación.

5. La Universidad de Almería a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos, esto será posible cuando se disponga por la Gerencia del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda, siempre que las condiciones de liquidez del organismo lo permitan.

Artículo 3. De las normas para la ejecución del presupuesto de contratos de investigación, convenios y cursos de especialización

1. Los contratos que se suscriban al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril se tramitarán de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad de Almería.

2. La tramitación de los contratos de investigación, convenios y cursos de especialización se efectuará a través de la Oficina de Transferencia de Tecnología e Investigación (OTRI),

que recabará los informes y asignará el número de control presupuestario correspondiente.

Formalizados los documentos, la OTRI remitirá copia al Servicio de Gestión Económica para la contabilización y seguimiento de su ejecución.

3. El importe máximo que puede percibir un profesor universitario por la materialización de estos contratos, será el establecido en el artículo 5.1.b) del R.D. 1930/1984, de 10 de Octubre, en su nueva redacción dada por el R.D. 1450/1989 de 24 de Noviembre.

4. El personal de Administración y Servicios (P.A.S.) podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación y otros centros de gasto, siempre que se den las siguientes condiciones:

4.1. La colaboración ha de hacerse sin menoscabo de su horario de trabajo habitual.

4.2. Las cantidades percibidas lo serán a título de gratificación por Servicios Extraordinarios.

4.3. La retribución mensual, con cargo al proyecto o contrato de investigación, no podrá superar los siguientes porcentajes establecidos sobre sus retribuciones íntegras mensuales:

P.A.S. del Grupo A o Grupo I..... 30%

P.A.S. del Grupo B o Grupo II..... 35%

P.A.S. del Grupo C o D o Grupo III al V..... 40%

5. Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por los contratos, convenios y cursos de especialización, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos al centro de gasto donde esté ubicado el responsable principal del proyecto que propicia los ingresos.

CAPÍTULO II. DE LOS INGRESOS

Artículo 4. De las normas de ejecución presupuestaria en relación a los ingresos

1. En cumplimiento de la legislación vigente que establece que el presupuesto de la Universidad ha de ser único, y al objeto de que la contabilidad refleje con la mayor exactitud la ejecución presupuestaria, los Centros de Gasto de esta Universidad no podrán percibir, por sí mismos o por cualquiera de sus componentes, ingresos o recursos procedentes de Subvenciones, Donaciones, Prestaciones de Servicios, Cursos, Convenios o Contratos efectuados de conformidad con el art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, o cualquier otro ingreso que se pudiera producir.

2. Los Centros de Gasto que los generen, indicarán a la persona o Entidad pagadora que el ingreso se habrá de efectuar a través de la cuenta oficial, abierta a nombre de la Universidad de Almería, que les será facilitada el Servicio de Gestión Económica, y que en el ingreso se deberá hacer mención expresa a la actividad y/o Centro de Gasto al que se destina y, en su caso, el número de factura o prestación de servicios que corresponda, con el fin de que, una vez recibido, pueda ser identificado y correctamente aplicado.

3. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 9 del R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, "Las facturas o documentos sustitutivos deberán ser expedidos en el momento de realizarse la operación". Los alumnos que vayan a necesitar la emisión de factura, lo comunicarán al organizador de la actividad antes del pago efectivo y mediante la remisión del modelo de Solicitud de factura, para su emisión por el Servicio de Gestión Económica. Al realizar el pago el alumno deberá indicar el número de la factura en la boleta de ingreso o en la transferencia, para su cobro por el Servicio de Gestión Económica. En caso de no haber solicitado la emisión de factura, una vez realizado el pago y contabilizado el ingreso, sólo podrá emitirse certificado que lo justifique.

2. La Universidad podrá ceder, temporalmente, el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad. La autorización de la cesión temporal es competencia del Rector, que podrá delegar a los efectos de contratación en el Gerente. Los ingresos generados por estas actividades deberán incorporarse al Presupuesto de la Universidad, siendo las condiciones económicas de la prestación las que figuran en el artículo 8 de la presente Normativa.

Artículo 5. De la normativa sobre ayudas, bonificaciones y compensaciones de precios públicos

La normativa vigente será la Resolución sobre matrícula oficial que, para cada curso, se publique en el B.O.J.A. En dicha Resolución se hará constar en el articulado que el personal de la Universidad de Almería que tenga la consideración de beneficiario del Plan de Acción Social, podrá no hacer efectivo el importe total o parcial de los precios públicos por actividad docente, siempre que cumpla los requisitos y presente la documentación que, a tal efecto, establezca la Comisión de Acción Social.

Artículo 6. De los derechos de examen para el acceso a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad de Almería

Aquellas personas ajenas a la Universidad de Almería interesadas en participar en las diferentes convocatorias de concurso, oposición o concurso-oposición libres para el acceso a los distintos cuerpos, escalas o categorías del personal Docente y de Administración y Servicios que se realicen por Resolución del Rectorado de esta Universidad, deberán satisfacer el pago de las siguientes cantidades en concepto de derechos de examen:

<i>Grupo A (Funcionarios) y Grupo I (Laborales).....</i>	<i>24,96 €</i>
<i>Grupo B (Funcionarios) y Grupo II (Laborales).....</i>	<i>21,85 €</i>
<i>Grupo C (Funcionarios) y Grupo III (Laborales).....</i>	<i>18,72 €</i>
<i>Grupo D (Funcionarios) y Grupo IV (Laborales).....</i>	<i>12,48 €</i>
<i>Resto de funcionarios y laborales.....</i>	<i>12,48 €</i>
<i>Profesores contratados.....</i>	<i>21,85 €</i>

Artículo 7. De la gestión de Títulos y e-Títulos

1. La Remisión de títulos oficiales a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones provinciales de Ceuta y Melilla, Embajada u Oficina Consular, requerirá el previo pago de 10€ en concepto de gastos de embalaje y envío.

2. Los titulados universitarios en enseñanzas oficiales que soliciten el servicio adicional del “e-Título” requerirán, en aquellos supuestos en los que esta Universidad lo establezca, el previo pago de las siguientes tasas:

2.1. En concepto de tramitación de la solicitud del servicio adicional de la copia digital auténtica del Título Universitario y del certificado electrónico de titulado emitido por SIGNE (paquete “e-Título”), la cantidad de 12 euros.

2.2. En concepto de tramitación de la solicitud del servicio adicional de la copia digital auténtica del Suplemento Europeo al Título (paquete “e-SET”), la cantidad de 5 euros.

Artículo 8. De las tarifas por el uso de locales e instalaciones para actividades extra académicas

1. La Universidad de Almería es una Institución de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Dispone de espacios adecuados para la celebración de actos tales como

exámenes, oposiciones, congresos y reuniones. Esto se constata por la continua demanda de tales espacios por parte de numerosas entidades públicas y privadas. Es conveniente regular estas cesiones de manera que la Universidad ofrezca una imagen de eficacia y transparencia ante otras entidades, aprovechando para tal fin los aspectos positivos de la experiencia acumulada hasta la fecha.

2. La Universidad de Almería puede ceder sus dependencias a entidades públicas y privadas para la celebración de exámenes, oposiciones, congresos, etc., siempre que no afecte al desarrollo normal de sus actividades académicas.

3. Las tarifas vigentes para el ejercicio corriente por el uso de aulas y dependencias de la Universidad de Almería son las siguientes:

	Periodo de utilización	
	Media jornada	Jornada completa
Aula magna, auditorio (*)	600,00 €	1.200,00 €
Salón de actos ctra. Ronda	410,00 €	550,00 €
Sala de grados	345,00 €	500,00 €
Salas de juntas	210,00 €	300,00 €
Aula tipo B Capacidad de 150-200 plazas	345,00 €	500,00 €
Aula tipo C Capacidad de 100-150 plazas	310,00 €	480,00 €
Aula tipo D Capacidad de 50-100 plazas	240,00 €	350,00 €
Aula tipo E Capacidad hasta 50 plazas	175,00 €	240,00 €
Aulas de informática Capacidad 25 plazas.	345,00 €	500,00 €
Carpa (**)	-	1.700,00 €

() Si se requiere asistencia técnica para el manejo de medios audiovisuales, iluminación, sonido o equipos multimedia, se incrementará el coste a razón de 40 € por Técnico Especialista y hora de trabajo o asesoramiento efectuada.*

*(**) En la Carpa se computará como tiempo de alquiler el tiempo de montaje y desmontaje del equipamiento interior (divisiones interiores, stands, panelados, instalación eléctrica,...).*

4. El alquiler de aparcamiento nocturno en el patio del edificio de la calle Gerona, desde las 10 de la noche hasta las 8 de la mañana, para el personal que cobre sus retribuciones con cargo al capítulo 1 del Presupuesto, es de 800€ semestrales.

5. Se establecen los precios públicos por el alquiler de las instalaciones deportivas de la Universidad de Almería para el curso 2011/12.

5.1. Las tarifas por el alquiler de las instalaciones deportivas universitarias en horario normal de apertura serán las siguientes:

		General	Bonificado (Socio Deportivo y Abonado Centro Dep.)
Instalaciones Deportivas Cubiertas		<i>Precio</i>	<i>Precio</i>
Pabellón completo	1h	15,00 €	10,00 €
Pabellón 1/2 pista	1h	8,00 €	5,00 €
Pabellón completo Competición	1h	25,00 €	---
Pabellón completo Competición	1,5h	37,50 €	---
Pabellón 1/2 pista Competición	1h	15,00 €	---
Bono 10 usos – Pabellón completo	10h	125,00 €	85,00 €
Bono 10 usos – Pabellón ½ pista	10h	68,00 €	42,00 €
Suplemento LUZ I.D. Cubiertas	1h	5,00 €	5,00 €
Sala Polivalente	1h	24,00 €	16,00 €
Sala Fitness (máx. 20 pax) (*)	1h	95,00 €	---
Instalaciones Deportivas Exteriores		<i>Precio</i>	<i>Precio</i>
Pista de Futbol Sala	1h	8,00 €	5,00 €
Futbol Sala Competición	1h	10,00 €	---
Pista de Tenis	1h	4,00 €	2,50 €
Pista de Pádel	1h	7,00 €	5,00 €
BONO 10 usos - Futbol Sala	10h	68,00 €	42,00 €
BONO 10 usos - Pista de Tenis	10h	34,00 €	23,00 €
BONO 10 usos - Pista de Pádel	10h	60,00 €	42,00 €
Suplemento LUZ I.D Exteriores (**)	1h	2,00 €	2,00 €
Campo de Fútbol Césped Artificial		<i>Precio</i>	<i>Precio</i>
Futbol 11	1h	65,00 €	45,00 €
Futbol 7	1h	45,00 €	31,00 €
Futbol 11 Competición	2h	100,00 €	---
Futbol 7 Competición	1,5h	70,00 €	---
Suplemento LUZ Campo Futbol	1h	16,00 €	16,00 €
Piscina Cubierta		<i>Precio</i>	<i>Precio</i>

Calle de piscina	1h	20,00 €	---
Piscina Completa por jornada	4h	240,00 €	---
Vaso Pequeño	1h	50,00 €	---

* Reserva Sala Fitness. El alquiler no implica el cierre para usuarios del Centro Deportivo.

**Suplemento Luz. Será aplicable automáticamente a partir de los siguientes horarios:

Del 15 Septiembre 2011 a 30 Octubre 2011, a partir de las 20:00 h.

Del 01 Noviembre 2011 al 25 Marzo 2012 a partir de las 19:00 h.

Del 26 Marzo 2011 al 31 Julio 2012 a partir de las 20:00 h.

Estas fechas podrán modificarse en función de la hora de la puesta de sol. El Suplemento luz no será aplicable hasta que se comunique oficialmente.

5.2. Las tarifas para el precio público por el alquiler de las instalaciones deportivas universitarias en horario normal de apertura serán las siguientes:

		General	Bonificado (Socio Deportivo y Abonado Centro Dep.)
Instalaciones Deportivas Cubiertas T`		Precio	Precio
Pabellón completo Competición	2h	50,00 €	---
Instalaciones Deportivas Exteriores T`		Precio	Precio
Futbol Sala Competición	1,5h	25,00 €	---
Campo de Fútbol Césped Artificial T`		Precio	Precio
Futbol 7 Competición	1,5h	120,00 €	---
Futbol 11 Competición	2h	160,00 €	---

5.3. Categorías de precios y su aplicabilidad. Se establecen las siguientes categorías:

a) General. Precios aplicables a clubes, asociaciones, otras entidades y personas en general.

b) Bonificado (socios deportivos y abonados). Precios aplicables a Socios y Socias Deportivos y a Abonados y Abonadas del Centro Deportivo UAL, en el momento de realizar la reserva.

5.4. Se podrá aplicar un descuento del 20% sobre el precio general a asociaciones, clubes, entidades y administraciones con convenio en vigor con la Universidad de Almería.

5.5. Estas tarifas serán aplicables desde el 1 de septiembre de 2011.

6. Además de las dependencias relacionadas anteriormente, la Universidad, previa demanda, podrá ceder en régimen de alquiler otras dependencias o instalaciones. El precio de alquiler será calculado para cada supuesto, teniendo en cuenta que éste deberá ser proporcional a los precios establecidos con carácter general.

Concedida la autorización a la persona o entidad solicitante, ésta ingresará el importe correspondiente en una cuenta oficial de la Universidad. El ingreso deberá efectuarse con una antelación mínima de 72 horas a la celebración del acto.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones Universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. Se entiende por media jornada la ocupación de dependencias en periodos anteriores o posteriores a las 15:00 horas.

Con independencia de las anteriores tarifas que responden al concepto de alquiler serán a cargo del peticionario los gastos adicionales que puedan generarse, tales como: personal, limpieza, suministros y seguridad.

La Universidad de Almería podrá exigir al peticionario, la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

7. El Rector designará el Órgano competente para autorizar las cesiones de aulas o dependencias.

Artículo 9. De las tarifas del Servicio de Informática.

Los requerimientos de servicios del Centro de Informática llevarán aparejados la correspondiente facturación que comprenderá el coste de los materiales suministrados más las tarifas por mano de obra que se especifican:

1. Área de Atención al Usuario.

Código	Servicio	hora	Precio €
0000	Mano de Obra	1	20 €
	Mano de Obra	1/2	10 €

0200	Hardware Comunicaciones		
0254	Switch Ethernet	1	23 €
0255	Latiguillos de red	1	6€/ cable de 3m 0,60 €/ m. adicional
0307	Instalación nuevo punto de conexión a red cable estructurado	Según factura empresa contratada.	

2. Impresión.

Código	Servicios de impresión - Tipo de impresión/dispositivo	€/hoja impresa
	Láser A4	0,10 €
	Láser Color A4	0,30 €
	A3 B/N	0,20 €
	A3 Color	0,60 €
	Plotter A0 color sin papel	12,00 €
	Plotter con papel	20,00 €
	Plotter con papel calidad fotográfica	25,00 €

3. Área de Apoyo a la Docencia.

Los servicios a tarificar en este área vienen dados por el préstamo e instalación de proyectores multimedia, ordenadores portátiles, equipos de megafonía, equipo de videoconferencia, equipo de traducción simultánea, instalación de equipos y asistencia técnica para actividades de docencia no reglada (cursos, seminarios, conferencias, etc.), y se realizan en concepto de mantenimiento de dichos equipos.

Código	Servicios audiovisuales	Tiempo/h.	Precio €
1100	Préstamos		
1101	Proyector multimedia	½ jornada	20 €
1102	Ordenador portátil	½ jornada	20 €
1103	Equipo videoconferencia en UAL	½ jornada	40 €
1104	Equipo videoconferencia fuera de la UAL	½ jornada	60 €
1105	Coste llamada videoconferencia	Según consumo	
1106	Equipo de megafonía portátil en UAL	½ jornada	40 €
1107	Equipo de megafonía portátil fuera de la UAL	½ jornada	60 €
1108	Equipo de traducción simultánea	½ jornada	50 €
1109	Grabación de actos en salas nobles	1 hora	20 €
1110	Duplicación de emisión de actos en directo	1 hora	20 €
1200	Asistencia		
1201	Asistencia técnica	1 hora	20 €

4. Área de Telefonía.

Código	Trabajos o servicios telefónicos	Coste mano de obra estimado	Observaciones
2100	Altas/Bajas/Traslados		
2101	Alta de Línea	10,64 €	Más coste aparato
2102	Alta Línea provisional	56,73 €	Más coste materiales
2103	Alta Teléfono Móvil	Sin coste	Más coste aparato
2104	Alta de Línea con instalación de cable	39,01 €	Más coste materiales
2105	Baja Línea	10,64 €	
2106	Baja Teléfono Móvil	Sin coste	
2107	Traslado de Línea sin cable	14,18 €	
2108	Traslado de Línea con instalación de cable	39,01 €	Más coste materiales
2109	Alta de Supletorio	10,64 €	Más coste aparato
2110	Alta de Supletorio con instalación de cable	21,28 €	Más coste materiales
2111	Cambio de número	Sin coste	
2112	Alta de Código Personal	Sin coste	
2113	Traslado de Código Personal	Sin coste	
2112	Baja de Código Personal	Sin coste	
2112	Listados (Globales, Detalle de Llamadas, etc.)	Sin coste	
2113	Alta teléfono IP (alta + Terminal)	Coste material (100 €).	0 € si es por traslado a edificio con VoIP
2114	Cambio de numero en línea IP	40 €	2 viajes, 2 horas x 20 €/hora

Código	Materiales telefonía	PRECIO
2201	Teléfono clásico (analógico)	36,00 €
2202	Teléfono Digital	150,00 euros
2203	Teléfono Móvil	Según Operador
	Teléfono IP	100,00 €
2204	Cable plano (alargadera)	0,50 €/m
2205	Adaptador doble hembra o ladrón	1,00 €
2206	Otros materiales	Según tarifa proveedor

Artículo 10. De las tarifas de los Servicios de Equipamiento y Mantenimiento.

1. Los requerimientos de servicios de Equipamiento llevarán aparejados la correspondiente facturación que comprenderá el coste de los materiales suministrados, más la tarifa por mano de obra que queda establecida en 15 €/hora de trabajo para las actividades universitarias. La tarifa de mano de obra en horario festivo o de apoyo a actividades en la Universidad realizadas por organismos externos ascenderá a 25 €/hora. El coste de los trabajos de duración inferior a la hora será de 0,25 céntimos/minuto en el primer caso y 0,42 céntimos/minuto en el segundo, facturándose en todo caso un periodo mínimo de 10 minutos.

2. Cuando un centro de gasto requiera los servicios de la Unidad Técnica (servicio de mantenimiento), esta última liquidará la facturación con la conformidad del responsable del centro de gasto. En la facturación se especificará la mano de obra a razón de 20 €/hora y el coste de los materiales consumidos.

Artículo 11. De las tarifas de los Servicios Centrales de Investigación.

Las tarifas que se explicitan en este artículo en relación a los OPIS y PRI no incluyen el IVA correspondiente a la facturación.

1. Tarifas Servicio de RMN.

Periodo mínimo de facturación de 5 minutos. El tiempo reservado se computará como gasto. Para que no se compute como tal, las reservas deberán ser anuladas con anterioridad.

	UAL	OPIS	PRI
Hora de uso del equipo de 8 a 20 h	5.4 €	25 €	40 €
Hora de uso del equipo de 20 h a 8 h (mínimo 15 minutos), sábados, domingos y festivos	3 €	-	-

2. Tarifas Servicio de LC/GC-MS

	UAL	OPIS	PRI
Inyección directa en el simple cuadrupolo (Q)	18.0 €	24.0 €	30.0 €
Análisis en rutina para métodos previamente desarrollados en Q	39.0 €	52.0 €	65.0 €
Inyección directa en el Q-TOF	36.0 €	48.0 €	60.0 €
Inyección directa Q-TOF (ASAP)	48.0 €	64.0 €	80.0 €
Análisis en rutina para métodos previamente	60.0 €	80.0 €	100.0 €

desarrollados (UHPLC-QTOF)			
Análisis en rutina para métodos previamente desarrollados (GC-QTOF)	66.0 €	88.0 €	110.0 €
Puesta a punto de métodos y aplicación de procedimientos de extracción	Consultar		

3. Tarifas Servicio de ICP

3.1. Tarifas servicio ICP-MS

	UAL	OPIS	PRI
Análisis cualitativo (presencia/ausencia)	10.0 €	13.0 €	16.0 €
Análisis semicuantitativo (50% de error)	20.0 €	26.0 €	32.0 €
Análisis cuantitativo (por elemento y muestra)	5.0 €	6.5 €	8.0 €
Digestión de muestras en horno microondas	15.0 €	20.0 €	30.0 €
Otras técnicas de tratamiento de muestras	Consultar		
Otro tipo de análisis	Consultar		

3.2. Tarifas servicio ICP-OES

	UAL	OPIS	PRI
Por determinar			

4. Tarifas Servicio de Análisis de Ácidos Nucleicos

	UAL	OPIS	PRI
Secuenciación de ADN	10.00 €	12.00 €	30.00 €
Sec. de fragmentos de más de 600 nucleótidos	Consultar		
Secuenciación a partir de reacciones	6.50 €	8.50 €	20.00 €
Aislamiento y cuantificación de ADN plasmídico	9.00 €	10.50 €	24.00 €
Purificación y cuantificación de productos de PCR	4.00 €	5.00 €	12.00 €
Electroforesis de ADN en geles de agarosa (por muestra)	1.00 €	1.20 €	3.00 €
PCR (por muestra)	2.00 €	2.50 €	6.00 €
Proyectos de Ingeniería Genética (*)	Consultar		
PCR cuantitativa (Multiplex)	3.80 €	4.50 €	12.00 €
PCR cuantitativa (Singleplex)	Consultar		
Análisis de fragmentos (hasta 3 muestras por carrera + Marcador de Masa Molecular)	5.50 €	6.00 €	15.00 €
Análisis de fragmentos (hasta 3 muestras por carrera + sin Marcador de Masa Molecular)	4.50 €	5.00 €	12.00 €

5. Tarifas Servicio Cultivo In Vitro

	UAL	OPIS	PRI
1 Bandeja / Mes	4.62 €	9.24 €	13.2 €

6. Tarifas Servicio de Fluorescencia de RX

	UAL	OPIS	PRI
Medida de Mayores por Muestra (sólida/líquida)	5 €	10 €	20 €
Medida de Mayores por Muestra (Perla)	5 €	10 €	20 €
Preparación Muestras Sólidas (Molienda)	2 €	4 €	8 €
Preparación Muestras Sólidas (Prensa)	2 €	4 €	6 €
Preparación Muestras Sólidas (Perla)	9 €	18 €	36 €
Preparación Muestras Sólidas (Aglomerante)	3 €	6 €	12 €
Análisis cuantitativo por muestra	10 €	20 €	40 €
Otras técnicas de tratamiento de muestra	Consultar		

7. Tarifas Servicio de Difracción de RX

	UAL	OPIS	PRI
Hora uso Difractómetro de Monocristal	10 €	20 €	40 €
Hora uso Difractómetro de Monocristal Baja temperatura (por debajo de ambiente)	15 €	30 €	60 €
Medida de un monocristal y resolución de su estructura hasta estándar para publicación junto con 2 dibujos	600 €	800 €	1000 €

8. Tarifas Servicios Periféricos

8.1. Dicroísmo Circular

El cargo mínimo será de 20 €. Las pruebas necesarias para establecer las condiciones óptimas de análisis se tarificarán como espectros aislados.

	UAL	OPIS	PRI
Espectro	5 €	7 €	14 €

8.2. Piensos Experimentales

	UAL	OPIS	PRI
A-Diseño y formulación (€/pienso)	30 €	60 €	120 €
B-Elaboración de piensos experimentales a partir de la fórmula base de la UAL ¹			
<i>B1-Tarifa base según cantidad de pienso solicitado</i>			
1-5 kg (€/kg)	10 €	20 €	40 €
5-50 kg (€/kg)	8 €	16 €	32 €
50-100 kg (€/kg)	6 €	12 €	24 €
<i>B2-Tarifa adicional según tamaño de los gránulos</i>			
Gránulos con diámetro ≤1 mm (€/kg)	30 €	60 €	120 €
Gránulos con diámetro 2 mm (€/kg)	5 €	10 €	20 €
Gránulos con diámetro ≥3 mm (€/kg)	2 €	4 €	8 €
<i>B3-Tarifa adicional según número de piensos distintos solicitados</i>			
1 pienso experimental (€/kg)	1 €	2 €	4 €
2 piensos experimentales (€/kg)	2 €	4 €	8 €
Más de tres piensos experimentales (€/kg)	4 €	8 €	16 €
C-Piensos elaborados a partir de mezclas o ingredientes proporcionados por los usuarios			
Consultar			
D-Análisis de composición proximal (€/pienso) ²	50 €	100 €	200 €

¹ Harina de pescado, torta de soja, aceite de pescado, maltodextrina, premezcla vitamínico-mineral y aglomerantes.

² Humedad, proteína bruta, extracto etéreo, fibra bruta, MELN y cenizas.

8.3. Dispersión Dinámica de Luz

Todas las medidas con el DLS se hacen bajo uso exclusivo del personal técnico del grupo de investigación PAI BIO-328- Estructura de Proteínas. Las tarifas de aplicación son las siguientes:

	UAL	OPIS	PRI
1 hora de uso	15 €	60 €	150 €
1 medida de DLS	3 €	15 €	30 €
1 medida de SLS	3 €	15 €	30 €
DebyePlot	100 €	300 €	500 €
Otras medidas	Consultar		
Disco CD grabable	2 €	2 €	2 €
Elaboración informe técnico	100 €	300 €	500 €
1 hora de trabajo preparación de muestras	30 €	150 €	300 €
Preparación de muestras (1 muestra)	10 €	50 €	100 €

8.4. FT-IR-Raman*

El cargo mínimo será de 20 €. Las pruebas necesarias para establecer las condiciones óptimas de análisis se tarificarán como espectros aislados. Las tarifas no incluyen el tratamiento matemático de los datos.

	UAL	OPIS	PRI
Hora (o fracción) de uso del espectrómetro FTIR	10 €	20 €	45 €
Hora (o fracción) de uso del espectrómetro RAMAN	15 €	30 €	60 €
Preparación de pastillas (con KBr)	4 €	8 €	16 €
Preparación de pastillas (sin KBr)	2 €	4 €	8 €
Hora (o fracción) del microscopio FTIR	30 €	60 €	120 €

8.5. Acuario

El alimento debe ser aportado por el/la investigador/a.

Mantenimiento, control y alimentación 1 de los peces (€/tanque/mes)*			
	UAL	OPIS	PRI
Ensayos que ocupen 6 o menos tanques	200 €	300 €	400 €
Ensayos que ocupen más de 6 tanques	175 €	250 €	350 €
Talla y peso (tras sedación)	Consultar		
Disección de órganos	Consultar		
Almacenaje de muestras (-20°C ó -80°C)	Consultar		
Extracción de sangre	Consultar		
Cálculo de índices nutritivos y biométricos	Consultar		

9. Tarifas Servicio Análisis Elemental

	UAL	OPIS	PRI
Micro (CHNS)	5 €	10 €	15 €
Macro (N)*	5 €	10 €	15 €

(*) Para número de muestras superior a 200, consultar condiciones de medida con el responsable.

10. Tarifas Servicios de Apoyo

10.1 Agua Milli-Q

	UAL	OPIS	PRI
Agua MilliQ / litro	2 €	2.5 €	3 €

10.2 Nitrógeno Líquido

	UAL	OPIS	PRI
Nitrógeno líquido / litro (mínimo 15 litros)	1.9 €	2.8 €	3.9 €

11. Tarifas Servicios Auxiliares

11.1 Liofilizador:

	UAL	OPIS	PRI
Liofilizador (por día)	20 €	30 €	60 €

11.2. Cámara Fría II:

	UAL	OPIS	PRI
€/m ² /mes	15 €	30 €	50 €
€/completa/mes	110 €	180 €	250 €

11.3. SpeedVac

	UAL	OPIS	PRI
SpeedVac (por sesión)	7.5 €	12 €	24 €

Artículo 12. De las tarifas del Servicios de Préstamo Interbibliotecario y Reproducción de Microfichas.

1. Las tarifas de Préstamo Interbibliotecario que aplica la Biblioteca Universitaria se dividen en las de usuario externo y usuario interno.

1.1. Las tarifas que aplicará la Biblioteca a los usuarios externos (bibliotecas que desean solicitar un préstamo o una copia de los fondos bibliográficos de la BUAL) son las siguientes:

Centros españoles (tarifa Rebiun)	Original	8,00 €volumen
	Copia	5,00 € hasta 40 p. 1€ cada 10 p. adicionales (páginas PDF, o páginas tiff)
Centros extranjeros	Original	16,00 € (2 cupones IFLA)
	Copia	8,00 € (1 cupón IFLA)

1.2. Las tarifas que se aplicarán a los usuarios internos (miembros de la comunidad universitaria y ciudadanos que desean acceder a los fondos bibliográficos no disponibles en la BUNS) estarán en función de la Biblioteca suministradora. En este sentido, las tarifas de los principales proveedores son:

Tarifas de Rebiun			
Original		8,00 €volumen	
Copia		5,00 € hasta 40 p. 1€ cada 10 p. adicionales (páginas PDF, o páginas tiff)	
Tarifas de Subito			
Original		14,00 €volumen	
Copia licencia	sin	e-mail	6,00€
		Correo	7,50€
		Fax	7,50€
Copia licencia	con	e-mail	5,00€
		Correo	6,50€
		Fax	6,50€
Tarifas de British Library			
Original		25,00 €	
Copia Electrónica		13,40 €	

2. La tarifa de la Biblioteca Universitaria en Reproducción de Microfichas es de 0,15 € por copia.

CAPÍTULO III. DE LOS GASTOS.

Artículo 13. De los Centros de Gasto.

1. En general, constituye Centro de Gasto toda unidad funcional susceptible de generar y gestionar recursos.
2. Los Centros de Gasto descritos en la Clasificación Orgánica, tendrán como titulares una persona que será la responsable de aplicar el presupuesto de los mismos.
3. Los centros de son Centrales o Periféricos de acuerdo a la siguiente tabla.

Descripción	Persona Responsable
Centros de Gasto Centrales	
Rectorado	Rector
Secretaría General	Secretario General
Administración de Gastos Centralizados	Gerente
Vicerrectorados	Vicerrectores
Plan Propio Investigación	Vicerrector Investigación
Infraestructura e Inversiones	Vicerrector Infraestructuras
Biblioteca	Vicerrector Investigación
O.T.R.I.	Director OTRI
Otros centros de gasto especificados en el presupuesto	El responsable que conste en los archivos de contabilidad
Centros de Gastos Periféricos	
Centros	Decano o Director
Departamentos	Director
Proyectos de Investigación	Investigador Responsable
Contratos de Investigación	Responsable del Contrato
Convenios	Director del Convenio

4. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión del Seguimiento del Gasto, el Gerente podrá definir "Centros de Gasto con Retención Previa". Estos centros de gasto estarán articulados con un mecanismo por el cual es necesaria la Retención de Crédito previa a la adquisición de bienes o contratación de servicios. De este carácter se informará, como es natural, a los proveedores.

Artículo 14. De la formalización de los pagos.

- 1. La formalización de los pagos en la Universidad de Almería se lleva a cabo de forma habitual, tanto a personas físicas como a empresas, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que deberá figurar en la documentación que se tramite.*
- 2. Con carácter excepcional, y, por razones que deberán ser debidamente justificadas y motivadas mediante informe del responsable del centro de gasto, la Gerencia podrá autorizar otras formas de pago.*

Artículo 15. De la comprobación del CIF.

- 1. Todas las unidades de gasto que tramiten cualquier tipo de pago, tanto a personas físicas como a jurídicas, deberán antes comprobar que el CIF del beneficiario de la factura, dieta o recibí es correcto en el censo de la Agencia Tributaria.*
- 2. La comprobación en el caso de ser empresas que realizan operaciones comerciales en el ámbito comunitario (proveedores no españoles), mediante una consulta en las siguientes páginas web (<https://aeat.es/viesdist.html> y <http://www.alfanet.es/nif-iva.php>).*

En esta dirección existen dos posibilidades: consultas VIES para empresas intracomunitarias españolas, y consultas VIES para las comunitarias no españolas. Deberemos escoger esta última, donde introduciendo el CIF, nos certificará que la empresa está dada de alta en el Registro de operadores intracomunitarios de cada país de origen del proveedor.

En el caso de estar dada de alta, se puede tramitar la factura con una copia impresa del certificado obtenido vía Internet.

- 3. La comprobación en el caso de ser proveedores españoles puede consultarse con los datos de la entidad jurídica en la página web de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>); mediante la introducción del CIF, la base de datos de la AEAT valida que dicho número corresponde a la razón social del proveedor, y que, de este modo, consta identificado en el censo de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>).*

- 4. La comprobación en el caso de ser personas físicas, puede realizarse de tres formas:*

a) Para personas que realizan actividad profesional o empresarial. En este caso deben aportar copia del CIF de la empresa o certificado de estar censado en Hacienda en el modelo 036.

b) Personas que están dadas de alta en el régimen de estimación objetiva a efectos del IRPF, y que, por lo tanto, nos emiten facturas aplicando un tipo de retención del 1%. Al objeto de comprobar que verdaderamente están dados de alta de dicho régimen, se puede acudir a la web de la AEAT.

c) El resto de personas deberán aportar copia de su NIF o NIE y documento acreditativo de estar dado de alta en Hacienda en el modelo 030 que podrá solicitar en la siguiente dirección: <https://www4.aeat.es/es13/h/ie8030ci.html>; además, se aportará una fotocopia de etiqueta de identificación fiscal y la fotocopia de la página 0 de la Declaración de la Renta.

Artículo 16. De las facturas y su contenido

1. Toda factura y sus copias contendrán los datos o requisitos establecidos en el RD 1496/2003 que a continuación se explicitan, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

a. Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.

b. La fecha de su expedición.

c. Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

d. Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura (CIF o VAT proveedor).

e. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

Cuando el obligado a expedir factura o el destinatario de las operaciones dispongan de varios lugares fijos de negocio, deberá indicarse la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran aquéllas en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen de tributación correspondiente a las citadas operaciones.

Cuando el destinatario de las operaciones sea una persona física que no actúe como empresario o profesional, no será obligatoria la consignación de su domicilio.

f. Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los art. 78 y 79 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g. El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h. La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i. La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

2. En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

3. En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 77/388/CEE de 17 de mayo, 6ª Directiva del Consejo en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación.

Lo dispuesto en este apartado se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

4. Deberá especificarse por separado la parte de base imponible correspondiente a cada una de las operaciones que se documenten en una misma factura en los siguientes casos:

a. Cuando se documenten operaciones que estén exentas o no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido y otras en las que no se den dichas circunstancias.

b. Cuando se incluyan operaciones en las que el sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a aquéllas sea su destinatario y otras en las que no se dé esta circunstancia.

c. Cuando se comprendan operaciones sujetas a diferentes tipos del Impuesto sobre el Valor.

5. Las facturas deberán ir firmadas por el responsable del Centro de Gasto, haciendo referencia al código asignado al mismo.

6. No se aceptarán facturas con tachaduras, borrones, etc. tal y como establece el reglamento de facturación, que siempre se refiere a facturas originales y, por tanto, cualquier modificación manual invalida el carácter de factura original.

Artículo 17. De las facturas de gastos de representación.

Las facturas de gastos de representación tales como comidas u obsequios, deberán tramitarse con un informe, firmado por el responsable del Centro de Gasto, en el que se detalle la causa que las originó. En las facturas de comidas quedarán excluidos de su pago los conceptos tales como tabaco y otro tipo de extras.

Artículo 18. De las facturas electrónicas.

1. De acuerdo con la normativa vigente, la Universidad de Almería podrá exigir a los proveedores que contrate con la misma, que la emisión de facturas se haga siguiendo el procedimiento electrónico que se prescribe en la normativa aplicable.

2. El proveedor remitirá la facturación electrónica a la dirección de correo electrónico que autorice el Gerente. El proveedor indicará, en el nombre del archivo o en el campo de la descripción, el código del Centro de Gasto al que hay que cargar la factura.

3. Desde que sea imputada la factura hasta la grabación del documento contable correspondiente mediará un plazo de 10 días. En este plazo, el Responsable del Centro de Gasto, que tiene acceso a las facturas imputadas en Campus Virtual, podrá rechazar la imputación de la factura, devolviéndose al proveedor.

Artículo 19. De las Comisiones de Servicio y Bolsas de Viaje.

1. El personal de la Universidad de Almería que realice una Comisión de Servicios con derecho a devengar la correspondiente indemnización, deberá tramitar en el Servicio de Gestión Económica los documentos correspondientes debidamente cumplimentados: el

impreso justificante de los gastos realizados y el impreso de autorización de la citada Comisión por el Rector o Gerente en caso de PAS.

2. En consecuencia, una vez realizado el viaje, la liquidación de esta indemnización será automática, dando derecho a devengar las cantidades que para alojamiento, desplazamiento y manutención están previstas en el artículo 9 de las Normas de Ejecución del Presupuesto.

3. No obstante lo anterior, la cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones.

4. Se podrá solicitar anticipo a cuenta de la indemnización, que acompañado de la autorización de la comisión, deberá ser justificada en el plazo máximo de 10 días a partir de la finalización del viaje. En caso de no ser así, se deducirán las cantidades entregadas a cuenta de la nómina del mes, ya que la firma del citado anticipo implicará la conformidad de ello.

5. Al personal que no tenga relación laboral con esta Universidad, se le liquidarán derechos económicos por los desplazamientos que realice mediante bolsa de viaje. En este caso, no es posible solicitar anticipo del mismo, salvo autorización del Gerente.

6. En el caso de Tribunales y Comisiones, esta Universidad procurará que el pago de estos se haga de la forma más ágil y eficaz, para lo cual el Secretario de la Comisión deberá ponerse en contacto con el Servicio de Gestión Económica. En las oposiciones y concursos del personal de la Universidad el número de asistencias a percibir por cada miembro del tribunal será de una por día y tres como máximo. La Gerencia podrá autorizar un número superior de asistencias por tribunal cuando concurran circunstancias debidamente justificadas como el elevado número de opositores o criterios similares.

Artículo 20. De los anticipos de caja.

1. Los diferentes Centros de Gasto podrán solicitar cantidades a justificar, a fin de proceder a pagos urgentes e inaplazables, o en aquellos casos excepcionales en que la entrega del suministro esté condicionada al pago de su precio (previa autorización del Gerente). En este caso, deberán solicitarse con una antelación mínima de tres días.

2. Con carácter general, los anticipos de Caja serán aplicables a:

- a. Gastos de gasolina.*
- b. Gastos de transporte de mercancías y transporte urbano.*
- c. Suscripción a periódicos, revistas y boletines oficiales.*

- d. *Inscripciones a cursos realizados por organismos distintos a la UAL.*
- e. *Gastos urgentes de materiales de laboratorio, tales como comida de animales, material de prácticas, revelados de fotografías, etc.*

3. *Quedan excluidos de estos anticipos, por lo que deberán tramitarse por el procedimiento ordinario, las dietas y gastos de locomoción, la retribución de personal con cargo al Capítulo I, y el material inventariable.*

4. *Los anticipos de caja no deberá superar el límite de 1.800,00 €. Cualquier petición de anticipo que difiera de lo establecido anteriormente requerirá autorización del Gerente.*

5. *Los justificantes que deberán ser entregados en el plazo máximo de 3 meses y siempre antes de la fecha establecida para cada ejercicio en la Resolución de Gerencia de cierre del ejercicio económico, se detallarán en el impreso de Justificación de Anticipos correspondiente. Los citados justificantes deberán reunir todos los requisitos expuestos anteriormente y no deberán tener tachaduras o enmiendas.*

Artículo 21. Del pago a personas físicas residentes en España.

1. *El pago a personas físicas residentes en España se realizará de modo diferenciado atendiendo a la existencia (personal propio) o no (personal ajeno) de relación laboral con la Universidad.*

2. *Cualquier pago que se realice a personal propio de la UAL (con contrato o relación laboral con la Universidad), incluidos los becarios, se tramitará en la Sección de Habilitación de la UAL, y será incluido en el modelo mensual 111 así como en el resumen anual 190, dentro de la clave que corresponda. Al existir relación laboral del percceptor con la UAL, se trata de retribuciones variables que suponen regularizar el porcentaje de retención que se le viene aplicando al trabajador con motivo de su salario.*

Como excepción, las indemnizaciones por comisiones de servicio (dietas) serán tramitadas por el Servicio de Gestión Económica sin retención alguna, incluyéndose en el modelo 190 en la clave L, subclave 01.

3. *Cualquier pago que se realice a personal ajeno a la UAL (sin contrato de trabajo o relación laboral con la UAL) se tramitará a través del Servicio de Gestión Económica de la UAL.*

3.1. *En el caso de miembros de tribunales de la Universidad procedentes de otras Administraciones, estos tendrán idéntico tratamiento que el personal de la UAL a la hora de tramitar la comisión de servicios.*

3.2. Los pagos a los que se les aplican descuentos de IRPF (por ejemplo, una conferencia), se tramitarán por el Servicio de Gestión Económica, y llevarán una retención con carácter general del 15%. Estos serán incluidos en el modelo 190 en la clave F, subclave 02.

3.3. El pago de premios derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación, tendrán una retención aplicable del 15% del importe del mismo. En el caso de que el importe del premio no supere la cantidad de 300 euros no se aplicará ninguna retención. Estos pagos serán incluidos en el modelo 190 en la clave F, subclave 01.

3.4. El pago del resto de conceptos, como el alojamiento, manutención y locomoción (bolsa de viaje), se formalizará según lo dispuesto en los siguientes apartados.

a) Alumnos oficiales exentos de presentar la declaración de la renta. Se tramitará el pago con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos, como una subvención, por el total de la bolsa de viaje.

b) Para el resto de personas, se puede optar por el pago mediante las dos opciones siguientes:

b.1) Pagando los gastos ocasionados por el viaje, hotel, etc., a la empresa que presta el servicio, que debe expedir una factura a nombre de la Universidad de Almería (CIF: Q5450008G). El servicio de Gestión Económica incluirá dicha factura en el modelo 347 ó 349 según corresponda por el país del proveedor. Otra posibilidad es pagar vía endoso estos gastos a la persona que, previamente, ha abonado la factura; en este caso, igualmente, la factura debe ir a nombre de la Universidad de Almería.

b.2) Pagando al tercero los gastos de viaje dentro del recibí abonado por la Universidad en el concepto de que se trate. En este supuesto, los responsables del centro de gasto deben ponerse de acuerdo, con anterioridad, con la persona que cobrará en el importe, por la totalidad de los conceptos. A la cantidad a pagar se le descontará la cantidad legal establecida, que, en la actualidad, es el 15 %. Este concepto será declarado por el Servicio de Gestión Económica en la clave F, subclave 02 del modelo 190.

4. El resumen de toda la casuística puede verse en el siguiente cuadro:

Tipo de persona	Tipo de gasto	Retención	Observaciones
Personal propio (1)	Cualquiera	Variable según retribuciones	Se pagan por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos con la retención que corresponda.
	Comisiones de servicio	0%	Las manutenciones y kilometraje de la comisión de servicios se pagan por el Servicio de Gestión Económica
	Facturas de hotel, peaje, taxis, parking y transporte	0%	Se expedirán a nombre de la UAL, CIFQ5450008G, serán conformadas por el responsable del centro de gastos y se acompañarán de la comisión de servicios. Se pagarán al interesado vía endoso y sin retención o a la empresa que prestó el servicio.
Personal externo	Conferencias, cursos o similares	15 %	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica con el 15% de retención.
	Gastos viaje	15%	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica con el 15% de retención, salvo para gastos de alojamiento y transporte donde exista factura expedida a nombre de la UAL. Se pagarán al interesado vía endoso y sin retención o a la empresa que prestó el servicio.
	Premios menores o iguales a 300 €	0%	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica sin retención
	Premios mayores de 300 €	15%	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica con el 15% de retención.
Alumnos oficiales	Gastos de viaje	0%	Se pagan por el capítulo IV "Becas o ayudas", siempre que el interesado no esté obligado a presentar declaración de renta.

(1) A efectos del cobro de dietas, los becarios sujetos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF) están asimilados al Personal Propio.

Artículo 22. Del pago a personas físicas no residentes en España.

1. *El beneficiario deberá acreditar la condición de No Residente mediante Certificado de Residencia Fiscal emitido por la Administración Tributaria de su país de residencia.*
2. *El servicio de Gestión Económica, al contabilizar el gasto, incluirá el mismo en el modelo fiscal 216 y en el resumen anual de retenciones a no residentes (modelo 296).*
3. *Cualquier pago que se realice a estas personas llevará una retención del 24% con carácter general, a excepción de que se demuestre por parte de los centros que tramiten el gasto de que existe Convenio con el país de procedencia del tercero, en cuyo caso se aplicará el importe de retención establecido en dicho Convenio, pudiendo derivar de la aplicación de los mismos no tener que aplicar retención alguna. Lo anterior es de aplicación, siempre y cuando los rendimientos percibidos por la persona no residente tengan la consideración de rendimientos de actividades económicas.*
4. *El pago de los gastos de viaje de dichas personas (bolsas de viaje) se puede llevar a cabo de dos formas:*
 - 4.1. *Pagando los gastos ocasionados por el viaje, hotel, etc., a la propia empresa que presta los servicios de hostelería o transporte, que debe expedir una factura a nombre de la Universidad de Almería (CIF: Q5450008G). El Servicio de Gestión Económica incluirá dicha factura en el modelo 347 ó 349 según corresponda por el país del proveedor. Otra posibilidad es pagar vía endoso estos gastos a la persona que, previamente, ha abonado la factura; en este caso, igualmente, la factura debe ir a nombre de la Universidad de Almería.*
 - 4.2. *Pagando al tercero los gastos de viaje dentro del recibí abonado por la Universidad en el concepto que se trate. En este supuesto, los responsables del centro de gasto deben ponerse de acuerdo, con anterioridad, con la persona que cobrará, en el importe por la totalidad de los conceptos. A la cantidad a pagar se le descontará el 24% o la cantidad legal establecida por los Convenios entre España y el país de residencia del tercero. Todos estos conceptos serán declarados por el Servicio de Gestión Económica en el modelo 216, y en el posterior resumen anual del mismo (modelo 296), bajo las correspondientes claves y subclaves.*

Artículo 23. Del pago a empresas españolas.

1. *Todos los pagos a empresas españolas se llevarán a cabo tras la tramitación de las facturas correspondientes, siendo éstas incluidas en el modelo 347 (siempre y cuando superen el importe total de 3.005,06 euros, teniendo en cuenta el IVA), dentro de la clave A.*
2. *No se tramitará ninguna factura que no esté expedida a nombre de la Universidad de Almería (CIF: Q5450008G).*
3. *El servicio de Gestión Económica incluirá dicha factura en el modelo 347 ó según corresponda por el país del proveedor.*
4. *También se podrán pagar estos gastos, vía endoso, a la persona que previamente haya abonado la factura; en este caso la factura, igualmente, deberá ir con el nombre y el CIF de la Universidad de Almería.*

Artículo 24. Del pago a empresas intracomunitarias no españolas.

1. *Todos los pagos a estas empresas deberán ser expedidos a nombre de la Universidad de Almería (VAT: ES-Q5450008G). Las facturas deberán ser expedidas por el proveedor sin cargar el IVA, o sea por la base imponible, siendo éste auto-repercutido y satisfecho con cargo al centro de gastos según corresponda al 4%, 8% (antes del 1 de julio de 2010 era del 7%) o al 18% (antes del 1 de julio de 2010 era del 16%) a la Hacienda Pública española.*
2. *En estos casos, siempre que no se trate de una prestación de servicios, se deberá proporcionar al Servicio de Gestión Económica, los datos relativos al INTRASTAT.*
3. *Los datos imprescindibles para presentar este modelo son el código de la mercancía que se está comprando, el peso de la misma y el transporte utilizado para su importación desde el país de origen de la mercancía. Los códigos de la mercancía se pueden consultar en la siguiente dirección:*

https://www3.aeat.es/ADUA/internet/descarga/nc_2007.pdf
4. *No se podrá tramitar ninguna factura que no venga expedida a nombre de la Universidad de Almería (por ejemplo, facturas que hayan sido emitidas a nombre de una persona física) y tampoco se tramitarán facturas que tengan incluido el IVA en el precio de la misma, ya que el IVA, según la normativa comunitaria, es obligatorio pagarlo en el país que recibe el bien o servicio y no en el país de origen del mismo.*

5. En consecuencia, si la factura lleva el IVA incluido, se entenderá que está expedida a nombre de un tercero que no está censado en la Agencia Tributaria como empresa intracomunitaria.

6. En todo caso, deberemos solicitar el proveedor su número VAT intracomunitario.

Artículo 25. Del pago a empresas no comunitarias.

1. Cualquier pago que se realice a empresas no comunitarias estará exento de ser incluido en modelo fiscal alguno, sin perjuicio de incluirlo en las correspondientes declaraciones de IVA. Tratándose de bienes, se declararán en concepto de importaciones y, en el supuesto de prestaciones de servicios, realizando, si procede, la correspondiente inversión del sujeto pasivo. Además, se registrarán como hasta ahora por las normas incluidas en el presupuesto de cada ejercicio.

2. Los gastos bancarios del mismo serán también a cargo del centro de gastos que tramite los mismos.

3. Igualmente, si ha sido necesaria una importación, deberá tramitarse el D.U.A. correspondiente por la compañía que ha realizado la importación al Servicio de Gestión Económica, para que se pueda reintegrar el citado importe de IVA por importación al centro de gastos que la originó.

CAPÍTULO IV. DEL MATERIAL INVENTARIABLE.

Artículo 26. De los bienes materiales inventariables.

1. Se considerarán inventariables aquellos bienes materiales (muebles, inmuebles, equipamientos) e inmateriales (patentes y aplicaciones informáticas susceptibles de valoración) que no sean susceptibles de un rápido deterioro por su uso y cuyo valor económico sea igual o superior a 150,00€ (I.V.A. incluido), formando parte del inventario general de bienes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la normativa contable vigente.

2. Los libros y revistas adquiridos con cargo a los Proyectos de Investigación no se considerarán pertenecientes, (desde un punto de vista contable e independientemente de su catalogación), a los Fondos Bibliográficos de la Universidad, dado que su vida útil no va a superar la duración del Proyecto de Investigación, por su extraordinaria caducidad

ligada al rápido avance del conocimiento en materia de investigaciones tan específicas referidas a un proyecto de investigación concreto.

3. Asimismo, se considerarán como inventariables, independientemente de su coste, aquellos materiales que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado (por ejemplo, la incorporación de tarjetas o discos duros a ordenadores, instalación de radiadores, obras de modificación de la estructura, etc.), y no supongan sustitución o reparación de los mismos, como, por ejemplo, las reparaciones de instrumental que figura recogida en el artículo 12.2.b) de la convocatoria de los proyectos.

Artículo 27. De los períodos de amortización de los bienes inventariables.

Se modifica el período de amortización de los equipos para procesos de información a cuatro años. Esta reducción de la vida media de un equipo informático a 48 meses se opera principalmente motivada por el rápido cambio y evolución que experimentan tales equipos en cortos períodos de tiempo, con lo que prácticamente se pueden llegar a considerar obsoletos en ese período de tiempo. Así mismo, tales equipos experimentan cada vez más, una mayor bajada del precio de adquisición de los mismos, lo que deriva en una rápida y razonable amortización en el período anteriormente mencionado, creándose la necesidad de adquirir equipos nuevos con prestaciones más potentes a precios más competitivos.

CAPÍTULO V. DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Artículo 28. De los Contratos Administrativos.

1. Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes:

a. Los contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, y servicios, así como los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

b. Los contratos de objeto distinto a los anteriormente expresados, pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Universidad de Almería o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de ésta, siempre que no tengan expresamente atribuido el carácter de contratos privados.

2. Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. No obstante, a los contratos administrativos especiales a que se refiere la letra b) del apartado anterior les serán de aplicación, en primer término, sus normas específicas.

Artículo 29. Del procedimientos de adjudicación de los Contratos Administrativos.

La adjudicación de los Contratos Administrativos en la Universidad de Almería se realizará previa tramitación del correspondiente expediente de contratación, salvo para los denominados "Gastos menores", y utilizando alguno de los siguientes procedimientos: Procedimiento Abierto, Procedimiento Restringido, Procedimiento Negociado, Diálogo Competitivo o Contratos Menores.

Artículo 30. Del Procedimiento Abierto.

El procedimiento abierto de adjudicación de los contratos se caracteriza porque en él:

- a. Todo empresario puede presentar una proposición.*
- b. Queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

Artículo 31. Del Procedimiento Restringido.

1. El procedimiento restringido de adjudicación de los contratos se caracteriza porque en él:

- a. Sólo pueden presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación.*
- b. Está prohibida toda negociación de los términos del contrato con los solicitantes o candidatos.*

2. El procedimiento restringido supone, en definitiva, introducir en el procedimiento una fase previa en la que se elimina a las empresas que no cumplan los requisitos indicados en el anuncio de licitación, de forma que ésta únicamente tiene lugar entre los empresarios que, habiendo concurrido a la fase previa, hayan sido después expresamente invitados.

Artículo 32. Del Procedimiento Negociado.

1. *Se llama procedimiento negociado de adjudicación a aquél en el que el contrato es adjudicado al licitador justificadamente elegido por la Universidad de Almería, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.*
2. *Los procedimientos negociados podrán ser con o sin publicidad.*

Artículo 33. Del Diálogo Competitivo.

1. *En el diálogo competitivo, el órgano de contratación dirige un diálogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de los mismos, a fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta.*
2. *Los órganos de contratación pueden establecer primas o compensaciones para los participantes en el diálogo.*
3. *Los supuestos de aplicación del diálogo competitivo son en los casos y según los siguientes términos:*
 - a. *Debe utilizarse este procedimiento en el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, sin perjuicio de que pueda seguirse el procedimiento negociado con publicidad, en el caso de propuestas irregulares o inaceptables en procedimientos abiertos o restringidos seguidos con anterioridad.*
 - b. *Puede utilizarse en el caso de contratos particularmente complejos, cuando el órgano de contratación considere que el uso del procedimiento abierto o restringido no permite una adecuada adjudicación del contrato. Se considera que un contrato es particularmente complejo cuando el órgano de contratación no se encuentra capacitado para definir -ni siquiera en términos de rendimiento o exigencias funcionales- los medios técnicos para satisfacer sus necesidades u objetivos, o para determinar la cobertura jurídica o financiera de un proyecto.*

Artículo 34. De los Contratos Menores.

1. *Se consideran contratos menores (Gastos Menores) los contratos de importe inferior a 50.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros (IVA*

excluido), en contratos de servicios y suministros. Estos no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

2. Presentan especialidades en materia de tramitación del expediente de contratación, pues sólo es precisa la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que debe reunir los requisitos que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, estos contratos pueden ser objeto de adjudicación directa a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Artículo 35. De los umbrales económicos para los contratos administrativos.

Los umbrales económicos de los distintos tipos de contratos administrativos, según se trate de obras o de servicios y suministros, se recogen en la siguiente tabla; el IVA está excluido en las cantidades reflejadas en dicha tabla.

	OBRAS	OTROS CONTRATOS
CONTRATOS MENORES Importe inferior a:	50.000 euros	18.000 euros
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Valor estimado hasta:	200.000 euros	60.000 euros
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Valor estimado inferior a:	1.000.000 euros	100.000 euros
REGULACIÓN ARMONIZADA Publicación el DOUE y BOE. Valor estimado desde:	4.845.000 euros	193.000 euros

Artículo 36. De la tramitación de procedimientos de adjudicación de los Contratos Administrativos en la Universidad de Almería.

Debido a que la LCSP establece diversidad de situaciones en virtud de las cuales se aplicara un procedimiento de adjudicación u otro y teniendo en cuenta que la estadística pone de manifiesto que, en la Universidad de Almería, el procedimiento de contratación se determina, con carácter general, en razón de la cuantía del contrato o bien, en su caso, por razones de exclusividad, el artículo 37 detalla los umbrales y los procedimientos que se pueden utilizar para la adjudicación de los contratos todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por la LCSP para otros supuestos:

Artículo 37. De la tramitación de los procedimientos en razón de la cuantía.

1. El Contrato Menor está indicado si el importe del contrato (IVA excluido) es inferior a 18.000 euros en suministros y/o servicios y 50.000 euros en obras, se gestionara por el Centro de Gasto correspondiente, no se tramitará expediente de contratación.

2. El Procedimiento Negociado Sin Publicidad está indicado si el importe del contrato (IVA excluido) es igual o superior a 18.000 euros e inferior a 60.000 euros en suministros y/o servicios e igual o superior a 50.000 euros e inferior a 200.000 euros en obras. Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

3. El Procedimiento Negociado Con Publicidad está indicado si el importe del contrato (IVA excluido) es igual o superior a 60.000 euros e inferior a 100.000 euros en suministros y/o servicios e igual o superior a 200.000 euros e inferior a 1.000.000 euros en obras. Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

4. El Procedimiento Abierto y/o Procedimiento Restringido está indicado si el importe del contrato (IVA excluido) es igual o superior a 100.000 euros en suministros y/o servicios e igual o superior a 1.000.000 euros en obras. Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación. Se podrá proponer que el contrato se tramite como:

4.1. Procedimiento abierto. Será el procedimiento ordinario de tramitación de expedientes de contratación. Se caracteriza por permitir que: todo empresario puede presentar una proposición; y por prohibir cualquier tipo de negociación de los términos del contrato con los licitadores.

4.2. Procedimiento restringido. El procedimiento restringido solo se utilizará cuando la Universidad este interesada en realizar una fase previa de selección de empresas del sector en base a su solvencia.

Artículo 38. De la tramitación de los procedimientos por razones de exclusividad.

1. Esta forma de adjudicación solo podrá utilizarse cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado para la realización del objeto del contrato.

2. En el expediente deberán quedar suficientemente documentadas las causas que justifican la selección del contratista.

3. Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

III. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

III. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El presente capítulo consta de cuatro apartados: los Ingresos, los Gastos, los Gráficos Comparativos respecto de ejercicios pasados y, finalmente, la correspondencia con la contabilidad financiera.

III.1. LOS INGRESOS

Los capítulos de Ingresos que la Universidad de Almería tiene reconocidos desde un punto de vista económico son: Capítulo III (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos), Capítulo IV (Transferencias Corrientes), Capítulo V (Ingresos Patrimoniales), Capítulo VI (Enajenación de Bienes), Capítulo VII (Transferencias de Capital), Capítulo VIII (Activos financieros) y Capítulo IX (Pasivos Financieros). A continuación se detallan las previsiones de estos capítulos y se referencian al ejercicio anterior.

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
	Artículo 30. Tasas		621.601,00 €	689.096,70 €	-9,79%
303	Tasas Académicas	621.601,00 €			
	00 Tasas académicas por servicios administrativos	590.792,00 €			
	01 Tasas académ. por serv. de centros adscritos	30.809,00 €			
	Artículo 31. Precios Públicos		9.613.255,00 €	8.961.041,78 €	7,28%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	9.613.255,00 €			
	00 Serv. académ. de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	5.293.670,00 €			
	01 Serv. académ. de 3 ^{er} ciclo en Centros propios	137.195,00 €			
	02 Compensación matrículas becarios MEC	2.783.000,00 €			
	03 Compensación matrículas por familias numerosas	219.496,00 €			
	04 Compensación matrículas del personal propio	126.039,00 €			
	06 Serv. académ. de Programas Oficiales de Posgrado	1.053.855,00 €			
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		4.604.745,01 €	5.135.335,20 €	-10,33%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.245.000,00 €			
	01 Cursos de Enseñanzas Propias	845.000,00 €			
	02 Cursos del Servicio de Deportes	30.000,00 €			
	03 Cursos de Postgrado	170.000,00 €			
	08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares	200.000,00 €			
322	Derechos de examen y selección de personal	28.636,00 €			
	01 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Lab.	28.636,00 €			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	3.244.109,01 €			
	00 Contratos	3.244.109,01 €			
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Invest.	15.000,00 €			
	00 Servicios Técnicos	15.000,00 €			
326	Servicios Deportivos Universitarios	25.000,00 €			
	00 Servicios Deportivos Universitarios	25.000,00 €			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	47.000,00 €			
	03 Servicios bibliotecarios	2.000,00 €			
	99 Otros	45.000,00 €			
	Artículo 33. Venta de Bienes		17.000,00 €	17.000,00 €	0,00%
330	Venta de publicaciones propias	17.000,00 €			
	00 Venta de libros y revistas	17.000,00 €			
	Artículo 39. Otros ingresos		506.225,00 €	797.436,29 €	-36,52%
399	Ingresos diversos	506.225,00 €			
	00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	8.049,00 €			
	99 Otros	498.176,00 €			
TOTAL CAPÍTULO 3º			15.362.826,01 €	15.599.909,97 €	-1,52%

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	Δ %
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	Artículo 40. De la Administración General del Estado		1.187.896,00 €	1.368.782,00 €	-13,22%
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.187.896,00 €			
	01 Para Programas de Movilidad y Cooperación	1.187.896,00 €			
	Artículo 41. De Organismos Autónomos		759.797,77 €	656.012,00 €	15,82%
410	De Organismos Autónomos Estatales	619.797,77 €			
	00 De Organismos Autónomos Estatales	619.797,77 €			
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	140.000,00 €			
	00 De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	140.000,00 €			
	Artículo 44. De Empresas Públicas y otros Entes Públicos		540.000,00 €	0,00 €	
441	De Universidades Públicas	540.000,00 €			
	00 De Universidades Públicas	540.000,00 €			
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		60.289.513,07 €	60.292.227,18 €	0,00%
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	60.289.513,07 €			
	00 Financiación básica (F.O.E.)	42.201.132,77 €			
	01 Contrato Programa (F.O.V.)	15.055.322,69 €			
	02 Consejo Social	118.721,00 €			
	03 Consecución equilibrio presupuestario	1.013.577,00 €			
	04 Planes Concertados PRAEM	299.816,98 €			
	05 Planes concertados atenciones extraordinarias	1.600.942,63 €			
	Artículo 46. De Corporaciones Locales		145.000,00 €	239.000,00 €	-39,33%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	105.000,00 €			
	00 De Diputaciones	105.000,00 €			
461	De Ayuntamientos	40.000,00 €			
	00 De Ayuntamientos	40.000,00 €			
	Artículo 47. De empresas privadas		615.000,00 €	741.500,00 €	-17,06%
470	De entidades financieras	615.000,00 €			
	00 De entidades financieras	615.000,00 €			
	Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		65.000,00 €	110.000,00 €	-40,91%
481	De Instituciones sin fines de lucro	65.000,00 €			
	99 De Otras Instituciones sin fines de lucro	65.000,00 €			
			63.602.206,84 €	63.407.521,18 €	0,31%
CAPÍTULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES					
	Artículo 52. Intereses de depósitos		70.808,00 €	309.541,16 €	-77,12%
520	Intereses de cuentas bancarias	70.808,00 €			
	00 Intereses de cuentas bancarias	70.808,00 €			
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles		23.010,00 €	35.322,10 €	-34,86%
541	Alquiler y productos de inmuebles	23.010,00 €			
	02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	23.010,00 €			
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales		263.558,31 €	220.370,46 €	19,60%
551	De concesiones administrativas	263.558,31 €			
	00 De cafeterías	36.030,96 €			
	01 De servicios de reprografía	86.817,80 €			
	02 De maquinarias expendedoras	69.316,37 €			
	99 De otras concesiones administrativas	71.393,18 €			
			357.376,31 €	565.233,72 €	-36,77%

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
	Artículo 70. De la Administración General del Estado		3.985.093,00 €	4.804.981,00 €	-17,06%
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2.145.458,00 €			
	00 Para investigación científica	2.145.458,00 €			
701	De otros Ministerios	1.839.635,00 €			
	00 De otros Ministerios	1.839.635,00 €			
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		3.019.320,59 €	3.519.268,44 €	-14,21%
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	3.019.320,59 €			
	00 Para investigación científica	1.000.000,00 €			
	09 De la Cons. de I. C. y E., Otras Inversiones	2.019.320,59 €			
	Artículo 79. Del Exterior		550.000,00 €	615.000,00 €	-10,57%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	550.000,00 €			
	00 Para investigación científica	550.000,00 €			
TOTAL CAPÍTULO 7º			7.554.413,59 €	9.006.749,44 €	-16,12%
CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS					
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos		10.000,00 €	20.000,00 €	-50,00%
821	Al personal a largo plazo	10.000,00 €			
	00 Al personal a largo plazo	10.000,00 €			
TOTAL CAPÍTULO 8º			10.000,00 €	20.000,00 €	-50,00%
CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS					
	Artículo 92. Préstamos recibidos		3.000.000,00 €	0,00 €	
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	3.000.000,00 €			
	01 De Entes del Sector Público	3.000.000,00 €			
TOTAL CAPÍTULO 9º			3.000.000,00 €	0,00 €	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			79.322.409,16 €	79.572.664,87 €	-0,31%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			10.564.413,59 €	9.026.749,44 €	17,03%
TOTAL INGRESOS			89.886.822,75 €	88.599.414,31 €	1,45%

III.2. LOS GASTOS

Los capítulos de Gastos que la Universidad de Almería tiene reconocidos desde un punto de vista económico son:

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	Δ %
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL					
Artículo 11. Personal Eventual			46.498,27 €	46.305,87	0,42%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	46.498,27 €			
	00 Retribuciones básicas	14.677,32 €			
	01 Retribuciones complementarias	31.820,95 €			
Artículo 12. Funcionarios			38.128.753,19 €	38.207.180,48	-0,21%
120	Retribuciones básicas	15.549.336,32 €			
	00 Personal Docente e Investigador	7.967.044,20 €			
	01 Personal de Administración y Servicios	4.628.903,74 €			
	05 Trienios Personal	2.953.388,38 €			
121	Retribuciones complementarias	22.579.416,87 €			
	00 Complemento de destino P.D.I.	6.065.818,04 €			
	01 Complemento de destino P.A.S.	2.963.173,68 €			
	02 Complemento específico P.D.I.	8.516.314,11 €			
	03 Complemento específico P.A.S.	3.817.222,54 €			
	04 Otros complementos del P.D.I.	196.201,99 €			
	05 Otros complementos del P.A.S.	759.446,51 €			
	06 Complementos Personales y Transitorios PAS Func.	261.240,00 €			
Artículo 13. Laborales			5.559.971,48 €	5.704.397,13	-2,53%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	1.862.211,62 €			
	00 Retribuciones básicas P.D.I.	1.605.473,36 €			
	01 Retribuciones básicas P.A.S.	256.738,26 €			
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	2.068.208,78 €			
	00 Otras Retribuciones P.D.I.	1.913.597,79 €			
	01 Otras Retribuciones P.A.S.	154.610,99 €			
134	Laboral Eventual	1.629.551,08 €			
	00 Retribuciones básicas	709.036,86 €			
	01 Otras retribuciones	920.514,22 €			
Artículo 14. Otro Personal			198.167,82 €	519.444,83	-61,85%
145	Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	196.624,14 €			
	00 Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	196.624,14 €			
146	Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	1.543,68 €			
	00 Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	1.543,68 €			
Artículo 15. Incentivo al rendimiento			4.776.170,53 €	5.152.238,28	-7,30%
150	Productividad	4.710.030,31 €			
	00 Productividad por méritos investigadores	1.282.448,10 €			
	01 Complementos Auonómicos	2.155.695,71 €			
	03 Productividad del PAS	1.271.886,50 €			
151	Gratificaciones	66.140,22 €			
	00 P.D.I.	46.140,22 €			
	01 P.A.S.	20.000,00 €			
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			6.767.807,53 €	6.842.186,42	-1,09%
160	Cuotas sociales	6.102.654,83 €			
	00 Seguridad social	6.102.654,83 €			
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	665.152,70 €			
	05 Acción Social	665.152,70 €			
TOTAL CAPITULO 1º			55.477.368,82 €	56.471.753,01	-1,76%

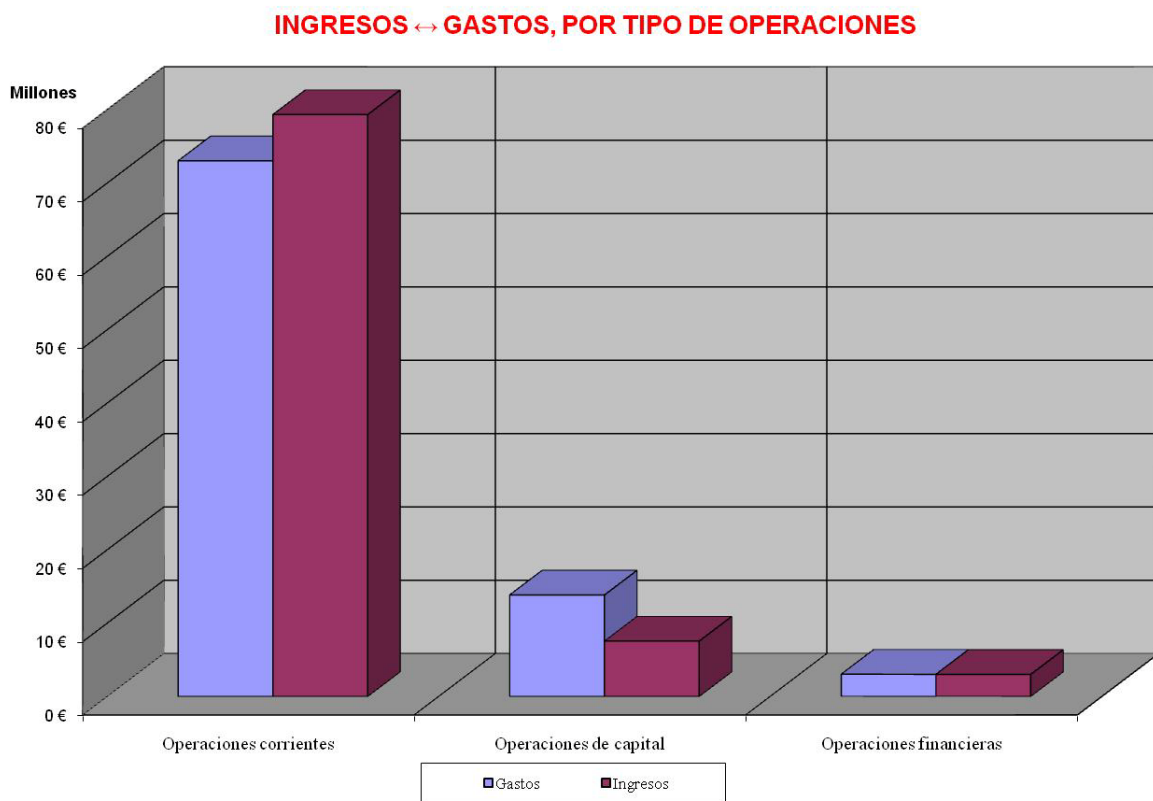
CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
CAPITULO 2º. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
	Artículo 20. Arrendamientos y Cánones		7.946,89 €	36.032,61	-77,95%
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.946,89 €			
	01 Arrendamiento de instalaciones	7.946,89 €			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.201.846,00 €	1.104.562,13	8,81%
212	Edificios y otras construcciones	181.244,60 €			
	00 Edificios y otras construcciones	181.244,60 €			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	248.411,40 €			
	00 Maquinaria	59.656,00 €			
	01 Instalaciones	188.755,40 €			
214	Elementos de transporte	13.690,00 €			
	00 Elementos de transporte	13.690,00 €			
215	Mobiliario y enseres	8.500,00 €			
	00 Mobiliario y enseres	8.500,00 €			
216	Sistemas para procesos de información	750.000,00 €			
	00 Sistemas para procesos de información	750.000,00 €			
	Artículo 22. Material, suministros y otros		9.955.655,51 €	9.771.106,67	1,89%
220	Material de oficina	583.980,95 €			
	00 Material de oficina ordinario no inventariable	209.779,34 €			
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.261,11 €			
	02 Material informático no inventariable	331.845,50 €			
	03 Préstamos interbibliotecarios	12.095,00 €			
221	Suministros	1.982.136,46 €			
	00 Energía eléctrica	1.100.000,00 €			
	01 Agua	600.000,00 €			
	02 Gas	25.000,00 €			
	03 Combustible	12.704,13 €			
	06 Productos farmacéuticos y material sanitario	9.207,00 €			
	07 Material docente	154.848,33 €			
	08 Material deportivo y cultural	10.050,00 €			
	11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	17.957,00 €			
	12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	14.296,00 €			
	99 Otros suministros	38.074,00 €			
222	Comunicaciones	467.248,23 €			
	00 Telefónicas	319.494,23 €			
	01 Postales	78.974,00 €			
	04 Informáticas	68.780,00 €			
223	Transportes	70.524,66 €			
	00 Transportes	70.524,66 €			
224	Primas de seguros	74.500,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones	39.485,00 €			
	01 Elementos de transporte	16.390,00 €			
	09 Otros riesgos	18.625,00 €			
225	Tributos	9.630,00 €			
	01 Tributos Locales	9.630,00 €			
226	Gastos diversos	3.241.526,33 €			
	01 Atenciones protocolarias y representativas	24.277,00 €			
	02 Información, divulgación y publicidad	577.314,84 €			
	03 Jurídicos y contenciosos	15.146,00 €			
	04 Formación y perfeccionamiento del personal	70.665,00 €			
	06 Reuniones, conferencias y cursos	2.104.322,49 €			
	08 Premios, concursos y certámenes	10.996,00 €			
	09 Actividades culturales	65.074,00 €			
	10 Actividades deportivas	62.355,00 €			
	99 Otros	311.376,00 €			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.526.108,88 €			
	00 Limpieza y aseo	1.750.000,00 €			
	01 Seguridad	650.000,00 €			
	03 Postales o similares	24.328,32 €			
	06 Estudios y trabajos técnicos	255.512,00 €			
	07 Edición de publicaciones	155.699,00 €			
	99 Otros	690.569,56 €			

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	Δ %
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		527.596,00 €	475.561,83	10,94%
230	Dietas	195.528,00 €			
	00 Dietas	195.528,00 €			
231	Locomoción	315.822,00 €			
	00 Locomoción	315.822,00 €			
233	Otras indemnizaciones	16.246,00 €			
	00 Otras indemnizaciones	16.246,00 €			
TOTAL CAPÍTULO 2º			11.693.044,40 €	11.387.263,24	2,69%
CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS					
	Artículo 31. De préstamos en moneda nacional		150.000,00 €	150.000,00	0,00%
310	Intereses	150.000,00 €			
	01 A largo plazo	150.000,00 €			
TOTAL CAPÍTULO 3º			150.000,00 €	150.000,00	0,00%
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos		2.500,00 €	2.500,00	0,00%
441	A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	00 A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro		5.696.588,94 €	4.335.637,62	31,39%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	167.500,00 €			
	01 Becas y ayudas a estudiantes de 3º ciclo	1.500,00 €			
	02 Becas para intercambio de estudiantes	166.000,00 €			
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	451.241,98 €			
	01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería I., C. y E.	151.425,00 €			
	02 Becas de prácticas en empresas Consejería I., C. y E.	299.816,98 €			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	112.000,00 €			
	04 Becarios Vicer. de Planificación	12.000,00 €			
	99 Otras becas de Colaboración	100.000,00 €			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	4.398.181,00 €			
	02 Programa Sócrates-Erasmus	2.374.666,00 €			
	03 Programas de Movilidad y Cooperación	2.023.515,00 €			
484	Convenios con otras instituciones	240.000,00 €			
	00 Prácticum Ciencias de la Educación	120.000,00 €			
	99 Otros Convenios	120.000,00 €			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	327.665,96 €			
	00 A fundaciones universitarias	240.000,00 €			
	99 A otras Instituciones sin fines de lucro	87.665,96 €			
TOTAL CAPÍTULO 4º			5.699.088,94 €	4.338.137,62	31,37%
OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES					
	Artículo 60. Inversión nueva		6.159.320,59 €	977.499,60	530,11%
602	Edificios y otras construcciones	3.201.713,12 €			
	00 Edificios y otras construcciones	3.201.713,12 €			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	540.000,00 €			
	00 Maquinaria	540.000,00 €			
605	Mobiliario y enseres	467.608,47 €			
	00 Mobiliario y enseres	467.608,47 €			
606	Sistemas para procesos de información	1.489.999,00 €			
	00 Sistemas para procesos de información	1.489.999,00 €			
608	Otro inmovilizado material	460.000,00 €			
	00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	460.000,00 €			

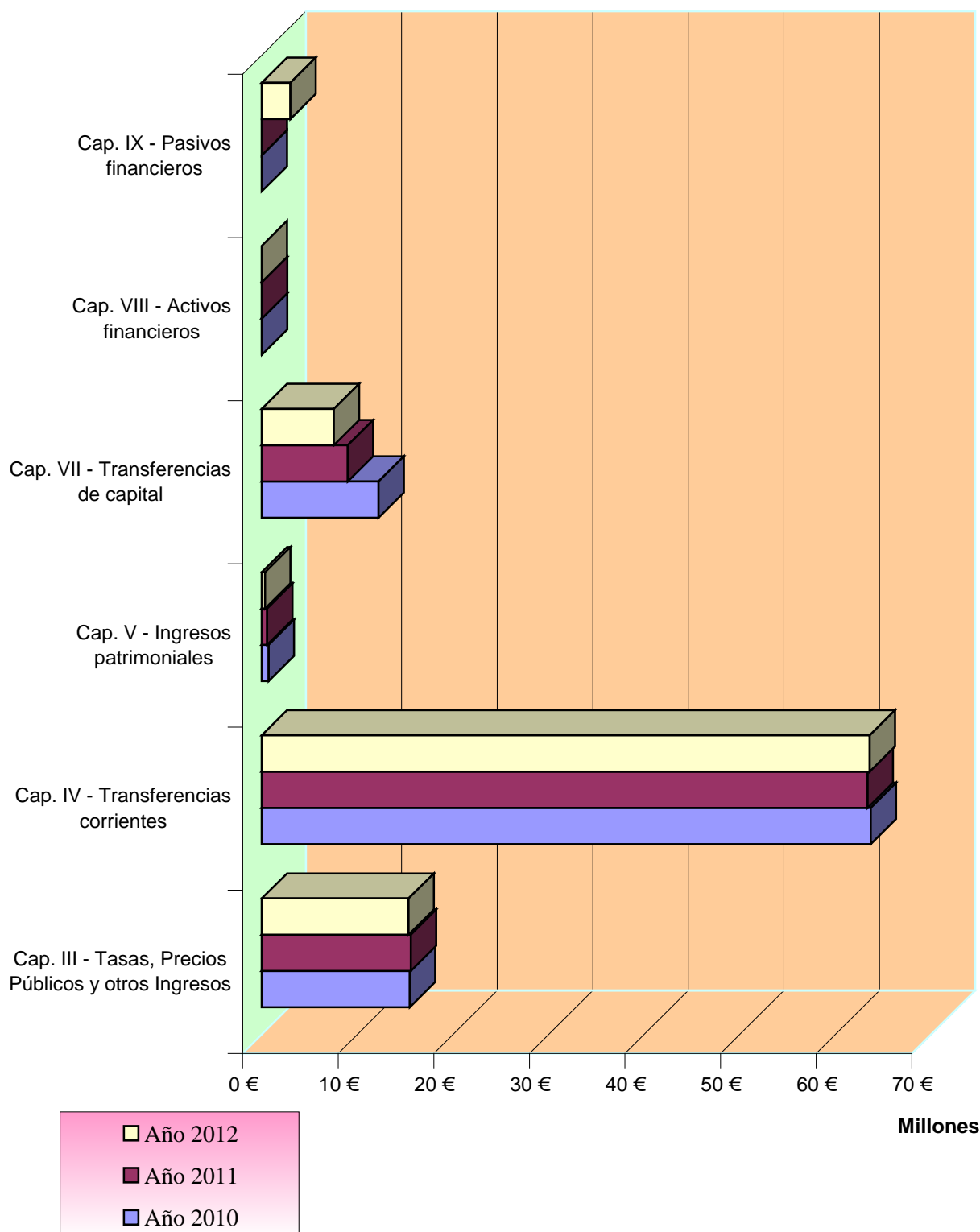
CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	Δ %
	Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial		7.578.000,00 €	10.946.000,00	-30,77%
640	Proyectos de Investigación	1.900.000,00 €			
	00 Personal	945.323,00 €			
	01 Material inventariable	262.372,00 €			
	02 Material fungible	298.847,00 €			
	03 Dietas y locomoción	205.576,00 €			
	99 Otros	187.882,00 €			
641	Grupos de investigación	500.000,00 €			
	00 Personal	151.053,00 €			
	01 Material inventariable	51.041,00 €			
	02 Material fungible	30.180,00 €			
	03 Dietas y locomoción	124.826,00 €			
	99 Otros	142.900,00 €			
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	2.785.000,00 €			
	00 Personal	1.540.117,00 €			
	01 Material inventariable	274.566,00 €			
	02 Material fungible	125.557,00 €			
	03 Dietas y locomoción	304.002,00 €			
	99 Otros	540.758,00 €			
644	Ayudas a la investigación	700.000,00 €			
	00 Personal	560.000,00 €			
	03 Dietas y locomoción	140.000,00 €			
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	450.000,00 €			
	02 Aplicaciones informáticas	450.000,00 €			
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	1.243.000,00 €			
	00 Personal	743.000,00 €			
	99 Otros	500.000,00 €			
	Artículo 66. Inversión de reposición		100.000,00 €	722.268,84	-86,15%
662	Edificios y otras construcciones	100.000,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones	100.000,00 €			
	TOTAL CAPÍTULO 6º		13.837.320,59 €	12.645.768,44	9,42%
	CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS				
	Artículo 83. Concesión de préstamos		30.000,00 €	40.000,00	-25,00%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	30.000,00 €			
	00 Concesión de préstamos a largo plazo al personal	30.000,00 €			
	TOTAL CAPÍTULO 8º		30.000,00 €	40.000,00	-25,00%
	CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS				
	Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional		3.000.000,00 €	3.566.492,00	-15,88%
913	A largo plazo del sector privado	3.000.000,00 €			
	00 A largo plazo del sector privado	3.000.000,00 €			
	TOTAL CAPÍTULO 9º		3.000.000,00 €	3.566.492,00	-15,88%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		73.019.502,16 €	72.347.153,87	0,93%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		16.867.320,59 €	16.252.260,44	3,78%
	TOTAL GASTOS		89.886.822,75 €	88.599.414,31	1,45%

III.3. GRÁFICOS COMPARATIVOS

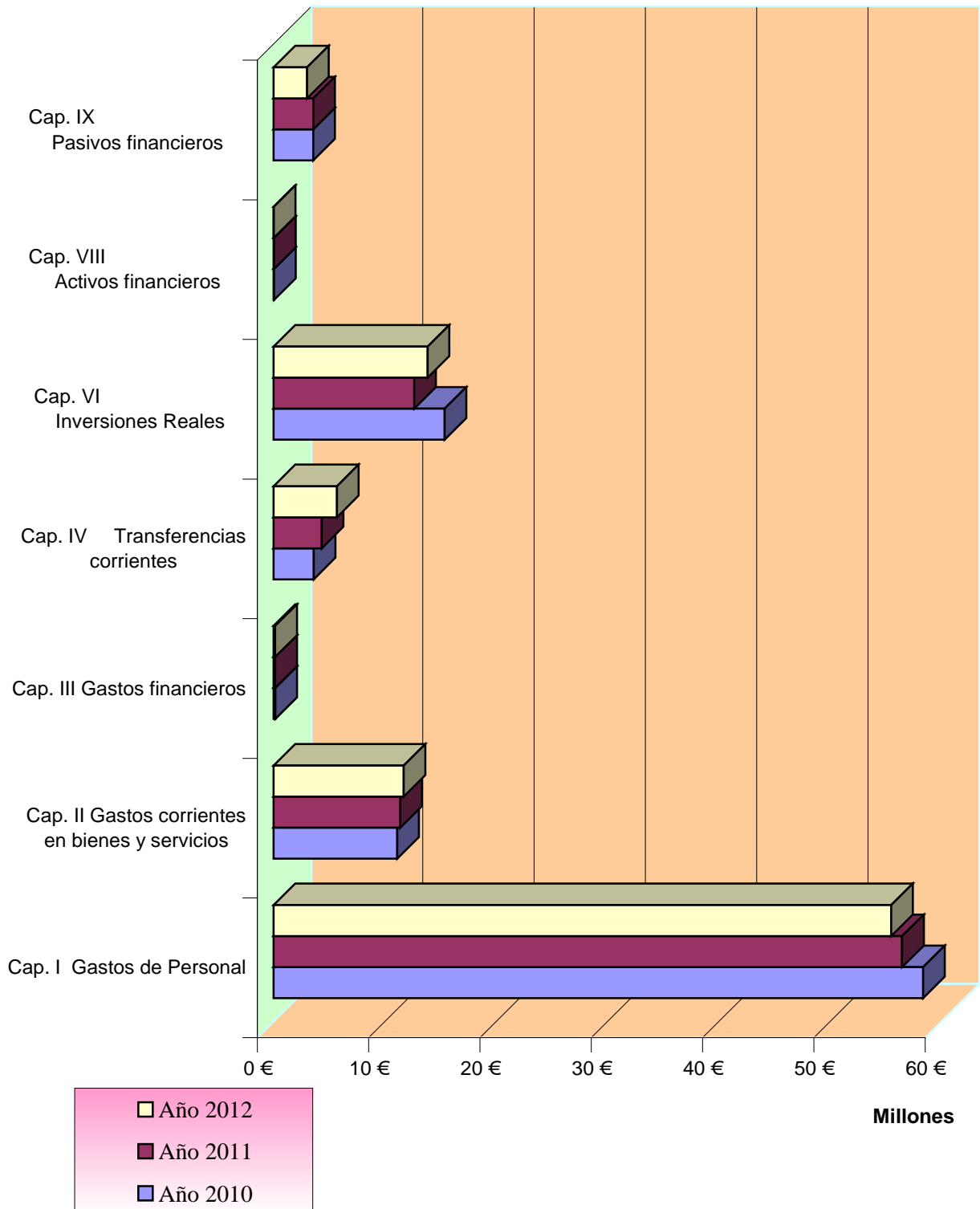
Los capítulos de Gastos que la Universidad de Almería tiene reconocidos desde un punto de vista económico son:



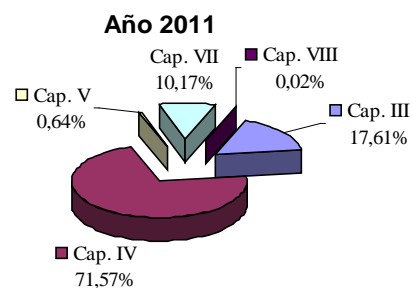
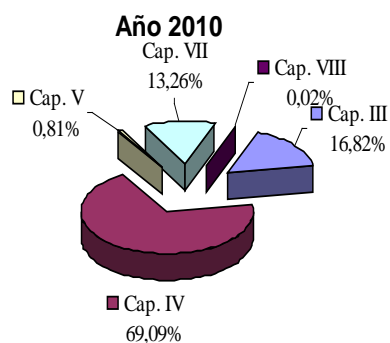
EVOLUCIÓN DEL INGRESO POR CAPÍTULO



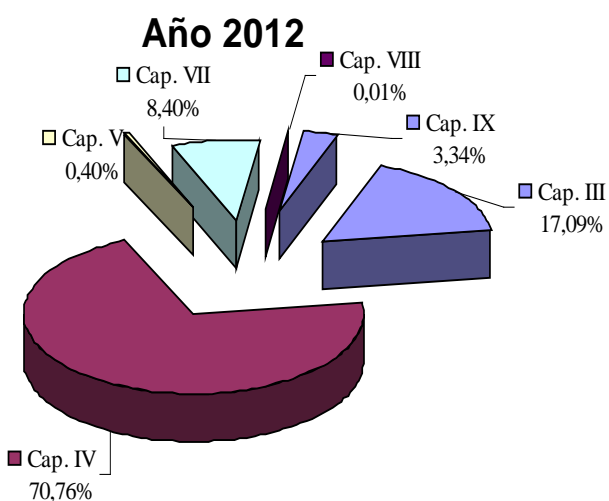
EVOLUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO



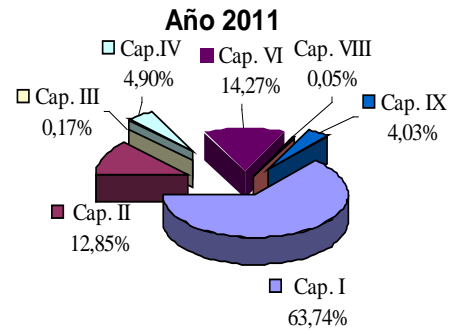
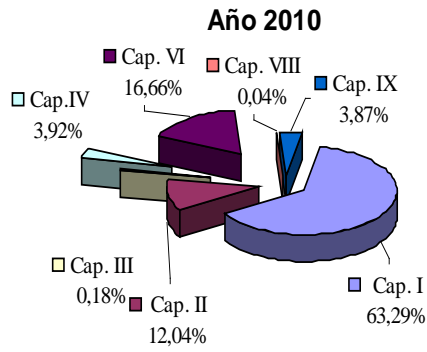
PORCENTAJE DE LOS CAPÍTULO DE INGRESOS EN EL PRESUPUESTO



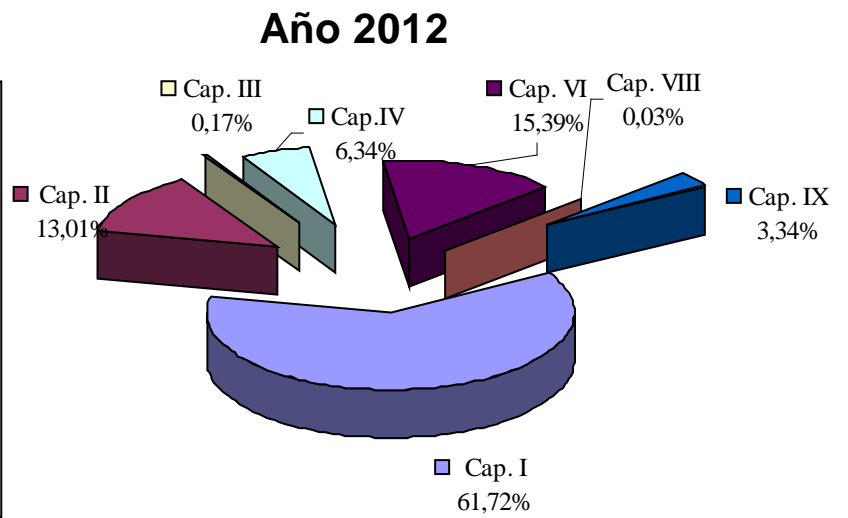
Cap. III. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos
Cap. IV. Transferencias corrientes
Cap. V. Ingresos Patrimoniales
Cap. VII. Transferencias de capital
Cap. VIII. Activos Financieros
Cap. IX. Pasivos Financieros



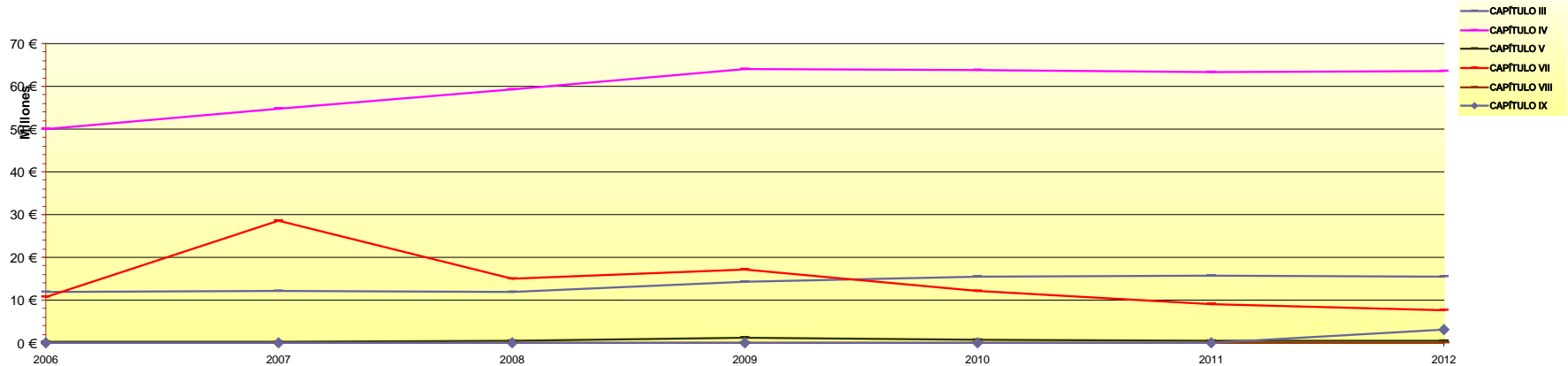
PORCENTAJE DE LOS CAPÍTULO DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO



- Cap. I. Gastos de Personal
- Cap. II. Gastos corrientes en bienes y servicios
- Cap. III. Gastos Financieros
- Cap. IV. Transferencias corrientes
- Cap. VI. Inversiones Reales
- Cap. VII. Transferencias de capital
- Cap. VIII. Activos Financieros
- Cap. IX. Pasivos Financieros



EVOLUCIÓN PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS PERIODO 2006-2012



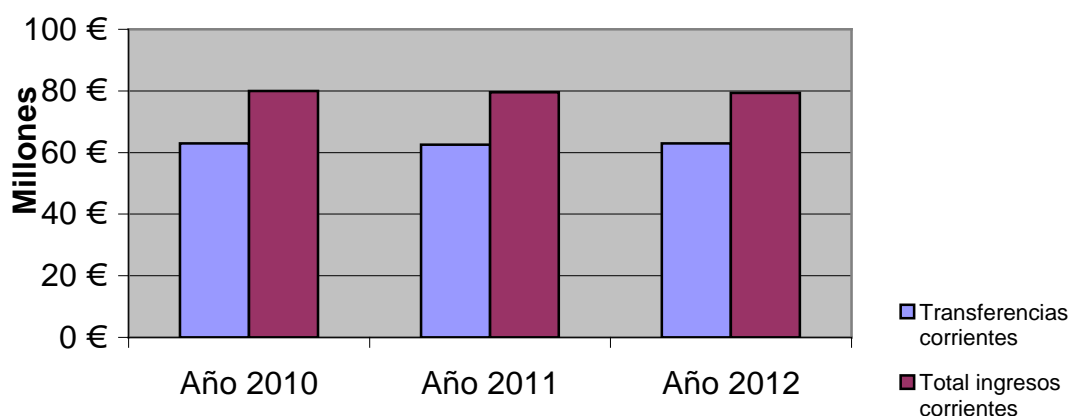
INGRESOS	2006	2007	% Δ 07/06	2008	% Δ 08/07	2009	% Δ 09/08	2010	% Δ 10/09	2011	% Δ 11/10	2012	% Δ 12/11	% Δ 12/06
CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS"	11.799.696,16 €	12.121.143,40 €	2,72%	11.929.229,29 €	-1,58%	14.328.734,75 €	20,11%	15.508.443,54 €	8,23%	15.599.909,97 €	0,59%	15.362.826,01 €	-1,52%	30,20%
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	49.943.408,66 €	54.839.333,37 €	9,80%	59.361.972,75 €	8,25%	63.929.492,70 €	7,69%	63.711.192,26 €	-0,34%	63.407.521,18 €	-0,48%	63.602.206,84 €	0,31%	27,35%
CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES"	272.842,84 €	311.869,22 €	14,30%	547.662,05 €	75,61%	1.255.325,33 €	129,22%	744.205,55 €	-40,72%	565.233,72 €	-24,05%	357.376,31 €	-36,77%	30,98%
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	10.709.322,78 €	28.543.274,90 €	166,53%	15.087.493,06 €	-47,14%	17.078.336,45 €	13,20%	12.230.153,58 €	-28,39%	9.006.749,44 €	-26,36%	7.554.413,59 €	-16,12%	-29,46%
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"	7.000,00 €	10.000,00 €	42,86%	10.000,00 €	0,00%	10.000,00 €	0,00%	20.000,00 €	100,00%	20.000,00 €	0,00%	10.000,00 €	-50,00%	42,86%
CAPÍTULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"	0,00 €	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		3.000.000,00 €		
TOTAL	72.732.270,44 €	95.825.620,89 €	31,75%	86.936.357,15 €	-9,28%	96.601.889,23 €	11,12%	92.213.994,93 €	-4,54%	88.599.414,31 €	-3,92%	89.886.822,75 €	1,45%	23,59%

Evolución comportamiento presupuestario UAL

PRESUPUESTO	2006	2007	% Δ 07/06	2008	% Δ 08/07	2009	% Δ 09/08	2010	% Δ 10/09	2011	% Δ 11/10	2012	% Δ 12/11	% Δ 12/06
TOTAL	72.732.270,44 €	95.825.620,89 €	31,75%	86.936.357,15 €	-9,28%	96.601.889,23 €	11,12%	92.213.994,93 €	-4,54%	88.599.414,31 €	-3,92%	89.886.822,75 €	1,45%	23,59%
OPERACIONES CORRIENTES	62.015.947,66 €	67.272.345,99 €	8,48%	71.838.864,09 €	6,79%	79.513.552,78 €	10,68%	79.963.841,35 €	0,57%	79.572.664,87 €	-0,49%	79.322.409,16 €	-0,31%	27,91%
DEMANDA														
ALUMNOS MATRICULADOS	11.466	11.698	2,02%	11.691	-0,06%	12.089	3,40%	12.671	4,81%	13.163	3,88%	13.185	0,17%	
RATIOS (*)														
Euros (1) Presup/Alumno	6.343,30 €	8.191,62 €	29,14%	7.436,18 €	-9,22%	7.990,89 €	7,46%	7.571,56 €	-5,25%	6.939,18 €	-8,35%	6.817,35 €	-1,76%	7,47%
corrientes (2) Operac.Corr./Alumno	5.408,68 €	5.750,76 €	6,32%	6.144,80 €	6,85%	6.577,35 €	7,04%	6.565,71 €	-0,18%	6.232,19 €	-5,08%	6.016,11 €	-3,47%	11,23%
Euros según (1) Presup/Alumno	6.343,30 €	7.970,45 €	25,65%	6.923,08 €	-13,14%	7.327,65 €	5,84%	6.882,55 €	-6,07%	6.099,54 €	-11,38%	5.781,12 €	-5,22%	-8,86%
I.P.C., base 2006 (2) Operac.Corr./Alumno	5.408,68 €	5.595,49 €	3,45%	5.720,81 €	2,24%	6.031,43 €	5,43%	5.968,23 €	-1,05%	5.478,10 €	-8,21%	5.101,66 €	-6,87%	-5,88%

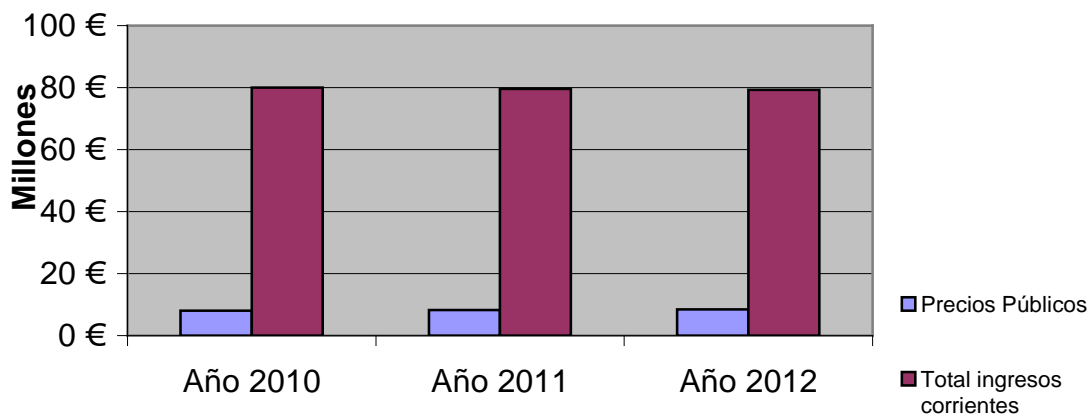
Transferencias corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Transferencias corrientes</i>	63.006.692,26 €	62.556.021,18 €	62.922.206,84 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	79.963.841,35 €	79.572.664,87 €	79.322.409,16 €
<i>Ratio</i>	78,79%	78,61%	79,32%



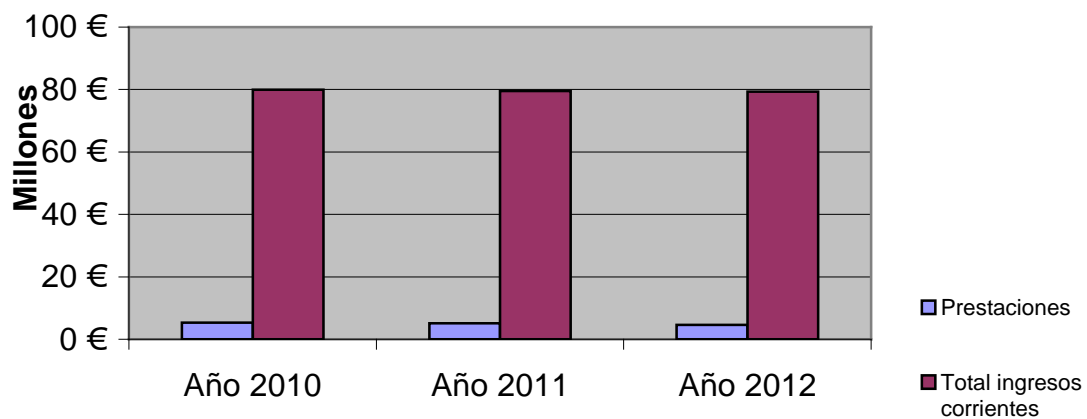
Precios Públicos de Enseñanzas de Grado sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Precios Públicos</i>	8.048.559,52 €	8.224.536,35 €	8.422.205,00 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	79.963.841,35 €	79.572.664,87 €	79.322.409,16 €
<i>Ratio</i>	10,07%	10,34%	10,62%



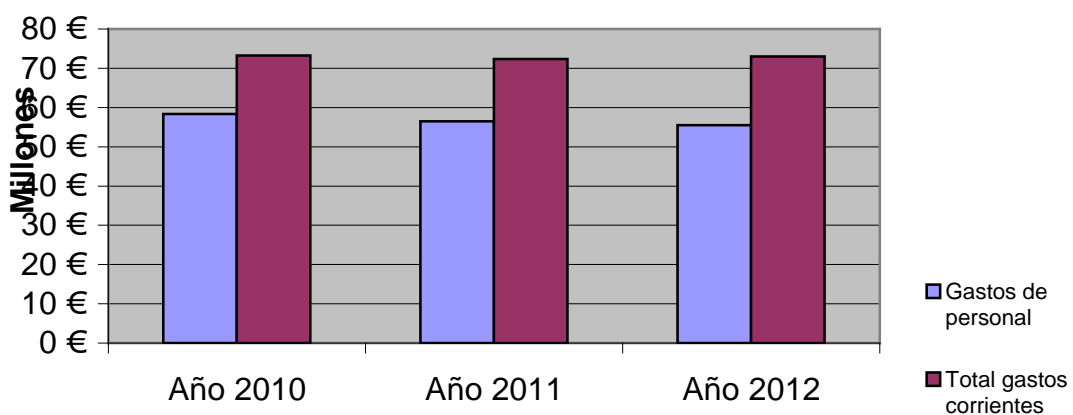
Ingresos por prestación de servicios sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Prestaciones</i>	5.307.437,60 €	5.135.335,20 €	4.604.745,01 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	79.963.841,35 €	79.572.664,87 €	79.322.409,16 €
<i>Ratio</i>	6,64%	6,45%	5,81%



Gastos de personal sobre el total de gastos corrientes

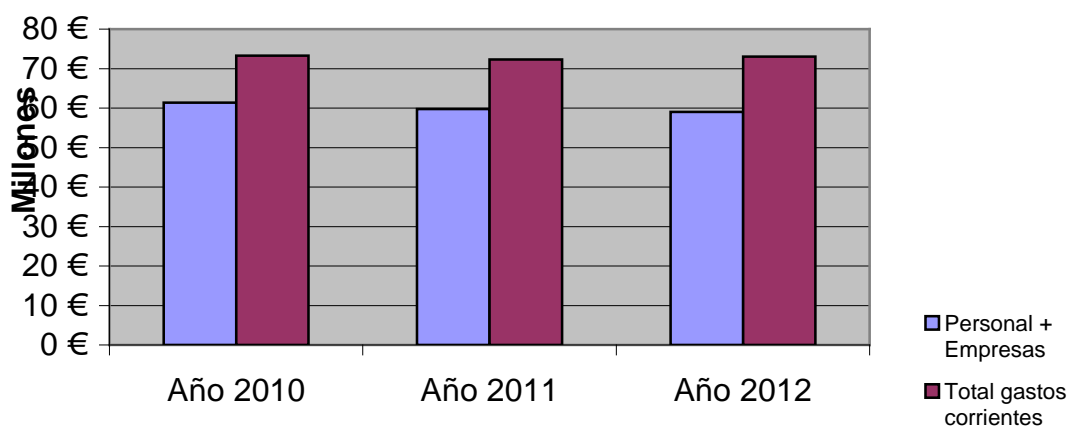
	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Gastos de personal</i>	58.357.648,18 €	56.471.753,01 €	55.477.368,82 €
<i>Total gastos corrientes</i>	73.240.730,28 €	72.347.153,87 €	73.019.502,16 €
<i>Ratio</i>	79,68%	78,06%	75,98%



Gastos de personal y de trabajo de otras empresas sobre el total de gastos corrientes

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Personal + Empresas</i>	61.397.604,54 €	59.725.523,10 €	59.003.477,70 €
<i>Total gastos corrientes</i>	73.240.730,28 €	72.347.153,87 €	73.019.502,16 €
<i>Ratio</i>	83,83%	82,55%	80,81%

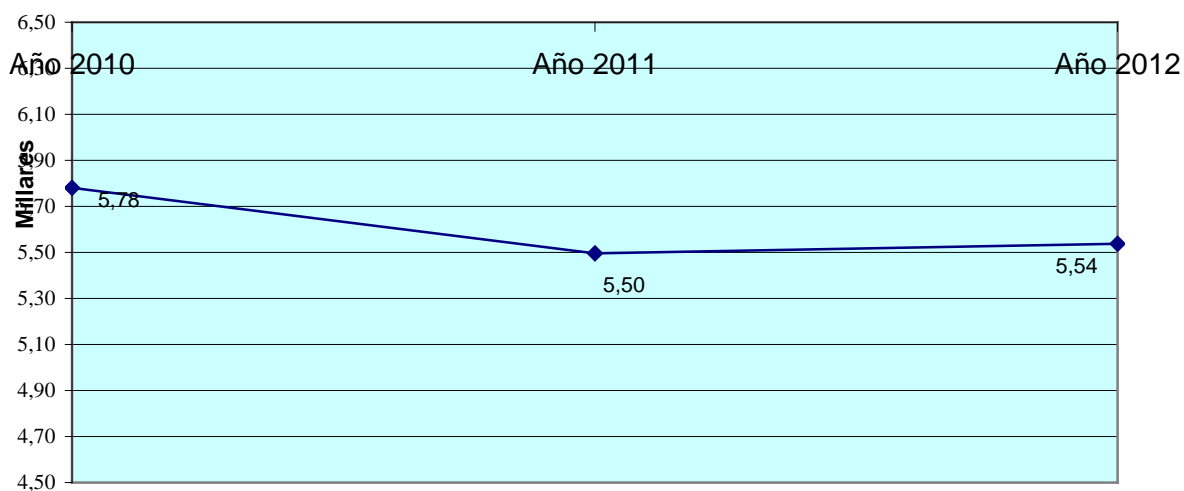
Personal + Empresas = el capítulo 1 más el concepto 227



Gasto corriente por alumno matriculado

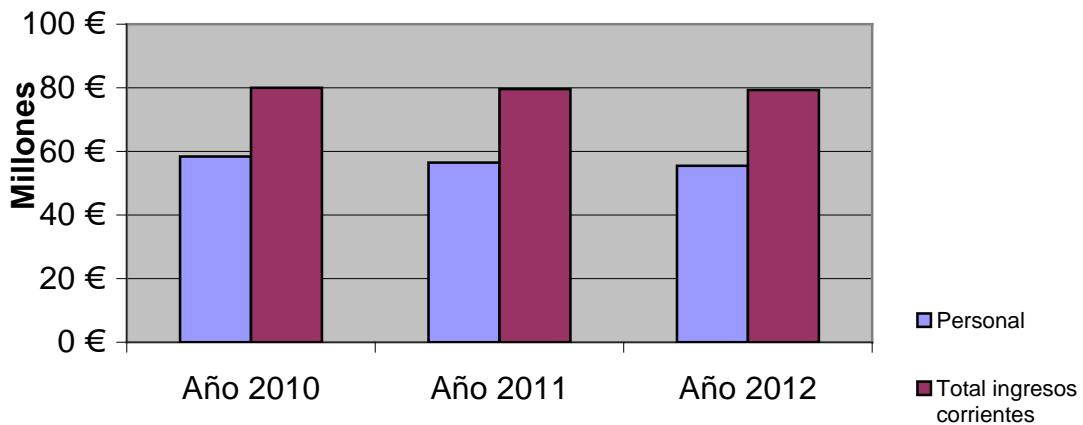
	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Gasto corriente</i>	73.240.730,28 €	72.347.153,87 €	73.019.502,16 €
<i>Nº de Alumnos</i>	12.671	13.163	13.185
<i>Ratio</i>	5.780,19	5.496,25	5.538,07

Euros de gasto corriente por alumno



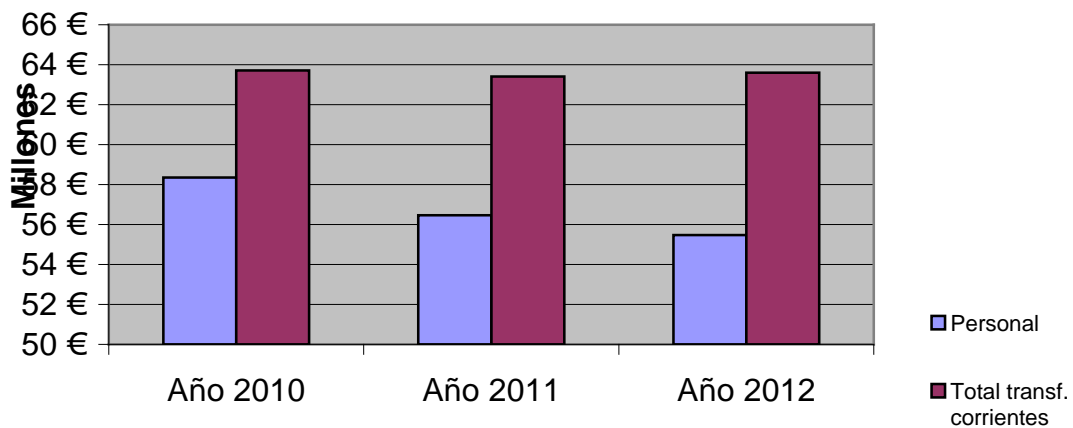
Gastos de personal sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Personal</i>	58.357.648,18 €	56.471.753,01 €	55.477.368,82 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	79.963.841,35 €	79.572.664,87 €	79.322.409,16 €
<i>Ratio</i>	72,98%	70,97%	69,94%



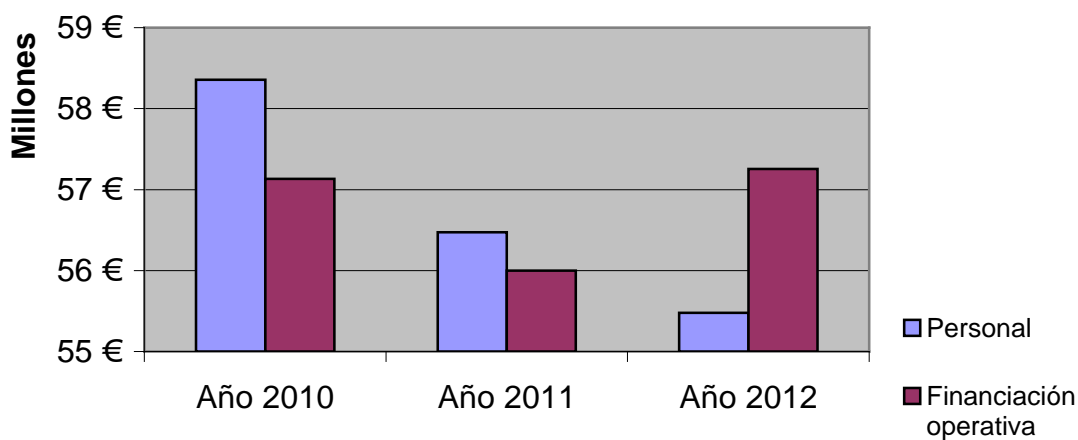
Gastos de personal sobre el total de ingresos por transferencias corrientes

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Personal</i>	58.357.648,18 €	56.471.753,01 €	55.477.368,82 €
<i>Total transf. corrientes</i>	63.711.192,26 €	63.407.521,18 €	63.602.206,84 €
<i>Ratio</i>	91,60%	89,06%	87,23%



Financiación operativa de la Junta de Andalucía sobre Gastos de Personal

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
<i>Personal</i>	58.357.648,18 €	56.471.753,01 €	55.477.368,82 €
<i>Financiación operativa</i>	57.130.336,76 €	55.998.083,18 €	57.256.455,46 €
<i>Ratio</i>	97,90%	99,16%	103,21%



III.4. CORRESPONDENCIA CON LA CONTABILIDAD FINANCIERA

GASTOS

Nº CUENTAS	DEBE	EJ. 2012	EJ. 2010
	A) GASTOS	79.559.523,16	89.224.051,22
	I. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	73.860.434,22	80.858.342,05
	a) <i>Gastos de personal:</i>	59.416.861,82	60.135.346,63
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	52.649.054,29	53.089.272,42
642,643,644	a.2) Cargas sociales	6.767.807,53	7.046.074,21
645	b) <i>Prestaciones sociales</i>		0,00
68	c) <i>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>		5.043.080,74
	d) <i>Variación de provisiones de tráfico</i>		-57.987,17
675,694,(794)	d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables		-57.987,17
	e) <i>Otros gastos de gestión</i>	14.293.572,40	15.613.791,38
62	e.1) Servicios exteriores	14.283.928,40	16.086.344,03
63	e.2) Tributos	9.644,00	-472.552,65
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente		0,00
	f) <i>Gastos financieros y asimilables</i>	150.000,00	124.487,39
661,662,663,665,669	f.1) Por deudas	150.000,00	102.431,18
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras		22.056,21
696,698,699, (796),(798), (799),697,(797)	g) <i>Variación de las provisiones de inversiones financieras</i>		-376,92
668	h) <i>diferencias negativas de cambio</i>		0,00
	2. Transferencias y subvenciones	5.699.088,94	5.189.410,92
650	a) <i>Transferencias corrientes</i>	570.165,96	796.283,89
651	b) <i>Subvenciones corrientes</i>	5.128.922,98	3.807.005,43
655	c) <i>Transferencias de capital</i>		554.715,34

656	d) Subvenciones de capital		31.406,26
	3. Pérdidas y gastos extraordinarios		3.176.298,25
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado		12.412,50
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		0,00
678	c) Gastos extraordinarios		0,00
679	d) Gastos y Pérdidas de otros ejercicios		3.163.885,75
692,(792)	e) Variación de provisión de inmovilizado no financiero		0,00
	AHORRO	7.317.299,59	7.233.460,61

El Ahorro se corresponde con la inversión en activos presupuestada, 7.297.299,59 euros, más la diferencia entre gastos e ingresos de los activos financieros presupuestados, 20 mil euros.

Nota: las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado no son gastos presupuestarios.

INGRESOS

Nº CUENTAS	HABER	EJ. 2012	EJ. 2010
	B) INGRESOS	86.876.822,75	96.457.511,83
	1. Prestación de servicios	10.234.856,00	9.815.809,24
740	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	621.601,00	605.904,70
741	b) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	9.613.255,00	9.209.904,54
742	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público		0,00
	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.485.346,32	5.088.910,78
773	a) Reintegros	8.049,00	115.573,72
78	b) Trabajos realizados por la entidad		61.594,07
	c) Otros ingresos de gestión		4.840.911,77
775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.406.489,32	4.840.911,77
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos		0,00
760	d) Ingresos de participaciones en capital		0,00
761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00
	f) Otros intereses e ingresos asimilados	70.808,00	70.831,22
763,765,769	f.1) Otros intereses	70.808,00	70.831,22
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras		0,00
768	g) Diferencias positivas de cambio		0,00
	3. Transferencias y subvenciones	71.156.620,43	81.482.329,64
750	a) Transferencias corrientes	43.829.709,77	42.789.621,39
751	b) Subvenciones corrientes	19.772.497,07	18.157.170,00
755	c) Transferencias de capital		9.405.089,04
756	d) Subvenciones de capital	7.554.413,59	11.130.449,21
	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		70.462,17
770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		0,00

774	<i>b) Beneficios por operaciones de endeudamiento</i>		0,00
778	<i>c) Ingresos extraordinarios</i>		0,00
779	<i>d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios</i>		70.462,17
	DESAHORRO		

IV. CRÉDITOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN

IV. CRÉDITOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN

El presente capítulo consta de dos apartados: los créditos de gastos según la financiación general y según la financiación finalista.

IV.1. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN GENERAL

Ingresos previstos de financiación general

Aplicación	Importe
303.00---Tasas académicas por servicios administrativos	590.792,00 €
303.01---Tasas académicas por servicios de centros adscritos	30.809,00 €
312.00---Servicios académicos en 1º y 2º Ciclo en Centros propios	5.293.670,00 €
312.01---Servicios académicos en 3er Ciclo	137.195,00 €
312.02---Compensación matrículas de becarios MEC	2.783.000,00 €
312.03---Compensación matrículas por familia numerosa	219.496,00 €
312.04---Compensación matrículas del personal propio	126.039,00 €
312.06---Servicios académicos de Programas Oficiales de Posgrado	1.053.855,00 €
322.01---Dchos. de examen para la selección de P.A.S. Laboral	28.636,00 €
323.00---Costes Indirectos de Contratos de Investigación	459.109,01 €
399.00---Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	8.049,00 €
399.99---Ingresos por la prorrata del IVA	498.176,00 €
450.00---De la Cons. de I.C. y E., Financiación Básica (F.O.E.)	42.201.132,77 €
450.01---De la Cons. de I.C. y E., Contrato Programa (F.O.V.)	15.055.322,69 €
450.03---De la Cons. de I.C. y E., Consecución equilibrio presupuestario	1.013.577,00 €
470.00---Transferencias de entidades financieras	568.000,00 €
520.00---Intereses de cuentas bancarias	70.808,00 €
541.02---Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	23.010,00 €
551.00---Concesiones admntvas. de cafeterías	36.030,96 €
551.01---Concesiones admntvas. de serv. de reprografía	86.817,80 €

Aplicación	Importe
551.02---Concesiones admtvas. de maq. expendedoras	69.316,37 €
551.99---Otras Concesiones admtvas.	71.393,18 €
700.00---Costes Indirectos de Proyectos del Ministerio	140.000,00 €
795.00---De la Unión Europea, Costes Indirectos Proyectos de Inv.	50.000,00 €

Total Ingresos Generales: 70.614.234,78 €

Gastos autorizados

➤ <u>Retribuciones de Personal</u>	54.812.216,12 €
➤ <u>Acción Social</u>	665.152,70 €
➤ <u>Gastos Centralizados, cap. II</u>	5.191.500,00 €
➤ <u>Servicios Centrales, cap. II</u>	301.000,00 €
➤ <u>Vicerrectorados, cap. II</u>	2.468.700,00 €
➤ <u>Defensor Universitario e Inspección Serv.</u>	11.000,00 €
➤ <u>Facultades y Escuelas</u>	270.000,00 €
➤ <u>Departamentos</u>	860.000,00 €
➤ <u>Cursos (para Mayores, Verano y Otoño)</u>	70.000,00 €
➤ <u>Gastos financieros</u>	150.000,00 €
➤ <u>Transferencias corrientes</u>	849.665,96 €
➤ <u>Gastos Investigación</u>	795.000,00 €
➤ <u>Otros gastos del capítulo VI</u>	1.150.000,00 €
➤ <u>Préstamos reintegrables de Acción Social</u>	20.000,00 €
➤ <u>Amortización del préstamo</u>	3.000.000,00 €

TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS: 70.614.234,78 €

INGRESOS / GASTOS, FINANCIACIÓN GENERAL

		Gastos de Personal	54.812.216,12 €
		Capítulo 1 55.477.368,82 € Acción Social	665.152,70 €
3 0 Tasas	621.601,00 €		
3 1 Precios Públicos	9.613.255,00 €	Gastos Centralizados	5.191.500,00 €
3 2 Otros ingr. de prestaciones de serv.	487.745,01 €	Servicios Centrales	301.000,00 €
3 9 Otros ingresos	506.225,00 €	Vicerrectorados	2.468.700,00 €
<i>Capítulo 3</i>	<i>11.228.826,01 €</i>	Otros Órganos Generales	11.000,00 €
		Facultades y Escuelas	270.000,00 €
		Cursos (Mayores, Verano y Otoño)	70.000,00 €
		Capítulo 2 9.172.200,00 € Departamentos	860.000,00 €
4 5 De Comunidades Autónomas	58.270.032,46 €		
4 7 De empresas privadas	568.000,00 €	Capítulo 3 150.000,00 € Intereses del préstamo a largo plazo	150.000,00 €
<i>Capítulo 4</i>	<i>58.838.032,46 €</i>		
		Becarios (Formación y Posgrado)	113.500,00 €
		Convenios y Transf. a Inst. y Familias	550.165,96 €
5 2 Intereses de depósitos	70.808,00 €	Capítulo 4 849.665,96 € Programas de Movilidad y Cooperación	186.000,00 €
5 4 Rentas de bienes nmuebles	23.010,00 €		
5 5 Producto de concesiones	263.558,31 €		
<i>Capítulo 5</i>	<i>357.376,31 €</i>		
		V. Internacionalización	40.000,00 €
		Seguridad e instalaciones y ARATIES	200.000,00 €
7 0 Transf. de la Admón. Gral. Estado	140.000,00 €	Sistemas Informáticos - Inversiones	450.000,00 €
7 9 Transf. del Exterior	50.000,00 €	Fondos Bibliográficos	460.000,00 €
<i>Capítulo 7</i>	<i>190.000,00 €</i>	Capítulo 6 1.945.000,00 € Gastos Investigación	795.000,00 €
		Capítulo 8 20.000,00 € Préstamos reintegrables Acción Social	20.000,00 €
		Capítulo 9 3.000.000,00 € Amortización del préstamo	3.000.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN GENERAL		70.614.234,78 €	78,56%
TOTAL FINANCIACIÓN FINALISTA		19.272.587,97 €	21,44%
PRESUPUESTO AÑO 2012		89.886.822,75 €	

IV.1. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN FINALISTA

PRESUPUESTO FINALISTA, AÑO 2012

Los créditos que se relacionan en este apartado solamente estarán disponibles, durante el ejercicio presupuestario, cuando se produzca la efectiva recaudación de los derechos afectados. No obstante, la Gerencia los podrá declarar disponibles, siempre que exista documentación firme que avale la financiación.

Acción Social

Ingresos:

Aplicación	Importe
821.00---Reintegros de préstamos concedidos al Personal a largo plazo	10.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Gastos Sociales – Concesión de préstamos	11.10.09-1A20-831	10.000,00 €

Enseñanzas Propias

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.01---Cursos de Enseñanzas Propias	800.000,00 €
320.03---Cursos de Posgrado	170.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cursos Centro de Formación Continua	14.10.00-1A20-2	315.000,00 €
Retenciones Cursos Centro de Formación Continua	14.10.01-1A20-2	35.000,00 €
Cursos de Títulos Propios	14.88.88-1A20-2	558.000,00 €
Retenciones Cursos Enseñanzas Propias	11.10.20-1A20-2	62.000,00 €

Cursos para Mayores en la Universidad

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.01---Cursos de Enseñanzas Propias	45.000,00 €
460.00---Transferencias de Diputaciones	35.000,00 €
461.00---Transferencias de Ayuntamientos	40.000,00 €
481.99---Transferencias de Instituciones sin fines de lucro	65.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cursos para Mayores en la Universidad	14.88.90-3A00-2	185.000,00 €

Jornadas, Cursos, Seminarios

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.08---Inscripciones a jornadas, congresos y similares	100.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Jornadas, Cursos, Seminarios	14.50.00-1A20-2	100.000,00 €

Cursos de verano y otoño

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.08---Inscripciones a los Cursos	100.000,00 €
460.00---Transferencias de Diputaciones	70.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cursos de verano	14.30.00-1A20-2	145.000,00 €
Cursos de otoño	14.31.00-1A20-2	15.000,00 €
Retenciones de Cursos de verano y de otoño	11.10.20-1A20-2	10.000,00 €

Servicios Bibliotecarios

Ingresos:

Aplicación	Importe
329.03---Servicios Bibliotecarios	2.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Biblioteca (Servicio de préstamo interbibliotecario)	12.20.01-1A20-2	2.000,00 €

Servicios Técnicos

Ingresos:

Aplicación	Importe
324.00---Servicios Técnicos	15.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Servicios Técnicos	12.20.04-2A00-2	15.000,00 €

Actividades culturales

Ingresos:

Aplicación	Importe
470.00---Transferencia para actividades culturales	32.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Subvención de actividades culturales	12.23.99-3A00-2	32.000,00 €

Servicio de Deportes

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.02---Cursos del Servicio de Deportes	30.000,00 €
326.00---Servicios deportivos	25.000,00 €
329.99---Otras prestaciones de servicio	15.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Secretariado de Deportes	12.23.01-3A00-2	61.000,00 €
Instalaciones Deportivas	12.23.07-3A00-2	6.000,00 €
Retenciones de Deportes	11.10.20-1A20-2	3.000,00 €

Editorial UAL

Ingresos:

Aplicación	Importe
330.00---Venta de publicaciones	17.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Editorial UAL	12.23.02-3A00-2	17.000,00 €

C.E.R.N.E.P. (Programa de estancias diurnas)

Ingresos:

Aplicación	Importe
411.00--- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	140.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
C.E.R.N.E.P.	12.20.05-2A00-2	140.000,00 €

Unidad de Docencia Virtual

Ingresos:

Aplicación	Importe
329.99---Otras Prestaciones de Servicios	30.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Unidad de Docencia Virtual	12.24.01-1A20-64	30.000,00 €

Consejo Social

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.02--- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para el Consejo Social	118.721,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Consejo Social	11.00.00-1B00-2	118.721,00 €

Planes Concertados – Junta de Andalucía

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05--- De la Consejería de Innovación C. y E. – Planes Concertados	313.977,56 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Planes Concertados	11.10.16-1A20-2	313.977,56 €

Prácticas en empresas, de la Junta de Andalucía

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.04--- De la Consejería de Innovación, C. y E. para PRAEM	299.816,98 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Becas de prácticas en empresas de la Consejería. De I. C. y E.	12.25.01-3A00-481	299.816,98 €

Ayudas al Estudio y Apoyo a la Familia

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05---De la Consejería de I.C. y E. para Ayudas al Estudio y Apoyo a la Familia	151.425,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Ayudas al Estudio	12.25.09-3A00-481	151.425,00 €

Discapacidad

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05--- De la Cons. De I.C. y E. – Planes Concertados	18.438,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Discapacidad	12.25.07-3A00-2	18.438,00 €

Programas de Movilidad y Cooperación

Ingresos:

Aplicación	Importe
400.01---Del M.E.C. – Programas de Movilidad y Cooperación	1.187.896,00 €
410.00---De Programas Educativos Europeos	619.797,77 €
450.05---Transferencia de la Cons. de I.C. y E.- Planes Concertados	753.852,23 €
470.00---Del Banco de Santander	15.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Programa de Movilidad Erasmus	12.28.02-3A00-483	2.374.666,00 €
Otros Programas de Movilidad (Becas PIMA, AECI, Bancaja)	12.28.04-3A00-483	201.880,00 €

Proyectos de Cooperación Internacional

Ingresos:

Aplicación	Importe
701.00--- De otros Ministerios para Proyectos de Cooperación	1.821.635,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cooperación al Desarrollo	12.28.01-3A00-483	1.821.635,00 €

Adaptación al E.E.E.S.

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05--- De la Consejería de I. C. y E. – Planes Concertados	327.249,84 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Planes Piloto Convergencia con el E.E.E.S.	12.27.06-1A20-2	327.249,84 €

Integración T.E.U.S.

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05--- De la Consejería de I. C. y E. – Planes Concertados	36.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Integración T.E.U.S.	11.10.24-1A20-2	36.000,00 €

Universidad Digital.

Ingresos:

Aplicación	Importe
750.09--- De la Consejería de I. C. y E. – Otras Inversiones	1.349.999,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Universidad Digital	12.24.02-1A20-60	1.349.999,00 €

Inversiones en Infraestructuras

Ingresos:

Aplicación	Importe
441.00---Transferencia de Universidades	540.000,00 €
750.09---De la Consejería de Innovación, C. y E., Otras Inversiones	669.321,59 €
921.01---Préstamos recibidos	3.000.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Fortalecimiento CEIA3 2009	12.20.20-1A20-60	540.000,00 €
Construcción Campo de Fútbol	12.22.30-1A20-60	201.713,12 €
Equipamiento Edificio de Gobierno	12.22.33-1A20-60	467.608,47 €
INNOCAMPUS 2010 CEIA3	12.22.34-1A20-60	3.000.000,00 €

O.T.R.I

Ingresos:

Aplicación	Importe
700.00---Transferencias del M.E.C. para investigación científica	5.458,00 €
701.00---Transferencia del Ministerio de Ciencia e Innovación	18.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
O.T.R.I. – Gastos corrientes	12.20.02-2A00-2	5.458,00 €
O.T.R.I. – Becarios	12.20.02-2A00-64	18.000,00 €

Contratos de Investigación

Ingresos:

Aplicación	Importe
323.00---Contratos (Art. 83 de la L.O.U.)	2.785.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Contratos de Investigación	40.88.88-2A00-64	2.785.000,00 €

Ayudas a la Investigación

Ingresos:

Aplicación	Importe
700.00---Transferencias del M.E.C. para investigación científica	2.000.000,00 €
750.00---De la Cons. De I. C. y E. para investigación científica	1.000.000,00 €
795.00---Transferencias de la Unión Europea para investigación científica	500.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Programas de Investigación del Ministerio	12.20.08-2A00-64	600.000,00 €
Programas Centralizados de Investigación	20.11.01-2A00-64	500.000,00 €
Proyectos de Investigación	30.88.88-2A00-64	1.900.000,00 €
Grupos de Investigación	50.88.88-2A00-64	500.000,00 €

Total Presupuesto finalista: 19.272.587,97 €

INGRESOS / GASTOS, FINANCIACIÓN FINALISTA

<i>Aplicación de Ingresos</i>	<i>Capítulos de Gasto</i>			
	<i>Capítulo 2</i>	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 6</i>	<i>Capítulo 8</i>
320.01--Cursos de Enseñanzas Propias	845.000,00 €			
320.02--Cursos del Servicio de Deportes	30.000,00 €			
320.03--Cursos de Postgrado	170.000,00 €			
320.08--Inscripciones a jornadas, congresos y similares	200.000,00 €			
323.00--Contratos			2.785.000,00 €	
324.00--Servicios Técnicos	15.000,00 €			
326.00--Servicios Deportivos Univ.	25.000,00 €			
329.03--Servicios bibliotecarios	2.000,00 €			
329.99--Otras prestaciones de servicios	15.000,00 €		30.000,00 €	
330.00--Venta de libros y revistas	17.000,00 €			
400.01--Del M.E.C., para Programas de Intercambio		1.187.896,00 €		
410.00--De OO.AA. Estatales		619.797,77 €		
411.00--De Organismos Autónomos de la Junta	140.000,00 €			
441.00--De Universidades Públicas			540.000,00 €	
450.02--Cons. Innovación, C. y E., Consejo Social	118.721,00 €			
450.04--Cons. Innovación, C. y E. para PRAEM		299.816,98 €		
450.05--Cons. Innovación, C. y E., Planes Concertados	695.665,40 €	905.277,23 €		
460.00--De Diputaciones	105.000,00 €			
461.00--De Ayuntamientos	40.000,00 €			
470.00--De entidades financieras	32.000,00 €	15.000,00 €		
481.99--De Instituciones sin fines de lucro	65.000,00 €			
700.00--Del M.E.C. para investigación científica	5.458,00 €		2.000.000,00 €	
701.00--De otros Ministerios, para investigación científica		1.821.635,00 €	18.000,00 €	
750.00--Cons. Innovación, C. y E. para investigación científica			1.000.000,00 €	
750.09--Cons. Innovación, C. y E., Otras Inversiones			2.019.320,59 €	
795.00--Otras transferencias de la Unión Europea			500.000,00 €	
821.00--Reintegro préstamos concedidos al Personal l/p				10.000,00 €
921.01--Préstamos recibidos			3.000.000,00 €	
<i>Total por Capítulo de Gastos</i>	2.520.844,40 €	4.849.422,98 €	11.892.320,59 €	10.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN FINALISTA	19.272.587,97 €			21,44%
TOTAL FINANCIACIÓN GENERAL	70.614.234,78 €			78,56%
PRESUPUESTO AÑO 2012	89.886.822,75 €			

V. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

1A20 Gastos generales de Docencia y Administración

Créditos correspondientes a Gastos de Personal y Acción Social, Gastos Centralizados, Servicios Centrales, Vicerrectorado de Investigación (capítulo 2), Biblioteca Universitaria, resto de Vicerrectorados salvo los indicados en la clasificación 3A00, Selectividad y Acceso Mayores de 25 años, Cursos, Jornadas, Enseñanzas Propias, Gastos del Préstamo, Becarios de Servicios Internos, Centros y Departamentos.

Total Presupuesto: 76.051.782,77 €.

1B00 Consejo Social

Crédito correspondiente al Consejo Social.

Total Presupuesto: 118.721,00 €.

2A00 Investigación Científica

Créditos correspondientes al Vicerrectorado de Investigación (O.T.R.I., Servicios Técnicos, CIESOL,...), Programas Centralizados de Investigación, Plan Propio, Proyectos, Grupos y Contratos de Investigación.

Total Presupuesto: 7.926.458,00 €.

3A00 Extensión Cultural y Servicios Complementarios

Créditos correspondientes a los Vicerrectorados de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, de Estudiantes y Empleo, y de Internacionalización y Cooperación, y Cursos de Mayores en la Universidad.

Total Presupuesto: 5.789.860,98 €.

VI. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2011	% Δ
CAPÍTULO I						
11.10.00--Nómina General	0,00 €	54.812.216,12 €	54.812.216,12 €	54.812.216,12 €	55.794.323,96 €	-1,76%
11.10.09--Acción Social	0,00 €	665.152,70 €	665.152,70 €	665.152,70 €	677.429,05 €	-1,81%
TOTAL CAPÍTULO I	0,00 €	55.477.368,82 €	55.477.368,82 €	55.477.368,82 €	56.471.753,01 €	-1,76%
CAPÍTULO II						
11.00.00--Consejo Social	118.721,00 €	0,00 €	0,00 €	118.721,00 €	0,00 €	
<i>Total de Consejo Social</i>	<i>118.721,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>118.721,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	
11.10.01--Gastos estructurales	0,00 €	4.267.000,00 €	4.267.000,00 €	4.267.000,00 €	3.636.278,19 €	17,35%
11.10.05--Colaboración Social	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%
11.10.06--Gastos generales de funcionamiento	0,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	0,00%
11.10.08--Primas de seguros	0,00 €	74.500,00 €	74.500,00 €	74.500,00 €	74.500,00 €	0,00%
11.10.11--Tribunales de oposiciones a Cuerpos Docentes	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
11.10.12--Tribunales de Tesis Doctorales	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	50.000,00 €	60,00%
11.10.16--Planes Concertados	313.977,56 €	0,00 €	0,00 €	313.977,56 €	0,00 €	
11.10.20--Retenciones de Cursos	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	0,00 €	
11.10.23--S. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral	0,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €	0,00%
11.10.24--Integración T.E.U.S.	36.000,00 €	0,00 €	0,00 €	36.000,00 €	0,00 €	
11.10.50--Fondo de Contingencia para la ejecución presupuestaria	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	260.087,05 €	15,35%
<i>Total de Gastos Centralizados</i>	<i>424.977,56 €</i>	<i>5.191.500,00 €</i>	<i>5.191.500,00 €</i>	<i>5.616.477,56 €</i>	<i>4.490.865,24 €</i>	<i>15,60%</i>
11.11.00--Rectorado	0,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	0,00%
11.11.03--S.P.E.C.	0,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00%
11.11.05--Gabinete de Comunicaciones	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	170.000,00 €	-11,76%
11.11.07--Secretaría General	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	12.000,00 €	25,00%
<i>Total de Servicios Centrales</i>	<i>0,00 €</i>	<i>301.000,00 €</i>	<i>301.000,00 €</i>	<i>301.000,00 €</i>	<i>318.000,00 €</i>	<i>-5,35%</i>
11.12.00--Defensor Universitario	0,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00%
11.12.02--Inspector de Servicios	0,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00%
<i>Total de Otros Órganos de carácter general</i>	<i>0,00 €</i>	<i>11.000,00 €</i>	<i>11.000,00 €</i>	<i>11.000,00 €</i>	<i>11.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
12.20.00--Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e I.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.20.01--Biblioteca Universitaria, Gastos generales	2.000,00 €	38.700,00 €	38.700,00 €	40.700,00 €	60.000,00 €	-35,50%
12.20.02--O.T.R.I. - Gastos corrientes	5.458,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	8.458,00 €	3.000,00 €	0,00%
12.20.04--Servicios Técnicos	15.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	65.000,00 €	50.000,00 €	0,00%
12.20.05--C.E.R.N.E.P.	140.000,00 €	0,00 €	0,00 €	140.000,00 €	0,00 €	
12.20.06--CIESOL	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%
12.20.10--Centros I + D	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00%
12.20.31--Biblioteca Universitaria: Recursos Electrónicos	0,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e I.</i>	<i>162.458,00 €</i>	<i>418.700,00 €</i>	<i>418.700,00 €</i>	<i>581.158,00 €</i>	<i>200.000,00 €</i>	<i>109,35%</i>
12.21.00--Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.21.02--Unidad de Formación del Profesorado	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Acad.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2011	% Δ
12.22.00--Vicerrectorado de Infraestructura, Campus y Sostenib.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.22.03--Mantenimiento de Infraestructuras	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%
12.22.07--Sostenibilidad	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Infraestructura, Campus y S.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>362.000,00 €</i>	<i>362.000,00 €</i>	<i>362.000,00 €</i>	<i>362.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
12.23.00--Vicerrectorado de Cultura, Extensión Univ. y Deportes	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%
12.23.01--Secretariado de Deportes	61.000,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €	146.000,00 €	85.000,00 €	0,00%
12.23.02--Editorial Universidad de Almería	17.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	77.000,00 €	60.000,00 €	0,00%
12.23.05--Centro de Lenguas	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
12.23.07--Instalaciones Deportivas	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	
12.23.99--Subvención de actividades culturales	32.000,00 €	0,00 €	0,00 €	32.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Cultura, Extensión Univ. y Dep.</i>	<i>116.000,00 €</i>	<i>255.000,00 €</i>	<i>255.000,00 €</i>	<i>371.000,00 €</i>	<i>255.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
12.24.00--Vicerrectorado de Tecnologías de la Inform. y las Com.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.24.01--Unidad de Docencia Virtual	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
12.24.03--Sistemas informáticos - Mantenimiento	0,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	800.000,00 €	-6,25%
12.24.04--Gastos de telefonía	0,00 €	180.000,00 €	180.000,00 €	180.000,00 €	180.000,00 €	0,00%
12.24.05--Servicio T.I.C.S.	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Tecnologías de la Inf. y Com.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>979.000,00 €</i>	<i>979.000,00 €</i>	<i>979.000,00 €</i>	<i>1.029.000,00 €</i>	<i>-4,86%</i>
12.25.00--Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%
12.25.05--Selectividad	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00%
12.25.06--Acceso Mayores de 25 años	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%
12.25.07--Vic. de Estudiantes - Discapacidad	18.438,00 €	0,00 €	0,00 €	18.438,00 €	0,00 €	
12.25.20--Consejo de Estudiantes	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	12.000,00 €	-16,67%
<i>Total de Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo</i>	<i>18.438,00 €</i>	<i>160.000,00 €</i>	<i>160.000,00 €</i>	<i>178.438,00 €</i>	<i>162.000,00 €</i>	<i>-1,23%</i>
12.26.00--Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.26.01--Estudios de Posgrado	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
12.26.05--Máster de Secundaria	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Posgrado y F. Continua</i>	<i>0,00 €</i>	<i>172.000,00 €</i>	<i>172.000,00 €</i>	<i>172.000,00 €</i>	<i>172.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
12.27.00--Comisionado para el E.E.E.S.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.27.06--Planes Piloto Convergencia con el E.E.E.S.	327.249,84 €	0,00 €	0,00 €	327.249,84 €	0,00 €	
<i>Total de Comisionado para el E.E.E.S.</i>	<i>327.249,84 €</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>339.249,84 €</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
12.28.00--Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%
12.28.04--Otros Programas de Movilidad	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Internacionalización y Coop.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>50.000,00 €</i>	<i>50.000,00 €</i>	<i>50.000,00 €</i>	<i>50.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
12.29.00--Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Rel. con Soc.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.29.02--Unidad de Calidad	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	-50,00%
12.29.04--Evaluación del Profesorado	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Rel.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>40.000,00 €</i>	<i>-25,00%</i>

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2011	% Δ
13.31.00--Facultad de Ciencias Experimentales	0,00 €	24.828,51 €	24.828,51 €	24.828,51 €	25.061,06 €	-0,93%
13.32.00--Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	0,00 €	51.405,19 €	51.405,19 €	51.405,19 €	47.719,77 €	7,72%
13.33.00--Facultad de Humanidades	0,00 €	22.365,79 €	22.365,79 €	22.365,79 €	20.670,41 €	8,20%
13.34.00--Escuela Técnica Superior de Ingeniería	0,00 €	39.927,72 €	39.927,72 €	39.927,72 €	39.933,19 €	-0,01%
13.35.00--Facultad de Ciencias de la Salud	0,00 €	26.158,73 €	26.158,73 €	26.158,73 €	24.835,51 €	5,33%
13.36.00--Facultad de Derecho	0,00 €	29.847,12 €	29.847,12 €	29.847,12 €	26.025,33 €	14,68%
13.37.00--Facultad de Ciencias de la Educación	0,00 €	53.558,23 €	53.558,23 €	53.558,23 €	45.572,18 €	17,52%
13.38.00--Facultad de Psicología	0,00 €	21.908,71 €	21.908,71 €	21.908,71 €	20.182,55 €	8,55%
<i>Total de Facultades y Escuelas</i>	<i>0,00 €</i>	<i>270.000,00 €</i>	<i>270.000,00 €</i>	<i>270.000,00 €</i>	<i>250.000,00 €</i>	<i>8,00%</i>
14.10.00--Cursos Centro de Formación Continua	315.000,00 €	0,00 €	0,00 €	315.000,00 €	0,00 €	
14.10.01--Retenciones Cursos Centro de Formación Continua	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.000,00 €	0,00 €	
14.30.00--Cursos de verano	145.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	195.000,00 €	50.000,00 €	0,00%
14.31.00--Cursos de otoño	15.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	25.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
14.50.00--Jornadas, Congresos y similares	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	
14.88.88--Cursos de Títulos Propios	558.000,00 €	0,00 €	0,00 €	558.000,00 €	0,00 €	
14.88.90--Curso Mayores en la Universidad	185.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	195.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
<i>Total de EE.PP., Cursos, Jornadas, Seminarios</i>	<i>1.353.000,00 €</i>	<i>70.000,00 €</i>	<i>70.000,00 €</i>	<i>1.423.000,00 €</i>	<i>70.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
24.42.01--Dpto. de Álgebra y Análisis Matemático	0,00 €	15.726,45 €	15.726,45 €	15.726,45 €	17.390,32 €	-9,57%
24.42.02--Dpto. de Arquitectura de Computadores y Electrónica	0,00 €	21.704,37 €	21.704,37 €	21.704,37 €	23.092,54 €	-6,01%
24.42.03--Dpto. de Biología Aplicada	0,00 €	29.411,17 €	29.411,17 €	29.411,17 €	29.191,58 €	0,75%
24.42.04--Dpto. de Biología Vegetal y Ecología	0,00 €	29.841,42 €	29.841,42 €	29.841,42 €	25.385,96 €	17,55%
24.42.07--Dpto. de Didáctica y Organización Escolar	0,00 €	28.168,68 €	28.168,68 €	28.168,68 €	26.980,79 €	4,40%
24.42.09--Dpto. de Dirección y Gestión de Empresas	0,00 €	68.449,43 €	68.449,43 €	68.449,43 €	68.505,44 €	-0,08%
24.42.10--Dpto. de Economía Aplicada	0,00 €	29.029,70 €	29.029,70 €	29.029,70 €	29.167,55 €	-0,47%
24.42.11--Dpto. de Edafología y Química Agrícola	0,00 €	10.004,38 €	10.004,38 €	10.004,38 €	10.511,21 €	-4,82%
24.42.12--Dpto. de Estadística y Matemática Aplicada	0,00 €	31.536,10 €	31.536,10 €	31.536,10 €	34.362,45 €	-8,23%
24.42.14--Dpto. de Filología	0,00 €	18.723,10 €	18.723,10 €	18.723,10 €	19.054,58 €	-1,74%
24.42.15--Dpto. de Filología Inglesa y Alemana	0,00 €	19.926,78 €	19.926,78 €	19.926,78 €	19.225,24 €	3,65%
24.42.16--Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales	0,00 €	26.389,78 €	26.389,78 €	26.389,78 €	24.294,27 €	8,63%
24.42.17--Dpto. de Física Aplicada	0,00 €	26.560,53 €	26.560,53 €	26.560,53 €	29.844,73 €	-11,00%
24.42.18--Dpto. de Geometría, Topología y Química Orgánica	0,00 €	14.977,57 €	14.977,57 €	14.977,57 €	16.491,01 €	-9,18%
24.42.19--Dpto. de Hidrogeología y Química Analítica	0,00 €	39.989,85 €	39.989,85 €	39.989,85 €	39.996,19 €	-0,02%
24.42.20--Dpto. de Historia, Geografía e Historia del Arte	0,00 €	29.167,32 €	29.167,32 €	29.167,32 €	35.968,32 €	-18,91%
24.42.21--Dpto. de Ingeniería Química	0,00 €	40.093,34 €	40.093,34 €	40.093,34 €	29.323,15 €	36,73%
24.42.22--Dpto. de Ingeniería Rural	0,00 €	41.977,43 €	41.977,43 €	41.977,43 €	39.519,02 €	6,22%
24.42.23--Dpto. de Lenguajes y Computación	0,00 €	36.029,37 €	36.029,37 €	36.029,37 €	45.155,69 €	-20,21%
24.42.24--Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psic.	0,00 €	14.547,55 €	14.547,55 €	14.547,55 €	14.007,67 €	3,85%
24.42.25--Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación	0,00 €	24.787,33 €	24.787,33 €	24.787,33 €	23.654,21 €	4,79%
24.42.26--Dpto. de Química Física, Bioquímica y Quím. Inorgánica	0,00 €	19.579,39 €	19.579,39 €	19.579,39 €	21.279,16 €	-7,99%
24.42.28--Dpto. de Enfermería y Fisioterapia	0,00 €	33.513,46 €	33.513,46 €	33.513,46 €	32.592,39 €	2,83%
24.42.31--Dpto. de Neurociencia y Ciencias de la Salud	0,00 €	31.161,85 €	31.161,85 €	31.161,85 €	33.763,51 €	-7,71%

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2011	% Δ
24.42.32--Dpto. de Didáctica de las Matemáticas y Ciencias Exp.	0,00 €	23.178,95 €	23.178,95 €	23.178,95 €	21.042,25 €	10,15%
24.42.33--Dpto. de Did. Lengua, Liter., CC SS y Ed. Física y Dep.	0,00 €	26.433,32 €	26.433,32 €	26.433,32 €	24.960,97 €	5,90%
24.42.34--Dpto. de Fil. Francesa, Lingüística Gral. y Did. de la Expr.	0,00 €	34.208,81 €	34.208,81 €	34.208,81 €	32.155,71 €	6,38%
24.42.35--Dpto. de Derecho 1	0,00 €	20.282,02 €	20.282,02 €	20.282,02 €	19.301,82 €	5,08%
24.42.37--Dpto. Tomás y Valiente	0,00 €	28.853,34 €	28.853,34 €	28.853,34 €	28.276,17 €	2,04%
24.42.38--Dpto. de Derecho 4	0,00 €	24.921,55 €	24.921,55 €	24.921,55 €	23.478,06 €	6,15%
24.42.39--Dpto. de Producción Vegetal	0,00 €	20.825,66 €	20.825,66 €	20.825,66 €	22.028,04 €	-5,46%
<i>Total de Departamentos</i>	<i>0,00 €</i>	<i>860.000,00 €</i>	<i>860.000,00 €</i>	<i>860.000,00 €</i>	<i>860.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
TOTAL CAPÍTULO II	2.520.844,40 €	9.172.200,00 €	9.172.200,00 €	11.693.044,40 €	8.311.865,24 €	10,35%
CAPÍTULO III						
11.10.18--Intereses financieros préstamo	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00%
TOTAL CAPÍTULO III	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00%
CAPÍTULO IV						
11.10.22--Transferencias a Organismos	0,00 €	310.165,96 €	310.165,96 €	310.165,96 €	292.929,62 €	5,88%
11.10.25--Transferencias a Practicum	0,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	0,00 €	
12.25.01--Unidad de Fomento al Empleo	299.816,98 €	0,00 €	0,00 €	299.816,98 €	0,00 €	
12.25.09--Vic. de Estudiantes - Becas y Ayudas al Estudio	151.425,00 €	0,00 €	0,00 €	151.425,00 €	0,00 €	
12.26.00--Vicerrectorado de Posgrado - Transferencias	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%
12.28.00--Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
12.28.01--S. de Cooperación al Desarrollo	1.821.635,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	1.941.635,00 €	80.000,00 €	50,00%
12.28.02--Programa de Movilidad Erasmus	2.374.666,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €	2.400.666,00 €	26.000,00 €	0,00%
12.28.04--Otros Programas de Movilidad	201.880,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	221.880,00 €	20.000,00 €	0,00%
12.29.04--Evaluación del Profesorado	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	13.000,00 €	-7,69%
20.11.03--Becarios de Servicios Internos	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
TOTAL CAPÍTULO IV	4.849.422,98 €	849.665,96 €	849.665,96 €	5.699.088,94 €	553.429,62 €	53,53%

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2011	% Δ
CAPÍTULO VI						
12.20.02--O.T.R.I., becarios	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	0,00 €	
12.20.04--Gtos. Investigación Servicios Técnicos	0,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00%
12.20.08--Programas de Investigación del Ministerio	600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	600.000,00 €	0,00 €	
12.20.10--Centros I + D	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	
12.20.20--Fortalecimiento CEIA3 2009	540.000,00 €	0,00 €	0,00 €	540.000,00 €	0,00 €	
12.20.30--Biblioteca Universitaria: Recursos Bibliográficos	0,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €	460.000,00 €	0,00 €	
12.22.05--Seguridad Instalaciones	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	
12.22.30--Construcción Campo de Fútbol	201.713,12 €	0,00 €	0,00 €	201.713,12 €	0,00 €	
12.22.33--Equipamiento Edificio de Gobierno	467.608,47 €	0,00 €	0,00 €	467.608,47 €	0,00 €	
12.22.34--INNOCAMPUS 2010 CEIA3	3.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €	
12.24.01--Unidad de Docencia Virtual	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00 €	
12.24.02--Universidad Digital	1.349.999,00 €	0,00 €	0,00 €	1.349.999,00 €	0,00 €	
12.24.03--Sistemas informáticos - Inversiones	0,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	600.000,00 €	-25,00%
12.24.10--Sistemas electrónicos Araties	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	
12.28.00--Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	
20.11.01--Programas Centralizados de Investigación	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €	0,00 €	
20.11.02--Plan Propio de Investigación	0,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	0,00%
30.88.88--Proyectos de Investigación	1.900.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.900.000,00 €	0,00 €	
40.88.88--Contratos de Investigación	2.785.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.785.000,00 €	0,00 €	
50.88.88--Grupos de Investigación	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €	0,00 €	
TOTAL CAPÍTULO VI	11.892.320,59 €	1.945.000,00 €	1.945.000,00 €	13.837.320,59 €	2.065.000,00 €	-5,81%
CAPÍTULO VIII						
11.10.09--Acción Social - Préstamos reintegrables	10.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII	10.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
CAPÍTULO IX						
11.10.18--Amortización préstamo	0,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.566.492,00 €	-15,88%
TOTAL CAPÍTULO IX	0,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.566.492,00 €	-15,88%
TOTAL	19.272.587,97 €	70.614.234,78 €	70.614.234,78 €	89.886.822,75 €	71.138.539,87 €	-0,74%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Orgánica	Descripción	Financ. Gral.	Ingresos
11.00	Consejo Social	0,00	118.721,00
11.10.00	Nómina General	54.812.216,12	0,00
11.10.09	Acción Social	685.152,70	10.000,00
11.10	Gastos Centralizados	8.891.665,96	424.977,56
11.11	Servicios Centrales	301.000,00	0,00
11.12	Otros Órganos Generales	11.000,00	0,00
12.20	Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación	973.700,00	1.320.458,00
12.21	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	30.000,00	0,00
12.22	Vicerrectorado de Infraestructura, Campus y Sostenibilidad	462.000,00	3.669.321,59
12.23	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	255.000,00	116.000,00
12.24	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.529.000,00	1.379.999,00
12.25	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	160.000,00	469.679,98
12.26	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua	173.500,00	0,00
12.27	Comisionado para el E.E.E.S.	12.000,00	327.249,84
12.28	Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	276.000,00	4.398.181,00
12.29	Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Relaciones con la Sociedad	42.000,00	0,00
13	Facultades y Escuelas	270.000,00	0,00
14	EE.PP., Cursos, Jornadas, Seminarios	70.000,00	1.353.000,00
20.11	Programas Generales de Investigación	700.000,00	500.000,00
20.11.03	Becarios de Servicios	100.000,00	0,00
24	Departamentos	860.000,00	0,00
30.88	Proyectos de Investigación	0,00	1.900.000,00
40.88	Contratos de Investigación	0,00	2.785.000,00
50.88	Grupos de Investigación	0,00	500.000,00
TOTAL		70.614.234,78	19.272.587,97

VII. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

VI.1. CENTROS

Las Facultades y Escuelas adquieren un protagonismo cada vez más notable con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Si con la llegada de la LRU en la década de los ochenta las áreas de conocimiento y los departamentos que las aglutinan se convierten en los auténticos impulsores y responsables de la docencia, relegando a los Centros a actividades cada vez más administrativas, el nuevo marco generado por la adaptación y progresiva implantación del EEES lleva a las universidades a descargar cada vez más responsabilidades en las Facultades y Escuelas. Los Centros, renuevan su protagonismo en la estructura universitaria con nuevos los nuevos roles que les toca desempeñar con la implantación de los grados, los másteres oficiales y propios, los sistemas de garantía de la calidad y la transversalidad de las nuevas disciplinas que hacen necesaria una coordinación asumida por Facultades y Escuelas. Por ello, necesitan también de nuevos recursos que acompañen el despliegue de estas actividades sobrevenidas.

El Presupuesto 2009 incrementó en un treinta por ciento la partida presupuestaria destinada a los Centros y dispuso, por primera vez y con el acuerdo de Decanos y Directores, su distribución de acuerdo a los criterios de conciliación de ingresos y gastos explicados en la presentación de este documento. En el ejercicio 2010, como consecuencia de la desagregación de la antigua Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, esta partida se incrementa de nuevo en 30.00 euros. Siguiendo esta política de apoyo a los Centros, a pesar de las dificultades derivadas de la situación de crisis económica, el ejercicio económico 2011 incrementó en 10.000 euros más a la partida de Facultades y Escuelas. El próximo ejercicio económico 2012 esta partida se elevará hasta los 270.000 euros (otros 20.000 euros más). Con ello, desde el año 2008 hasta el año 2012, las cantidades dispuestas por los Centros han sido, 160.000 euros, 210.000 euros, 240.000 euros, 250.000 y, finalmente, 270.000 euros.

En las reuniones mantenidas con los Decanos y Directores de centros de fechas 3 y 28 de julio de 2009, se consensuó una modificación para incluir en el Presupuesto 2010 al modelo de 2009. Se trata de asumir un coste lineal por facultad que asciende a 9.000 euros; este acuerdo se extenderá, en principio, a los ejercicios 2010, 2011 y 2012. En la reunión con los Decanos y Directores de centros de fecha 17 de noviembre de 2010, se acordó mantener este modelo que es el reflejado en las partidas de este ejercicio económico. Para el presente ejercicio 2012 sólo cabe destacar dos novedades; la primera, el valor del coste lineal de las Facultades y la segunda, la presupuestación y rendición de cuentas anuales. Con fecha 1 de diciembre de 2011 se ha acordado con los Decanos la elevación a 10.000 euros del coste lineal de cada Facultad. En la misma reunión se ha adoptado también el acuerdo de que las

Facultades presentarán un Presupuesto anual aprobado en Junta de Facultad así como una liquidación anual del mismo aprobada por dicho órgano. Esta medida queda recogida en la Normativa Presupuestaria de este documento (artículos 13, 14 y 15 de las Normas de Ejecución del Presupuesto).

En la página siguiente puede verse de modo detallado los créditos financiables para cada una de las Facultades y Escuelas de nuestra Universidad; se muestra una comparativa con los tres ejercicios anteriores. En la cuarta columna de esta tabla se exponen los créditos normalizados de la facultad correspondiente; a continuación, en la columna quinta, aparecen los créditos financiables. La columna sexta muestra la cuota de participación o peso de cada centro en el conjunto de facultades y escuelas. La columna séptima refleja el coste de la facultad (10.000 euros) y la octava la financiación en función de su cuota de participación. La última columna suma las dos anteriores y se obtiene el total de financiación de cada uno de los centros.



		Ejercicios Anteriores			Créditos Presupuesto 2012			Presupuesto 2012		
C.G.	Centro	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Créditos Normalizados	Créditos Financiados	Cuota Participación	Coste Facultad	Presupuesto 2012 s/ modelo	Total 2012
13.31.00	Ciencias Experimentales	17.265,47	23.542,11	25.061,06	940,02	842,40	7,80%	10.000	14.828,51	24.828,51
13.32.00	Ciencias Económicas y Empresariales	48.634,79	47.021,63	47.719,77	2.627,53	2.352,20	21,79%	10.000	41.405,19	51.405,19
13.33.00	Humanidades	65.094,59	19.216,10	20.670,41	782,80	702,49	6,51%	10.000	12.365,79	22.365,79
13.34.00	Politécnica Superior	39.580,26	38.163,04	39.933,19	1.897,81	1.700,17	15,75%	10.000	29.927,72	39.927,72
13.35.00	Ciencias de la Salud	18.528,34	24.113,20	24.835,51	1.025,45	917,97	8,50%	10.000	16.158,73	26.158,73
13.36.00	Derecho	20.896,54	24.471,62	26.025,33	1.260,80	1.127,50	10,45%	10.000	19.847,12	29.847,12
13.37.00	Educación		44.441,81	45.572,18	2.764,10	2.474,51	22,93%	10.000	43.558,23	53.558,23
13.38.00	Psicología		19.030,50	20.182,55	755,58	676,53	6,27%	10.000	11.908,71	21.908,71
	TOTAL	210.000,00	240.000,00	250.000,00	12.054,08	10.793,78	100,00%	80.000	190.000,00	270.000,00

VI.2. DEPARTAMENTOS

Los créditos asignados a Departamentos es una de las partidas presupuestarias que en el ejercicio 2012 no sufren variación respecto a 2011; a pesar de los severos ajustes de gasto que algunas partidas han sufrido, la política de este Consejo de Dirección quiere garantizar la suficiencia financiera de los Departamentos. Es necesario matizar que *de facto*, lo que si existe es un pequeño incremento, puesto que la financiación de los másteres oficiales se ha materializado por cuarto año en esta Universidad subiendo su financiación hasta los 100.000 euros, cantidad que se dirige íntegramente hacia los departamentos. Por otra parte, hay que recordar que la liquidación de 2010 reflejaba unos remanentes de libre disposición en los departamentos que ascendían hasta, aproximadamente, 500.000 euros, esto es, más de la mitad de los recursos puestos a disposición de aquéllos; de aquí se tiene que convenir que los departamentos no parecen estar subfinanciados y aunque en algún caso puntual se pretendan fines de ahorro plurianual, la contabilidad del ejercicio corriente demuestra que este objetivo se materializa de forma muy escasa.

Los fondos destinados a financiar los créditos de los departamentos ascienden, por tanto, hasta los 860.000 euros más otros 100.000 euros provenientes de los másteres oficiales. La distribución de los mismos se hace en razón del principio de conciliación de ingresos/gastos que se ha explicado en la presentación de este documento presupuestario y que se explicita en las tablas de las siguientes páginas. No obstante, tal y como quedó acordado en el ejercicio pasado, aquella conciliación era una primera aproximación, ya que sólo se había tenido en cuenta uno de los aspectos de los departamentos: la docencia. En la reunión mantenida con los directores de departamento el pasado día 3 de julio de 2009, con asistencia de 27 de los 31 directores, quedó acordada la inclusión del otro sector de actividad de los departamentos, a saber, la investigación. Para algunos departamentos, el reflejo de su actividad investigadora se pone de manifiesto con el reconocimiento de los ingresos que dicha actividad ha aportado a esta Universidad; para otros, este reflejo viene dado por su productividad científica, que podría ser medido objetivamente a través de la puntuación PAIDI. En las reuniones mantenidas con diversos departamentos y en la propia reunión del día 3 de julio de 2009 ha quedado patente que ambas posturas son razonables, concluyendo que deberían tenerse en cuenta ambas. En la reunión mantenida el día 17 de noviembre de 2010 con los directores para presentar la financiación de los Departamentos, hubo un consenso generalizado en el mantenimiento de este modelo. Lo mismo ha ocurrido el presente año en la reunión mantenida el día 1 de diciembre con los directores de departamento.

El modelo de financiación de los departamentos ha quedado finalmente configurado de la siguiente manera: un 60% de la financiación que reciban los departamentos será en función de su cuota de participación a través de la docencia, esto es, de sus créditos normalizados y financiados. Un 20% de su financiación vendrá dada en función de su cuota de participación en los ingresos de sus contratos, proyectos y grupos de investigación en los tres últimos años. Finalmente, el 20% restante vendrá dado en función de la media de la puntuación PAIDI obtenida en los tres últimos años.

No obstante, tres novedades han sido introducidas en el presente ejercicio. En el ejercicio 2012 se ha tenido en cuenta en la financiación de los departamentos las denominadas "Prácticas de Campos" que anteriormente constituían una partida centralizada. Esta consideración no tiene ningún sentido en tanto en cuanto se trata de prácticas docentes y debían computarse dentro de la partida de los departamentos. El pasado día 1 de diciembre en la reunión mantenida con todos los directores de los departamentos de la Universidad se acordó su incorporación a los presupuestos generales de las unidades docentes y su reparto de acuerdo al peso histórico documentado con el que se cuenta en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio.

En segundo lugar, en el ejercicio 2012 los departamentos presentarán un presupuesto en el primer trimestre del ejercicio económico y una liquidación a la finalización del mismo. Esta novedad, expuesta en la misma reunión anteriormente aludida, se encuentra en la Normativa Presupuestaria de este documento (artículos 16, 17 y 18 de las Normas de Ejecución del Presupuesto).

Finalmente, en tercer lugar, se han recibido en esta Gerencia tres reclamaciones tras la antedicha reunión en el sentido de que profesores de ciertos departamentos ejercían su labor investigadora en grupos de investigación cuyo Investigador Principal estaba en otro departamento. Estas aproximaciones mucho más laboriosas de conseguir en tanto en cuanto conllevan disponer de una base de datos pormenorizada y revisable anualmente, han arrojado variaciones en los departamentos afectados que no han superado los mil euros. Por ello, deberá reflexionarse en los próximos ejercicios sobre la utilidad de tales refinamientos o si por el contrario, cabe establecer un mínimo por departamento, lineal, que corrija las desviaciones apuntadas por los departamentos.

Las columnas de la tabla que aparece en la página siguiente tienen esta explicación: la primera columna corresponden a los datos del ejercicio 2011; a continuación, la financiación obtenida por prácticas de campo. Las dos siguientes columnas dan cuenta de los créditos financiados y de la cuota de participación en la docencia global de la Universidad. Las dos columnas que aparecen a continuación exponen los ingresos que a través de grupos, contratos y proyectos ha obtenido el departamento correspondiente en los tres últimos años; de aquí se obtiene también el peso en este epígrafe de cada departamento. Las dos columnas siguientes expresan la media de la puntuación PAIDI que los grupos del departamento han obtenido en los tres últimos años. Finalmente, a partir de estos datos, aparece el presupuesto que le correspondería al departamento y su cuota de participación modulada según docencia e investigación y, finalmente, el damping o amortiguamiento correspondiente para que los cambios realizados tengan una senda de convergencia acotada en un más o menos 20%. El crédito definitivo aparece en la última columna.



Financiación Prácticas Campo	Docencia	Investigación	Investigación	Presupuesto 2012
	60,00%	20,00%	20,00%	

CG	DEPARTAMENTOS	Presupuesto 2011	Financiación Prácticas Campo		Docencia		Investigación		Investigación		Presupuesto 2012				Crédito Definitivo
			Peso	Presup.	Crédito Financ.	% Proporc.	Media Ingresos	% Particip.	Media PAIDI	% Particip.	Presup. 2012 s/ modelo	Cuota de Particip.	Damping	Crédito	
244201	Dpto. de Álgebra y Análisis Matemático	17.498,03	0,000000000	0,00	156,34	1,45%	101.937,31	1,03%	23,08	4,00%	15.750,36	1,88%	15.750,36	15.726,45	15.726,45
244202	Dpto. de Arquitectura de Computadores y Electrónica	23.127,68	0,000000000	0,00	161,21	1,49%	430.062,53	4,36%	23,67	4,10%	21.737,37	2,59%	21.737,37	21.704,38	21.704,37
244203	Dpto. de Biología Aplicada	29.151,60	0,043303593	866,07	130,89	1,21%	972.264,89	9,86%	20,33	3,52%	28.588,49	3,40%	28.588,49	28.545,09	29.411,17
244204	Dpto. de Biología Vegetal y Ecología	25.340,46	0,189800814	3.796,02	111,18	1,03%	938.370,56	9,52%	16,88	2,92%	26.085,00	3,11%	26.085,00	26.045,40	29.841,42
244207	Dpto. de Didáctica y Organización Escolar	27.383,52	0,000000000	0,00	488,83	4,53%	37.314,13	0,38%	16,33	2,83%	28.211,51	3,36%	28.211,51	28.168,68	28.168,68
244209	Dpto. de Dirección y Gestión de Empresas	67.857,60	0,007659965	153,20	1.278,91	11,85%	165.791,65	1,68%	20,14	3,49%	68.400,06	8,14%	68.400,06	68.296,23	68.449,43
244210	Dpto. de Economía Aplicada	29.564,15	0,009184089	183,68	466,08	4,32%	64.568,96	0,65%	20,72	3,59%	28.889,87	3,44%	28.889,87	28.846,02	29.029,70
244211	Dpto. de Edafología y Química Agrícola	10.485,30	0,028214173	564,28	54,99	0,51%	122.555,88	1,24%	16,50	2,86%	9.454,45	1,13%	9.454,45	9.440,10	10.004,38
244212	Dpto. de Estadística y Matemática Aplicada	34.821,51	0,000000000	0,00	495,52	4,59%	155.060,31	1,57%	19,96	3,46%	31.584,05	3,76%	31.584,05	31.536,10	31.536,10
244214	Dpto. de Filología	19.300,28	0,000000000	0,00	280,51	2,60%	57.737,57	0,59%	16,06	2,78%	18.751,57	2,23%	18.751,57	18.723,10	18.723,10
244215	Dpto. de Filología Inglesa y Alemana	19.493,58	0,000000000	0,00	326,59	3,03%	11.682,76	0,12%	15,50	2,68%	19.957,08	2,38%	19.957,08	19.926,78	19.926,78
244216	Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales	24.796,59	0,001869850	37,40	424,40	3,93%	81.929,16	0,83%	17,81	3,08%	26.392,45	3,14%	26.392,45	26.352,39	26.389,78
244217	Dpto. de Física Aplicada	29.769,84	0,002267367	45,35	130,57	1,21%	833.160,77	8,45%	21,54	3,73%	26.555,49	3,16%	26.555,49	26.515,18	26.560,53
244218	Dpto. de Geometría, Topología y Química Orgánica	16.483,68	0,008206675	164,13	89,06	0,83%	245.480,18	2,49%	22,33	3,87%	14.835,95	1,77%	14.835,95	14.813,43	14.977,57
244219	Dpto. de Hidrogeología y Química Analítica	39.371,93	0,115216994	2.304,34	133,35	1,24%	1.413.244,04	14,33%	25,58	4,43%	37.742,80	4,49%	37.742,80	37.685,51	39.989,85
244220	Dpto. de Historia, Geografía e Historia del Arte	28.763,39	0,154817554	3.096,35	330,35	3,06%	280.324,94	2,84%	20,32	3,52%	26.110,61	3,11%	26.110,61	26.070,97	29.167,32
244221	Dpto. de Ingeniería Química	32.708,79	0,050526413	1.010,53	192,64	1,78%	1.295.891,97	13,14%	27,75	4,80%	39.142,23	4,66%	39.142,23	39.082,81	40.093,34
244222	Dpto. de Ingeniería Rural	39.872,63	0,071489614	1.429,79	449,72	4,17%	815.369,83	8,27%	19,67	3,40%	40.609,28	4,83%	40.609,28	40.547,64	41.977,43
244223	Dpto. de Lenguajes y Computación	44.805,51	0,011928503	238,57	489,20	4,53%	437.705,23	4,44%	17,24	2,99%	35.314,82	4,20%	35.844,41	35.790,80	36.029,37
244224	Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psic.	14.080,17	0,000000000	0,00	168,84	1,56%	71.878,82	0,73%	18,78	3,25%	14.569,67	1,73%	14.569,67	14.547,55	14.547,55
244225	Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación	23.986,25	0,000000000	0,00	402,98	3,73%	61.027,69	0,62%	17,08	2,96%	24.825,01	2,96%	24.825,01	24.787,33	24.787,33
244226	Dpto. de Quím. Física, Bioquímica y Quím. Inorgánica	21.313,63	0,019889648	397,79	135,75	1,26%	376.012,04	3,81%	22,23	3,85%	19.210,76	2,29%	19.210,76	19.181,60	19.579,39
244228	Dpto. de Enfermería y Fisioterapia	33.318,63	0,011847379	236,95	686,23	6,36%	11.939,52	0,12%	3,72	0,64%	33.327,10	3,97%	33.327,10	33.276,51	33.513,46
244231	Dpto. de Neurociencia y Ciencias de la Salud	34.211,00	0,000000000	0,00	476,73	4,42%	233.645,69	2,37%	17,08	2,96%	31.209,22	3,72%	31.209,22	31.161,85	31.161,85
244232	Dpto. de Didáctica de las Matemáticas y CC. Experim.	20.975,52	0,044851346	897,03	341,92	3,17%	0,00	0,00%	21,83	3,78%	22.315,80	2,66%	22.315,80	22.281,92	23.178,95
244233	Dpto. de Did. de la Lengua, Liter., CC. SS., Ed. Fís. y Dep	25.427,19	0,034690221	693,80	507,38	4,70%	35.329,98	0,36%	5,11	0,88%	25.778,65	3,07%	25.778,65	25.739,52	26.433,32
244234	Dpto. de Fil. Francesa, Ling. Gral. y Didác. de la Expr.	32.632,07	0,025415338	508,31	575,83	5,33%	33.000,21	0,33%	21,67	3,75%	33.751,73	4,02%	33.751,73	33.700,50	34.208,81
244235	Dpto. de Derecho 1	19.601,53	0,000000000	0,00	357,48	3,31%	47.500,51	0,48%	9,67	1,67%	20.312,85	2,42%	20.312,85	20.282,02	20.282,02
244237	Dpto. Tomás y Valiente	28.519,54	0,000000000	0,00	462,85	4,29%	66.240,48	0,67%	21,17	3,66%	28.897,21	3,44%	28.897,21	28.853,34	28.853,34
244238	Dpto. de Derecho 4	23.495,11	0,000000000	0,00	389,24	3,61%	85.249,44	0,86%	18,33	3,17%	24.959,44	2,97%	24.959,44	24.921,55	24.921,55
244239	Dpto. de Producción Vegetal	21.843,30	0,168820464	3.376,41	98,23	0,91%	379.543,53	3,85%	19,52	3,38%	16.729,14	1,99%	17.474,64	17.449,25	20.825,66
TOTAL DEPARTAMENTOS		860.000,01	1,000000000	20.000,00	10.793,78	100,00%	9.861.820,55	100,00%	577,60	100,00%	840.000,00	100,00%	841.275,09	840.000,00	860.000,00

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CÓD.	DESCRIPCIÓN	Num.Grup.	0,2			Total	0,2			0,6			Totales
			PAIDI (20%)	Ingresos (20%)	Docencia (60%)		Participación PAIDI	Crédito PAIDI	Participación Ingresos	Crédito Ingresos	Participación Créditos	Crédito Docencia	
244201	Dpto. de Algebra y Analisis Matematico	2,00	23,08	101.937,31	156,34	15.726,45	46,17		1				15.726,45
	5 Algebra	1,00	25,00	68.299,47	78,83		0,541516245	1.703,23	0,670014432	2.107,39	0,504264031	4.758,17	8.568,79
	15 Analisis Matematico	1,00	21,17	33.637,84	77,50		0,458483755	1.442,06	0,329985568	1.037,90	0,495735969	4.677,70	7.157,66
244202	Dpto. de Arquitectura de Computadores y Electronica	1,00	23,67	430.062,53	161,21	21.704,38	23,67		1				21.704,38
	35 Arquitectura y Tecnologia de Computadores	1,00	23,67	333.060,35	130,22		1	4.340,88	0,774446335	3.361,77	0,807779933	10.519,42	18.222,07
	250 Electronica	0,00	0,00	0,00	0,00		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
	785 Tecnologia Electronica	0,00	0,00	97.002,18	30,99		0	0,00	0,225553665	979,10	0,192220067	2.503,21	3.482,31
244203	Dpto. de Biología Aplicada	5,00	20,33	972.264,89	130,89	29.411,17	101,67		1				29.411,17
	420 Genetica	2,00	42,67	528.773,88	23,67		0,419672131	2.468,61	0,543857835	3.199,10	0,180883666	3.192,00	8.859,71
	630 Microbiologia	1,00	21,67	211.517,08	22,11		0,213114754	1.253,59	0,217550875	1.279,68	0,168911936	2.980,74	5.514,01
	660 Parasitologia	0,00	0,00	0,00	20,40		0	0,00	0	0,00	0,155862464	2.750,46	2.750,46
	700 Produccion Animal	0,00	0,00	5.636,94	13,80		0	0,00	0,005797738	34,10	0,105432071	1.860,53	1.894,63
	819 Zoologia	2,00	37,33	226.337,00	50,90		0,367213115	2.160,03	0,232793552	1.369,35	0,388909863	6.862,98	10.392,35
244204	Dpto. de Biología Vegetal y Ecología	4,00	16,88	938.370,56	111,18	29.841,42	67,50		1				29.841,42
	63 Botanica	3,00	46,50	400.322,90	33,15		0,688888889	4.111,48	0,426614936	2.546,16	0,298204143	5.339,30	11.996,94
	220 Ecologia	1,00	21,00	489.439,38	45,55		0,311111111	1.856,80	0,521584327	3.112,96	0,409739657	7.336,33	12.306,09
	412 Fisiologia Vegetal	0,00	0,00	48.608,29	32,47		0	0,00	0,051800737	309,16	0,2920562	5.229,22	5.538,38
244207	Dpto. de Didactica y Organizacion Escolar	2,00	16,33	37.314,13	488,83	28.168,68	32,67		1				28.168,68
	215 Didactica y Organizacion Escolar	2,00	32,67	37.314,13	488,83		1	5.633,74	1	5.633,74	1	16.901,21	28.168,68
244209	Dpto. de Direccion y Gestion de Empresas	6,00	20,14	165.791,65	1.278,91	68.449,43	117,00		1				68.449,43
	95 Comercializacion e Investigacion de Mercados	1,00	23,00	61.614,54	261,56		0,196581197	2.691,17	0,371638366	5.087,69	0,204515291	8.399,37	16.178,23
	230 Economia Financiera y Contabilidad	3,33	61,33	26.825,64	685,99		0,524216524	7.176,46	0,161803347	2.215,07	0,536383535	22.029,09	31.420,62
	235 Economia, Sociologia y Politica Agraria	0,67	4,67	23.687,87	16,24		0,03988604	546,04	0,142877363	1.955,97	0,012696616	521,45	3.023,46
	650 Organizacion de Empresas	1,00	28,00	53.663,59	315,13		0,239316239	3.276,21	0,323680924	4.431,15	0,246404559	10.119,75	17.827,12
244210	Dpto. de Economía Aplicada	2,67	20,72	64.568,96	466,08	29.029,70	54,33		1				29.029,70
	225 Economía Aplicada	2,00	47,67	43.808,07	415,29		0,877300613	5.093,55	0,678469413	3.939,15	0,891036636	15.519,92	24.552,62
	623 Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	0,67	0,00	16.812,67	27,43		0	0,00	0,260383097	1.511,77	0,058857248	1.025,16	2.536,93
	480 Historia e Instituciones Economicas	1,33	6,67	3.948,23	23,35		0,122699387	712,39	0,061147489	355,02	0,050106117	872,74	1.940,14
244211	Dpto. de Edafologia y Química Agrícola	1,33	16,50	122.555,88	54,99	10.004,38	21,00		1				10.004,38
	240 Edafologia y Química Agrícola	1,33	21,00	122.555,88	54,99		1	2.000,88	1	2.000,88	1	6.002,63	10.004,38

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CÓD.	DESCRIPCIÓN	Num.Grup.	0,2			Total	0,2		0,6		Totales		
			PAIDI (20%)	Ingresos (20%)	Docencia (60%)		Participación PAIDI	Crédito PAIDI	Participación Ingresos	Crédito Ingresos		Participación Créditos	Crédito Docencia
244212	Dpto. de Estadística y Matemática Aplicada	4,00	19,96	155.060,31	495,52	31.536,10	79,83	1	1	31.536,10			
	265 Estadística e Investigación Operativa	2,00	34,33	64.526,87	274,01		0,43006263	2.712,50	0,416140481	2.624,69	0,552975924	10.463,22	15.800,41
	595 Matemática Aplicada	2,00	45,50	90.533,44	221,51		0,56993737	3.594,72	0,583859519	3.682,53	0,447024076	8.458,44	15.735,69
244214	Dpto. de Filología Española y Latina	3,67	16,06	57.737,57	280,51	18.723,10	59,33	1	1	18.723,10			
	285 Estudios Árabes e Islámicos	0,00	0,00	18.894,17	31,39		0	0,00	0,327242171	1.225,40	0,111917569	1.257,27	2.482,66
	340 Filología Griega	0,00	0,00	0,00	40,57		0	0,00	0	0,00	0,144612849	1.624,56	1.624,56
	355 Filología Latina	0,00	0,00	3.630,00	32,89		0	0,00	0,062870679	235,43	0,117244453	1.317,11	1.552,53
	567 Lengua Española	2,67	43,33	23.144,15	79,40		0,730337079	2.734,84	0,400850746	1.501,03	0,283044946	3.179,69	7.415,56
	583 Literatura Española	1,00	16,00	1.575,76	65,96		0,269662921	1.009,79	0,027291763	102,20	0,235150162	2.641,64	3.753,63
	796 Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	0,00	0,00	10.493,49	30,30		0	0,00	0,181744641	680,56	0,108030021	1.213,59	1.894,16
244215	Dpto. de Filología Inglesa y Alemana	3,33	15,50	11.682,76	326,59	19.926,78	51,17	1	1	19.926,78			
	320 Filología Alemana	0,00	0,00	0,00	22,30		0	0,00	0	0,00	0,068280722	816,37	816,37
	345 Filología Inglesa	3,33	51,17	11.682,76	304,29		1	3.985,36	1	3.985,36	0,931719278	11.139,70	19.110,41
244216	Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales	6,33	17,81	81.929,16	424,40	26.389,78	112,00	1	1	26.389,78			
	30 Antropología Social	1,00	19,00	14.288,20	29,72		0,169642857	895,37	0,174396995	920,46	0,070022414	1.108,73	2.924,55
	40 Biblioteconomía y Documentación	0,00	0,00	0,00	7,13		0	0,00	0	0,00	0,01680561	266,10	266,10
	375 Filosofía	0,67	6,67	1.056,53	31,09		0,05952381	314,16	0,012895613	68,06	0,073246191	1.159,77	1.542,00
	620 Metodología de las Ciencias del Comportamiento	2,00	40,67	33.659,53	92,68		0,363095238	1.916,40	0,410837017	2.168,38	0,218387251	3.457,92	7.542,70
	625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en la Educación	1,00	20,33	6.080,57	27,15		0,181547619	958,20	0,074217461	391,72	0,063974614	1.012,97	2.362,88
	740 Psicología Social	1,67	25,33	26.844,33	140,15		0,226190476	1.193,82	0,327652914	1.729,34	0,330224683	5.228,73	8.151,90
	805 Teoría e Historia de la Educación	0,00	0,00	0,00	96,48		0	0,00	0	0,00	0,227339237	3.599,66	3.599,66
244217	Dpto. de Física Aplicada	4,00	21,54	833.160,77	130,57	26.560,53	86,17	1	1	26.560,53			
	65 CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	0,00	0,00	0,00	13,41		0	0,00	0	0,00	0,10271311	1.636,87	1.636,87
	385 Física Aplicada	3,00	69,50	783.664,29	117,16		0,806576402	4.284,62	0,940591926	4.996,52	0,89728689	14.299,45	23.580,59
	710 Prospección e Investigación Minera	1,00	16,67	49.496,48	0,00		0,193423598	1.027,49	0,059408074	315,58	0	0,00	1.343,07
244218	Dpto. de Geometría, Topología y Química Orgánica	3,33	22,33	245.480,18	89,06	14.977,57	73,00	1	1	14.977,57			
	440 Geometría y Topología	0,67	13,33	0,00	30,43		0,182648402	547,13	0	0,00	0,341713097	3.070,82	3.617,94
	765 Química Orgánica	2,67	59,67	245.480,18	58,62		0,817351598	2.448,39	1	2.995,51	0,658286903	5.915,72	11.359,62
244219	Dpto. de Hidrogeología y Química Analítica	4,00	25,58	1.413.244,04	133,35	39.989,85	102,33	0,989788235	1	39.989,85			
	427 Geodinámica Externa	1,00	21,67	305.804,59	42,14		0,211726384	1.693,38	0,216384846	1.730,64	0,316021812	7.582,60	11.006,62
	750 Química Analítica	3,00	80,67	1.031.867,69	68,99		0,788273616	6.304,59	0,730141193	5.839,65	0,517391884	12.414,25	24.558,49
	780 Tecnología de los Alimentos	0,00	0,00	61.140,04	22,21		0	0,00	0,043262196	346,01	0,166586304	3.997,06	4.343,07

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CÓD.	DESCRIPCIÓN	Num.Grup.	0,2			Total	0,2			0,6			Totales
			PAIDI (20%)	Ingresos (20%)	Docencia (60%)		Participación PAIDI	Crédito PAIDI	Participación Ingresos	Crédito Ingresos	Participación Créditos	Crédito Docencia	
244220	Dpto. de Historia, Geografía e Historia del Arte	7,33	20,32	280.324,94	330,35	29.167,32	148,00		1		1		29.167,32
	10 Analisis Geografico Regional	0,67	12,67	2.175,40	21,29		0,085585586	499,26	0,00776028	45,27	0,064432364	1.127,59	1.672,12
	430 Geografia Fisica	0,00	0,00	0,00	2,46		0	0,00	0	0,00	0,007449608	130,37	130,37
	435 Geografia Humana	1,00	22,67	25.011,35	54,94		0,153153153	893,41	0,089222695	520,48	0,166311249	2.910,51	4.324,40
	445 Historia Antigua	2,00	39,33	70.558,43	15,38		0,265765766	1.550,34	0,25170228	1.468,30	0,046549845	814,64	3.833,27
	450 Historia Contemporanea	1,00	20,00	59.684,99	24,88		0,135135135	788,31	0,212913592	1.242,02	0,07530266	1.317,83	3.348,16
	455 Historia de America	0,00	0,00	0,00	6,69		0	0,00	0	0,00	0,020243839	354,28	354,28
	465 Historia del Arte	0,00	0,00	0,00	55,19		0	0,00	0	0,00	0,167056034	2.923,55	2.923,55
	485 Historia Medieval	0,00	0,00	0,00	10,46		0	0,00	0	0,00	0,031671126	554,26	554,26
	490 Historia Moderna	1,00	25,33	19.559,23	12,18		0,171171171	998,52	0,069773409	407,02	0,036865355	645,16	2.050,70
	695 Prehistoria	0,67	8,33	7.273,94	17,40		0,056306306	328,46	0,025948256	151,37	0,052680421	921,93	1.401,76
	775 Sociologia	1,00	19,67	96.061,61	109,49		0,132882883	775,17	0,342679487	1.999,01	0,3314375	5.800,29	8.574,46
244221	Dpto. de Ingenieria Quimica	2,00	27,75	1.295.891,97	192,64	40.093,34	55,50		1		1		40.093,34
	555 Ingenieria Quimica	2,00	55,50	1.295.891,97	192,64		1	8.018,67	1	8.018,67	1	24.056,00	40.093,34
244222	Dpto. de Ingenieria Rural	2,00	19,67	815.369,83	449,72	41.977,43	39,33		1		1		41.977,43
	305 Expresion Grafica en la Ingenieria	1,00	18,00	101.759,83	102,47		0,457627119	3.842,00	0,124802055	1.047,77	0,227861251	5.739,02	10.628,79
	500 Ingenieria Agroforestal	1,00	21,33	126.545,04	83,60		0,542372881	4.553,48	0,155199558	1.302,98	0,185888096	4.681,86	10.538,32
	510 Ingenieria de la Construccion	0,00	0,00	28.534,37	23,30		0	0,00	0,034995613	293,81	0,051818148	1.305,12	1.598,92
	535 Ingenieria Electrica	0,00	0,00	7.294,17	21,30		0	0,00	0,008945838	75,10	0,047357509	1.192,77	1.267,87
	540 Ingenieria Hidraulica	0,00	0,00	6.080,25	43,75		0	0,00	0,007457046	62,61	0,097290489	2.450,40	2.513,01
	545 Ingenieria Mecanica	0,00	0,00	26.122,04	97,14		0	0,00	0,032037041	268,97	0,216008084	5.440,48	5.709,44
	720 Proyectos de Ingenieria	0,00	0,00	518.603,14	58,61		0	0,00	0,636034255	5.339,82	0,130324801	3.282,42	8.622,24
	790 Tecnologias del Medio Ambiente	0,00	0,00	431,00	19,54		0	0,00	0,000528594	4,44	0,043451621	1.094,39	1.098,83
244223	Dpto. de Lenguajes y Computacion	4,00	17,24	437.705,23	489,20	36.029,37	68,83		1		1		36.029,37
	75 Ciencias de la Computacion e Inteligencia Artificial	2,00	28,50	56.638,11	180,68		0,414043584	2.983,55	0,12939783	932,42	0,369327942	7.983,99	11.899,96
	520 Ingenieria de Sistemas y Automatica	1,00	28,00	286.175,34	38,53		0,406779661	2.931,20	0,653808361	4.711,26	0,078758061	1.702,56	9.345,03
	570 Lenguajes y Sistemas Informaticos	1,00	12,33	94.891,78	270,00		0,179176755	1.291,13	0,216793809	1.562,19	0,551913997	11.931,07	14.784,38
244224	Dpto. de Personalidad, Evaluacion y Tratamiento Psic.	3,67	18,78	71.878,82	168,84	14.547,55	68,33		1		1		14.547,55
	680 Personalidad, Evaluacion y Tratamiento Psicologico	3,67	68,33	71.878,82	168,84		1	2.909,51	1	2.909,51	1	8.728,53	14.547,55
244225	Dpto. de Psicologia Evolutiva y de la Educacion	4,00	17,08	61.027,69	402,98	24.787,33	68,33		1		1		24.787,33
	735 Psicologia Evolutiva y de la Educacion	4,00	68,33	61.027,69	402,98		1	4.957,47	1	4.957,47	1	14.872,40	24.787,33
244226	Dpto. de Quim. Fisica, Bioquimica y Quim. Inorganica	5,67	22,23	376.012,04	135,75	19.579,39	125,99		1		1		19.579,39
	60 Bioquimica y Biologia Molecular	2,00	44,67	115.791,49	28,31		0,354534871	1.388,32	0,307946233	1.205,88	0,208579631	2.450,32	5.044,51
	755 Quimica Fisica	1,00	24,89	87.023,23	50,40		0,197560588	773,62	0,231437352	906,28	0,37124364	4.361,23	6.041,14
	760 Quimica Inorganica	2,67	56,43	173.197,32	57,04		0,44790454	1.753,94	0,460616415	1.803,72	0,420176729	4.936,08	8.493,74

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CÓD.	DESCRIPCIÓN	Num.Grup.	0,2			Total	0,2			0,6			Totales
			PAIDI (20%)	Ingresos (20%)	Docencia (60%)		Participación PAIDI	Crédito PAIDI	Participación Ingresos	Crédito Ingresos	Participación Créditos	Crédito Docencia	
244228	Dpto. de Enfermería y Fisioterapia	1,00	3,72	11.939,52	686,23	33.513,46	3,72		1		1		33.513,46
	255 Enfermería	0,50	1,91	5.483,68	494,02		0,514945801	3.451,52	0,45928784	3.078,46	0,719897007	24.126,24	24.126,24
	413 Fisioterapia	0,50	1,80	6.455,84	192,22		0,485054199	3.251,17	0,54071216	3.624,23	0,280102993	9.387,22	9.387,22
244231	Dpto. de Neurociencia y Ciencias de la Salud	3,33	17,08	233.645,69	476,73	31.161,85	56,67		1		1		31.161,85
	27 Anatomía y Embriología Humana	0,33	3,67	1.142,72	87,40		0,064705882	403,27	0,00489081	30,48	0,18333766	3.427,88	3.861,64
	90 Cirugía	0,00	0,00	0,00	24,99		0	0,00	0	0,00	0,052427005	980,23	980,23
	315 Farmacología	0,00	0,00	0,00	43,96		0	0,00	0	0,00	0,092214411	1.724,14	1.724,14
	610 Medicina	0,00	0,00	0,00	19,02		0	0,00	0	0,00	0,039895742	745,94	745,94
	615 Medicina Preventiva y Salud Pública	1,00	13,67	5.765,97	10,73		0,241176471	1.503,10	0,024678248	153,80	0,02250529	420,78	2.077,69
	640 Nutrición y Bromatología	0,00	0,00	6.666,67	13,41		0	0,00	0,028533232	177,83	0,028131613	525,98	703,81
	670 Pediatría	0,00	0,00	0,00	0,00		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
	725 Psicobiología	1,00	25,00	102.445,08	123,21		0,441176471	2.749,57	0,438463388	2.732,67	0,258441345	4.832,11	10.314,35
	730 Psicología Básica	1,00	14,33	117.625,26	154,01		0,252941176	1.576,42	0,503434323	3.137,59	0,323046933	6.040,04	10.754,06
244232	Dpto. de Didáctica de las Matemáticas y CC Experim.	1,33	21,83	0,00	341,92	23.178,95	28,33		0		1		23.178,95
	200 Didáctica de la Matemática	0,67	14,00	0,00	185,21		0,494117647	4.581,25	0	0,00	0,541669383	7.533,20	12.114,45
	205 Didáctica de las Ciencias Experimentales	0,67	14,33	0,00	156,71		0,505882353	4.690,33	0	0,00	0,458330617	6.374,17	11.064,50
244233	Dpto. de Did. de la Lengua, Liter., CC. SS, Ed. Fis. y Dp	4,33	5,11	35.329,98	507,38	26.433,32	22,06		1		1		26.433,32
	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura	3,00	14,22	7.883,49	196,11		0,644836272	3.409,03	0,223138934	1.179,66	0,386518695	6.130,18	10.718,88
	210 Didáctica de las Ciencias Sociales	1,33	7,83	21.413,15	170,30		0,355163728	1.877,63	0,606090126	3.204,19	0,335641196	5.323,27	10.405,09
	245 Educación Física y Deportiva	0,00	0,00	6.033,33	140,97		0	0,00	0,17077094	902,81	0,277840109	4.406,54	5.309,35
244234	Dpto. de Fil. Francesa, Ling. Gral. y Didac. de la Expr.	2,00	21,67	33.000,21	575,83	34.208,81	43,33		1		1		34.208,81
	187 Didáctica de la Expresión Corporal	2,00	43,33	21.858,18	143,20		1	6.841,76	0,662365044	4.531,74	0,248685099	5.104,33	16.477,84
	189 Didáctica de la Expresión Musical	0,00	0,00	0,00	184,01		0	0,00	0	0,00	0,319559771	6.559,05	6.559,05
	193 Didáctica de la Expresión Plástica	0,00	0,00	0,00	106,05		0	0,00	0	0,00	0,184176519	3.780,28	3.780,28
	335 Filología Francesa	0,00	0,00	11.142,02	105,81		0	0,00	0,337634956	2.310,02	0,183753605	3.771,59	6.081,61
	575 Lingüística General	0,00	0,00	0,00	36,75		0	0,00	0	0,00	0,063825007	1.310,03	1.310,03
244235	Dpto. de Derecho I	1,00	9,67	47.500,51	357,48	20.282,02	16,00		1		1		20.282,02
	130 Derecho Civil	1,00	16,00	34.129,02	181,94		1	4.056,40	0,71849797	2.914,52	0,508941666	6.193,42	13.164,34
	165 Derecho Mercantil	0,00	0,00	11.228,16	108,49		0	0,00	0,236379708	958,85	0,303479605	3.693,11	4.651,96
	180 Derecho Romano	0,00	0,00	2.143,33	67,06		0	0,00	0,045122323	183,03	0,187578728	2.282,69	2.465,72

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CÓD.	DESCRIPCIÓN	Num.Grup.	0,2			Total	0,2			0,6			Totales
			PAIDI (20%)	Ingresos (20%)	Docencia (60%)		Participación PAIDI	Crédito PAIDI	Participación Ingresos	Crédito Ingresos	Participación Créditos	Crédito Docencia	
244237	Dpto. Tomas y Valiente	2,00	21,17	66.240,48	462,85	28.853,34	42,33		1		1		28.853,34
	125 Derecho Administrativo	1,00	24,00	44.483,51	86,17		0,566929134	3.271,56	0,671545674	3.875,27	0,186163785	3.222,87	10.369,70
	140 Derecho del Trabajo y Seguridad Social	0,00	0,00	3.449,43	85,11		0	0,00	0,052074298	300,50	0,183877225	3.183,28	3.483,79
	145 Derecho Eclesiastico del Estado	1,00	18,33	12.334,10	42,92		0,433070866	2.499,11	0,186201792	1.074,51	0,092719706	1.605,16	5.178,78
	155 Derecho Internacional Privado	0,00	0,00	2.166,78	43,68		0	0,00	0,032710862	188,76	0,094368422	1.633,71	1.822,47
	160 Derecho Internacional Publico y Relaciones Internacionales	0,00	0,00	3.806,67	75,31		0	0,00	0,057467375	331,63	0,162717895	2.816,97	3.148,60
	170 Derecho Penal	0,00	0,00	0,00	76,03		0	0,00	0	0,00	0,164253334	2.843,55	2.843,55
	470 Historia del Derecho y de las Instituciones	0,00	0,00	0,00	53,64		0	0,00	0	0,00	0,115899633	2.006,46	2.006,46
244238	Dpto. de Derecho 4	2,00	18,33	85.249,44	389,24	24.921,55	36,67		1		1		24.921,55
	70 Ciencia Politica y de la Administracion	0,00	0,00	0,00	27,91		0	0,00	0	0,00	0,071711801	1.072,30	1.072,30
	135 Derecho Constitucional	0,00	0,00	0,00	109,13		0	0,00	0	0,00	0,280382632	4.192,54	4.192,54
	150 Derecho Financiero y Tributario	1,00	20,33	21.879,29	71,52		0,554545455	2.764,03	0,25665022	1.279,22	0,183749562	2.747,59	6.790,85
	175 Derecho Procesal	1,00	16,33	54.118,53	85,83		0,445454545	2.220,28	0,6348257	3.164,17	0,220512577	3.297,31	8.681,76
	381 Filosofia del Derecho	0,00	0,00	9.251,62	94,83		0	0,00	0,10852408	540,92	0,243643428	3.643,18	4.184,10
244239	Dpto. de Produccion Vegetal	4,67	19,52	379.543,53	98,23	20.825,66	90,33		1		1		20.825,66
	705 Produccion Vegetal	4,67	90,33	379.543,53	98,23		1	4.165,13	1	4.165,13	1	12.495,39	20.825,66

VIII. PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RPT (F/L)

VIII.1. GASTOS DE PERSONAL

HOJA RESUMEN

COSTE PDI FUNCIONARIO	COSTE PDI LABORAL	COSTE PDI CONTRATADO	COSTE SS (PDI)
28.391.155,15 €	5.148.622,23 €	198.167,82 €	1.963.476,14 €

COSTE TOTAL PDI

35.701.421,34 €

TOTAL PDI	35.701.421,34 €
ACCION SOCIAL, capítulo 1	399.091,62 €
TOTAL	36.100.512,96 €



COSTE PAS FUNCIONARIO

14.560.266,84 €

COSTE PAS LABORAL

411.349,25 €

COSTE SS PAS FUNCIONARIO

4.003.433,69 €

COSTE SS PAS LABORAL

135.745,00 €

COSTE TOTAL PAS

19.110.794,78 €

TOTAL PAS	19.110.794,78 €
ACCION SOCIAL, capítulo 1	266.061,08 €
TOTAL	19.376.855,86 €
TOTAL CAPITULO 1	55.477.368,82 €

PDI FUNCIONARIO		28.391.155,15
TOTAL 111000.1A20.120	Retribuciones Básicas	10.128.536,98
111000.1A20.120.00.01	Retribuciones Básicas Catedráticos de Universidad	1.524.650,11 €
111000.1A20.120.00.02	Retribuciones Básicas Catedráticos de Escuela Universitaria	44.842,65 €
111000.1A20.120.00.03	Retribuciones Básicas Profesores Titulares de Universidad	5.874.387,19 €
111000.1A20.120.00.04	Retribuciones Básicas Profesores Titulares de Escuela Universitaria	478.321,60 €
111000.1A20.120.00.05	Retribuciones Básicas Profesores de Enseñanzas Secundarias (Comisiones de Servicio)	44.842,65 €
Total 111000.1A20.120.00	Total Retribuciones Básicas PDI Funcionario	7.967.044,20 €
111000.1A20.120.05.02	Trienios PDI Funcionario	2.161.492,78 €
TOTAL 111000.1A20.121	Retribuciones Complementarias	14.778.334,14
111000.1A20.121.00.01	Complemento de Destino PDI Funcionario	6.065.818,04 €
111000.1A20.121.02.01	Complemento Específico General PDI Funcionario	4.159.406,69 €
111000.1A20.121.02.02	Cargos Académicos	710.979,22 €
111000.1A20.121.02.03	Méritos docentes PDI Funcionario	3.645.928,20 €
111000.1A20.121.04.01	Coordinadores de COU	31.657,92 €
111000.1A20.121.04.02	Tramos docentes no universitarios	118.014,09 €
111000.1A20.121.04.05	Complementarias Profesores de Enseñanzas Secundarias (Comisiones de Servicio)	46.529,98 €
TOTAL 111000.1A20.15	Incentivos al rendimiento	3.484.284,03
111000.1A20.150.00	Productividad por méritos de investigación	1.282.448,10 €
111000.1A20.150.01	Complementos Autonómicos	2.155.695,71 €
111000.1A20.151.00	Gratificaciones PDI	46.140,22 €

RESTO DEL PDI **5.346.790,05 €**

TOTAL 111000.1A20.13 Retribuciones PDI Laboral Fijo **3.519.071,15 €**

111000.1A20.130.00	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	1.367.240,91 €
111000.1A20.130.00.01	Trienios PDI Laboral Fijo	238.232,45 €
111000.1A20.131.00	Otras Retribuciones PDI Laboral Fijo	1.681.023,19 €
111000.1A20.131.00.01	Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	125.017,48 €
111000.1A20.131.00.02	Complementos Autonómicos PDI Laboral Fijo	107.557,12 €

TOTAL 111000.1A20.134 Retribuciones PDI Laboral Eventual **1.629.551,08 €**

111000.1A20.134.00.00	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	709.036,86 €
111000.1A20.134.01.00	Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	920.514,22 €

TOTAL 111000.1A20.14 Retribuciones PDI Contratado **198.167,82 €**

111000.1A20.145.00	Retribuciones Asociados y Ayudantes LRU	196.624,14 €
111000.1A20.146.00	Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud LRU	1.543,68 €

PAS FUNCIONARIO **14.513.768,57 €**

TOTAL 111000.1A20.120 Retribuciones Básicas **5.420.799,34 €**

111000.1A20.120.01.01	Retribuciones Básicas Grupo A1	316.933,00 €
111000.1A20.120.01.02	Retribuciones Básicas Grupo A2	971.241,16 €
111000.1A20.120.01.03	Retribuciones Básicas Grupo C1	3.201.536,56 €
111000.1A20.120.01.04	Retribuciones Básicas Grupo C2	139.193,02 €
Total 111000.1A20.120.01	Total Retribuciones Básicas PAS Funcionario	4.628.903,74 €
111000.1A20.120.05.01	Trienios PAS Funcionario	791.895,60 €

TOTAL 111000.1A20.121 Retribuciones Complementarias **7.801.082,73 €**

111000.1A20.121.01	Complemento de Destino PAS Funcionario	2.963.173,68 €
111000.1A20.121.03	Complemento Específico PAS Funcionario	3.817.222,54 €
111000.1A20.121.05.00	Otro complementos del PAS Funcionario	314.221,50 €
111000.1A20.121.05.01	Complemento de Homologación PAS Funcionario	429.961,79 €
111000.1A20.121.05.03	Cargos Académicos	15.263,22 €
111000.1A20.121.06	Complementos Personales y Transitorios PAS Funcionario	261.240,00 €

TOTAL 111000.1A20.15 Incentivos al rendimiento **1.291.886,50 €**

111000.1A20.150.03	Complemento de Productividad	1.271.886,50 €
111000.1A20.151.01	Gratificaciones PAS	20.000,00 €

PAS EVENTUAL **46.498,27 €**

TOTAL 111000.1A20.11 Comunicación **46.498,27 €**

110000.1A20.110.00	Retribuciones Básicas	14.677,32 €
110000.1A20.110.01	Retribuciones Complementarias	31.820,95 €

PAS LABORAL

411.349,25 €

TOTAL 111000.1A20.130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	256.738,26 €
111000.1A20.130.01.03	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo Grupo III	84.342,90 €
111000.1A20.130.01.04	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo Grupo IV	147.564,45 €
111000.1A20.130.01.06	Complemento de Antigüedad PAS Laboral Fijo	24.830,91 €
TOTAL 111000.1A20.131.01	Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	154.610,99 €
111000.1A20.131.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo	13.990,08 €
111000.1A20.131.01.03	Sábados, Domingos y Festivos PAS Laboral Fijo	9.594,00 €
111000.1A20.131.01.07	Complementos Personales y Transitorios PAS Laboral Fijo	16.621,01 €
111000.1A20.131.01.08	Complemento de Productividad	32.032,84 €
111000.1A20.131.01.10	Complemento de Categoría PAS Laboral Fijo	71.198,13 €
111000.1A20.131.01.11	Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	11.174,93 €

SEGURIDAD SOCIAL

6.102.654,83

TOTAL 111000.1A20.160

6.102.654,83

111000.1A20.160.01	<i>Cuota patronal PDI Funcionario</i>	126.981,69 €
111000.1A20.160.02	<i>Cuota patronal PDI Laboral</i>	1.767.676,00 €
111000.1A20.160.03	<i>Cuota patronal PDI Contratado</i>	68.818,45 €
111000.1A20.160.04	<i>Cuota patronal PAS Funcionario</i>	3.988.089,26 €
111000.1A20.160.05	<i>Cuota patronal PAS Eventual</i>	15.344,43 €
111000.1A20.160.06	<i>Cuota patronal PAS Laboral Fijo</i>	135.745,00 €

VIII.2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE GOBIERNO							
RECTORADO							
Administrador Gabinete Rectorado	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	L.D.	D.H.
Gestor Administración Rectorado	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Rectorado		2	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Asesor de Comunicación		1	A1/A2	27	1.148,65 €	EVENTUAL	D.H.
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos de Idiomas
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Conductor	17-4	3	A2/C1	20	580,08 €	C	D.H./COMPLEMENTO P./1 por reclasificación
Puesto Base Conductor		1	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SECRETARÍA GENERAL							
Director Gabinete Jurídico		1	A1	29	1.809,79 €	L.D.	D.H./Licenciado Derecho
Administrador Procesos Jurídico-Administrativos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Licenciado Derecho
Administrador Archivo General	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Archivero Puesto Base	11	1	A2	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Secretaría General		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Jefe de Negociado Vicesecretaría General y Apoyo a Órganos Colegiados	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	D.H.
Jefe de Negociado Gabinete Jurídico		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	5	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS							
Administrador Planificación Estratégica y Unidad de Datos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Adscritos al Vicerrectorado o Cargo correspondiente
Gestor Planificación Estratégica y Unidad de Datos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Adscritos al Vicerrectorado o Cargo correspondiente
Gestor Administración Trabajo Social y Voluntariado	13-17	1	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	Trabajador Social/ESTUDIANTES/Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir (Trabajador Social/ESTUDIANTES)
Jefe de Negociado Apoyo a Cargos		12	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H./Adscritos al Vicerrectorado o Cargo correspondiente
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD							
Gestor Administración de Calidad	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos evaluación-calidad
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
GERENCIA							
Vicegerentes		3	A1/A2	29	1.809,79 €	L.D.	D.H.
Responsable de Unidad de Fiscalización	13-9	1	A1/A2	27	1.454,65 €	L.D.	D.H./Con. Específicos
Jefe de Negociado Apoyo Gerencia		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Jefe de Negociado Asuntos Generales y Acción Social	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ADMINISTRACION GENERAL							
Gestor Administración de Servicios	9-3	12	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Temas transversales y nuevos proyectos.
Puesto Base Gestión	9	25	A2	20	580,08 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Auxiliar Administración	1	50	C2	15	363,75 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Administrativo	3	14	C1	17	459,47 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Auxiliar Técnico Administrativo	2	50	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	14	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
PREVENCIÓN							
Administradores Prevención	13-17	2	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Formación Prevención/Por reclasificación
Gestor Administración Prevención	17	2	A2	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Formación Prevención/COMPLEMENTO P.
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SEGURIDAD							
Gestor de Equipos de Seguridad	17-4	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración Seguridad	4	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
LIMPIEZA							
Gestor de Equipos de Limpieza	17-4	2	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración Limpieza	4	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/1 T.T.
Puesto Base Limpieza	2	30	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
CONSERJERIA							
Gestor de Equipos Información y Conserjerías	17-4	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración	4	4	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CAE	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE IV	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información	4	12	C1	17	459,47 €	C	6 T.T.
Puesto Base Información	2	85	C2	15	363,75 €	C	20 a extinguir / T.T.
CONSEJO SOCIAL							
Director de Servicios		1	A1/A2	27	1.148,65 €	EVENTUAL	D.H.
Jefe de Negociado Apoyo Consejo Social		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.							
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos PAS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos PDI	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Habilitación y SS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Análisis de la Información y Presupuestación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado PAS	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI Laboral	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI Funcionario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión Administrativa PDI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Habilitación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Gestor Administración Electrónica	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Planificación y Organización Administrativa	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos evaluación-calidad
Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA ECONÓMICA-PATRIMONIAL							
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Tesorería	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Tesorería	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administrador Contabilidad	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Presupuestos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Presupuestos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contabilidad	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información y Grabación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Presupuestos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Precios Públicos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Indemnizaciones	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Recaudación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Contratación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Patrimonio e Inventario	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Espacios y Servicios Comunes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contratación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Compras y Suministros	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Almacén/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	3	A2/C1	20	580,08 €	C	Correos/2 por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	2	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
Jefe de Servicio de Infraestructura	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Equipamiento	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Equipamiento	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./a extinguir
Gestor de Equipos Equipamiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Puesto Técnico Equipamiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Equipamiento	8	4	C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Equipamiento y Mantenimiento	8	6	C1	17	459,47 €	C	2 T.T. a extinguir
Puesto Base Equipamiento y Mantenimiento	2	6	C2	15	363,75 €	C	2 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO							
Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H./Arquitecto-Ingeniero
Jefe de Unidad Técnica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	a extinguir
Gestor de Equipos Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Mantenimiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	4	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. jardinería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Polivalente
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. electricidad
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. albañilería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. fontanería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. Pintura
Gestor de Obras Menores	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Arquitecto Técnico-Delineante
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Delineante/a extinguir/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Mantenimiento	8	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
Puesto Base Mantenimiento	2	13	C2	15	363,75 €	C	
Jefe de Negociado Unidad Técnica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE							
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Registro	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Información	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección C.I.D.U.	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Información	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Atención al Estudiante	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	T.T.
Jefe de Negociado de Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	4	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	4	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS							
Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Becas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Acceso	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Matrícula (**)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Becas Estatales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Becas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Otras Becas (***)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Coordinación Bachillerato	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso (****)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Procesos de Matrícula (****)	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado de Títulos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS							
Jefe de Servicio de Gestión Académica de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Facultad de Derecho (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Derecho	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Escuela CC. de la Salud (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad CC. Experimentales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado CC. Experimentales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos E. Politécnica (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Agrónomos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Informática	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad Humanidades y CC. Educación (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Ciencias de la Educación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Humanidades y Filología	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad CC.Económicas y Empresariales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Empresariales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Turismo	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Oficina de Postgrado	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos Tercer Ciclo	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Postgrado	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	8	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva en el Decanato/Dirección al que se concurse
Puesto Base Administrativo	3	15	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	15	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN							
SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO							
Jefe de Servicio	13-17-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Prácticas en Empresas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Gestor Técnico Empleo	17-4	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Jefe de Unidad C.O.I.E./Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES							
Administrador Internacionalización y Cooperación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Conocimiento de idiomas/Por reclasificación
Jefe Unidad de Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Conocimientos de Idiomas / a extinguir
Jefe de Negociado Movilidad de Estudiantes	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas/ Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
UNIDAD DE DEPORTES							
Administrador Deportes	13-17	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Deportes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Gestión de Deportes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Gestor Técnico Deportes	13-17	2	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	2 por reclasificación/1 a extinguir
Puesto Base Gestión Técnica	17	2	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	5	A2/C1	20	580,08 €	C	Deportes/4 Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	6	C1	17	459,47 €	C	3 T.T./Deportes
Puesto Base Actividades Deportivas	2	6	C2	15	363,75 €	C	3 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE CULTURA							
Administrador Cultura	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Técnico Cultura	13-17	1	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	13	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Extensión
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE PUBLICACIONES							
Administrador Editorial Universitaria	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Publicaciones	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Editorial Universitaria	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Editorial
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Investigación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe Unidad de Gestión de la Investigación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administradores Procesos Técnicos	16-12	3	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Servicios Técnicos/COMPLEMENTO P./Formación específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	S. Técnicos/COMPLEMENTO P.
Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Grupos/Plan Propio	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Contratos de Investigación/OTRI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN CONTINUA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Enseñanzas Propias (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Ordenación Académica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Planes de Estudio	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Planes de Estudios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Formación PDI	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	3	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	3	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS							
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	31	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva según el Departamento al que se concurre

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Prácticas	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Fac. Cc. Experimentales (Lab. General)	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Arquitectura de Comp. y Electrónica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Aplicada	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Vegetal y Ecología	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Producción Vegetal	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Edafología y Química Agrícola	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Física Aplicada	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Geometría, Topología y Química Orgánica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Hidrogeología y Química Analítica	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Química	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Rural	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica/ Por reclasificación
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Lenguajes y Computación	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica y Organización Escolar	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Historia, Geografía e Historia del Arte	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Neurociencia y CC. de la Salud	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica de la Matemática	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Enfermería	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Base Técnico Apoyo a la Docencia e Investigación	7	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
BIBLIOTECA							
Director	15-11	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Jefe de Área	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H. / T.T.
Puesto Administración Biblioteca y Archivo	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	T.T./a extinguir
Bibliotecario	15-11	2	A1/A2	23	698,78 €	C	T.T.
Bibliotecario Puesto Base	11	3	A2	20	580,08 €	C	1 T.T.
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	26	A2/C1	20	580,08 €	C	13 T.T./Por reclasificación
Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	5	26	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Responsable de Administración Gestión Bibliográfica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Planificación, Innovación y Proyectos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Comunicación y Calidad	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Tecnología y Sistema	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Con. De informática
Bibliotecario	15-11	1	A1/A2	23	698,78 €	C	
Administrador de Análisis y Evaluación de Recursos y Servicios	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Área de Recursos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Adquisiciones	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador de Normalización y Proceso Técnico	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Préstamo Interbibliotecario y Obtención de Documentos	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Mantenimiento y Control de Fondos	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Servicios	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Apoyo a la Investigación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Formación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Préstamo, Información y Consultas	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	5	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/encargado equipo
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN							
Director	14-10	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Informática	10	2	A2	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Sistemas y Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Configuración de Sistemas	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de B.D. y Soft. De Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Proceso de Microinformática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Administrador de Proceso de Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	3	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	4	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P.
Jefe de Área de Desarrollo	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios al Alumno	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador del Web Institucional	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Administración Electrónica y Sistemas de Información Estratégica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	9	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Comunicaciones	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Red y Seguridad T.I.C.	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Infraestructura de Red	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Telefonía	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	1	A1/A2	23	698,78 €	C	Telefonía (a extinguir)/Por reclasificación
Puesto Base Informática	10	1	A2	20	580,08 €	C	Telefonía (a extinguir)
Gestor Informática	14-10	4	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Telefonía/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	6	1	C1	17	459,47 €	C	Telefonía (a extinguir)
Jefe de Área de Apoyo a la Docencia	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Aulas de Informática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	11	A2/C1	20	580,08 €	C	5 T.T./ COMPLEMENTO P.

(*) Denominación de Procesos sujetos a cambio con la implantación efectiva del Área de Atención Integral al Estudiante

(**) Con implantación Secretaría Única y amortización de una plaza de administrador de Facultad o Escuela

(***) Jefes de Negociado contemplados con la implantación de Secretaría Única y amortización de los mismos en las Unidades correspondientes

ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR TÉCNICA	2
ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICA ADMINISTRATIVA	4
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	7
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO E EQUIPAMIENTO	8
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9
TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICA	10
AYUDANTES DE ARCHIVOS DE MUSEOS Y BLIOTECAS	11
TÉCNICA DE GESTIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	12
TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	13
TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14
FACULTATIVA DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	15
TÉCNICA DE APOYO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	16
TÉCNICA DE GESTIÓN	17

El turno de trabajo será siempre de mañana, salvo que en el apartado OBSERVACIONES de la RPT se especifique lo contrario o error u omisión respecto a la relación de puestos de trabajo de 1998 / 2008

IX. FICHAS DE DEPARTAMENTOS Y COSTES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Álgebra y Análisis Matemático

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonóm.	
3	Catedrático de Universidad	121.674,00 €		24	15	12		14	
14	Profesor Titular de Universidad	451.052,00 €		94	50	16	1	38	
2	Profesor Titular Escuela Universitaria	56.806,00 €		7	4	0		1	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				125	69	28	1	53	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	655.343,00 €	6.969,00 €	75.997,50 €	123.773,58 €	52.388 €	958,00 €	80.288,64 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.000.374,25 €

Arquitect. de Computadores y Electrónica

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonóm.	
10	Profesor Titular de Universidad	322.180,00 €		63	37	17		28	
1	Profesor Titular Escuela Universitaria	28.403,00 €		7	4	0		3	
3	Profesor Colaborador	82.155,00 €	27.111,00 €	9	0	0		1	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
1	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	26.686,00 €	7.205,00 €	0	0	0	0	0	
				79	41	17	0	32	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	485.235,00 €	41.285,00 €	48.030,42 €	73.546,62 €	31.807 €	0,00 €	48.476,16 €

Coste total Personal (Capítulo I):

734.201,91 €

Biología Aplicada

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
6	Catedrático de Universidad	243.348,00 €		48	28	21		30	
12	Profesor Titular de Universidad	386.616,00 €		68	41	24		37	
1	Profesor Ayudante Doctor	28.996,00 €	9.859,00 €	1	0	0			
2	Profesor Asociado P03	9.218,00 €	3.226,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
3	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	80.058,00 €	21.615,00 €	0	0	0	0	0	
				117	69	45	0	67	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	774.047,00 €	41.669,00 €	71.133,66 €	123.773,58 €	84.195 €	0,00 €	101.496,96 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.201.174,37 €

Biología Vegetal y Ecología

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
1	Catedrático de Universidad	40.558,00 €		8	4	3		5	
17	Profesor Titular de Universidad	547.706,00 €		106	61	19	4	45	
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P02	3.222,00 €	1.128,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
2	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	53.372,00 €	14.410,00 €	0	0	0	0	0	
				114	65	22	4	50	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	694.287,00 €	30.537,00 €	69.309,72 €	116.598,30 €	41.162 €	5.316,00 €	75.744,00 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.037.889,18 €

Cc. Humanas y Sociales

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
1	Catedrático de Universidad	40.558,00 €		13	6	0		4	
18	Profesor Titular de Universidad	579.924,00 €		129	51	23	11	47	
1	Prof. Com. Servicios Enseñanzas Medias	30.066,00 €		0	0	0	3		
1	Profesor Contratado Doctor	32.218,00 €	10.632,00 €	5	0	0		1	
3	Profesor Ayudante Doctor	86.988,00 €	29.577,00 €	1	0	0			
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0			
6	Profesor Asociado P06	55.302,00 €	19.356,00 €	0	0	0			
4	Profesor Asociado P03	18.436,00 €	6.452,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P02	3.222,00 €	1.128,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				148	57	23	14	52	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	896.143,00 €	82.144,00 €	89.981,04 €	102.247,74 €	43.033 €	16.055,00 €	78.773,76 €

Coste total Personal (Capítulo I):
1.312.451,48 €

Derecho I (Derecho Privado)

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
2	Catedrático de Universidad	81.116,00 €		23	12	2		9	
10	Profesor Titular de Universidad	322.180,00 €		55	27	13		27	
3	Profesor Contratado Doctor	96.654,00 €	31.896,00 €	13	0	0		3	
1	Profesor Ayudante Doctor	28.996,00 €	9.859,00 €	0	0	0			
5	Profesor Asociado P06	46.085,00 €	16.130,00 €	0	0	0		1	
2	Profesor Asociado P05	15.084,00 €	5.280,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P04	5.926,00 €	2.074,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P03	4.609,00 €	1.613,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				91	39	15	0	40	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	626.461,00 €	73.821,00 €	55.326,18 €	69.958,98 €	28.065 €	0,00 €	60.595,20 €

Coste total Personal (Capítulo I):
919.745,11 €

Derecho III (Tomás y Valiente)

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
3	Catedrático de Universidad	121.674,00 €		22	10	6		9	
15	Profesor Titular de Universidad	483.270,00 €		78	45	15		28	
1	Profesor Titular Escuela Universitaria	28.403,00 €		5	2	0		2	
3	Profesor Contratado Doctor	96.654,00 €	31.896,00 €	11	0	0		3	
1	Profesor Colaborador	27.385,00 €	9.037,00 €	3	0	0			
2	Profesor Asociado P06	18.434,00 €	6.452,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P04	5.926,00 €	2.074,00 €	0	0	0			
4	Profesor Asociado P03	18.436,00 €	6.452,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				119	57	21	0	42	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	825.993,00 €	62.880,00 €	72.349,62 €	102.247,74 €	39.291 €	0,00 €	63.624,96 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.171.194,83 €

Derecho IV (Público General)

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
2	Catedrático de Universidad	81.116,00 €		13	7	5		7	
3	Profesor Titular de Universidad	96.654,00 €		20	10	5		8	
6	Profesor Contratado Doctor	193.308,00 €	63.792,00 €	16	0	0		6	
3	Profesor Colaborador	82.155,00 €	27.111,00 €	16	0	0		3	
1	Profesor Asociado P06	9.217,00 €	3.226,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P05	7.542,00 €	2.640,00 €	0	0	0			
3	Profesor Asociado P04	17.778,00 €	6.222,00 €	0	0	0			
3	Profesor Asociado P03	13.827,00 €	4.839,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				65	17	10	0	24	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	527.408,00 €	114.799,00 €	39.518,70 €	30.494,94 €	18.710 €	0,00 €	36.357,12 €

Coste total Personal (Capítulo I):
773.464,09 €

Didác. de Matemát. y Cc. Experimentales

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
6	Profesor Titular de Universidad	193.308,00 €		49	26	5	2	17	
3	Profesor Titular Escuela Universitaria	85.209,00 €		32	17	0		9	
1	Prof. Com. Servicios Enseñanzas Medias	30.066,00 €		1	0	0	4		
3	Profesor Colaborador	82.155,00 €	27.111,00 €	10	0	0			
1	Profesor Asociado P03	4.609,00 €	1.613,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				92	43	5	6	26	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	421.158,00 €	35.693,00 €	55.934,16 €	77.134,26 €	9.355 €	7.387,00 €	39.386,88 €

Coste total Personal (Capítulo I):

651.540,72 €

Didác. Leng, Lit., Cc.Social. y Ed.Fis.Dep

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
11	Profesor Titular de Universidad	354.398,00 €		79	34	4	5	17	
2	Profesor Titular Escuela Universitaria	56.806,00 €		22	12	0		6	
2	Profesor Contratado Doctor	64.436,00 €	21.264,00 €	9	0	0		3	
1	Profesor Asociado P06	9.217,00 €	3.226,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P05	7.542,00 €	2.640,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P04	5.926,00 €	2.074,00 €	0	0	0			
2	Profesor Asociado P03	9.218,00 €	3.226,00 €	0	0	0			
3	Profesor Asociado P02	9.666,00 €	3.384,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				110	46	4	5	26	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	543.020,00 €	42.783,00 €	66.877,80 €	82.515,72 €	7.484 €	5.571,00 €	39.386,88 €

Coste total Personal (Capítulo I):

792.674,88 €

Didáctica y Organización Escolar

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
1	Catedrático de Universidad	40.558,00 €		12	5	2	2	5	
5	Profesor Titular de Universidad	161.090,00 €		35	12	2	5	8	
2	Profesor Titular Escuela Universitaria	56.806,00 €		19	11	0		6	
6	Profesor Contratado Doctor	193.308,00 €	63.792,00 €	29	0	0		5	
2	Profesor Colaborador	54.770,00 €	18.074,00 €	11	0	0		1	
1	Profesor Asociado P06	9.217,00 €	3.226,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P05	7.542,00 €	2.640,00 €	0	0	0			
9	Profesor Asociado P04	53.334,00 €	18.666,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
1	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	26.686,00 €	7.205,00 €	0	0	0	0	0	
				106	28	4	7	25	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	629.122,00 €	120.572,00 €	64.445,88 €	50.226,96 €	7.484 €	7.642,00 €	37.872,00 €

Coste total Personal (Capítulo I):
922.502,64 €

Dirección y Gestión de Empresas

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribu. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
5	Catedrático de Universidad	202.790,00 €		36	19	12	1	21	
21	Profesor Titular de Universidad	676.578,00 €		138	68	10	3	46	
8	Profesor Titular Escuela Universitaria	227.224,00 €		56	28	0	1	12	
6	Profesor Contratado Doctor	193.308,00 €	63.792,00 €	20	0	0		6	
1	Profesor Ayudante Doctor	28.996,00 €	9.859,00 €	1	0	0			
7	Profesor Colaborador	191.695,00 €	63.259,00 €	23	0	0		3	
2	Profesor Ayudante	41.884,00 €	14.240,00 €	3	0	0			
2	Profesor Asociado P06	18.434,00 €	6.452,00 €	0	0	0			
4	Profesor Asociado P05	30.168,00 €	10.560,00 €	0	0	0			
5	Profesor Asociado P04	29.630,00 €	10.370,00 €	0	0	0			
9	Profesor Asociado P03	41.481,00 €	14.517,00 €	0	0	0			
2	Profesor Asociado P02	6.444,00 €	2.256,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				277	115	22	5	88	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	1.714.443,00 €	202.274,00 €	168.410,46 €	206.289,30 €	41.162 €	4.790,00 €	133.309,44 €

Coste total Personal (Capítulo I): 2.471.484,57 €

Economía Aplicada

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
4	Catedrático de Universidad	162.232,00 €		40	18	9	3	17	
11	Profesor Titular de Universidad	354.398,00 €		76	39	2	2	25	
2	Profesor Titular Escuela Universitaria	56.806,00 €		16	9	0		4	
3	Profesor Contratado Doctor	96.654,00 €	31.896,00 €	11	0	0		3	
1	Profesor Colaborador	27.385,00 €	9.037,00 €	3	0	0			
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0		1	
3	Profesor Asociado P06	27.651,00 €	9.678,00 €	0	0	0			
3	Profesor Asociado P05	22.626,00 €	7.920,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				146	66	11	5	50	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	797.181,00 €	73.530,00 €	88.765,08 €	118.392,12 €	20.581 €	5.100,00 €	75.744,00 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.183.417,80 €

Edafología y Química Agrícola

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
1	Catedrático de Universidad	40.558,00 €		12	6	2		4	
11	Profesor Titular de Universidad	354.398,00 €		62	43	8		25	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
2	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	53.372,00 €	14.410,00 €	0	0	0	0	0	
				74	49	10	0	29	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	474.139,00 €	21.379,00 €	44.990,52 €	87.897,18 €	18.710 €	0,00 €	43.931,52 €

Coste total Personal (Capítulo I):
696.995,58 €

Enfermería y Fisioterapia

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
6	Profesor Titular de Universidad	193.308,00 €		65	25	1		16	
6	Profesor Titular Escuela Universitaria	170.418,00 €		62	22	0		13	
2	Profesor Contratado Doctor	64.436,00 €	21.264,00 €	4	0	0			
10	Profesor Colaborador	273.850,00 €	90.370,00 €	56	0	0			
1	Profesor Asociado P05	7.542,00 €	2.640,00 €	0	0	0			
10	Profesor Asociado P03	46.090,00 €	16.130,00 €	0	0	0			
4	Profesor Asociado P02	12.888,00 €	4.512,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				187	47	1	0	29	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	794.343,00 €	141.885,00 €	113.692,26 €	84.309,54 €	1.871 €	0,00 €	43.931,52 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.183.118,39 €

Estadística y Matemática Aplicada

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
5	Catedrático de Universidad	202.790,00 €		38	22	9		21	
22	Profesor Titular de Universidad	708.796,00 €		140	68	16	9	40	
1	Profesor Titular Escuela Universitaria	28.403,00 €		12	6	0		3	
1	Profesor Ayudante Doctor	28.996,00 €	9.859,00 €	1	0	0			
2	Profesor Colaborador	54.770,00 €	18.074,00 €	8	0	0		1	
1	Profesor Asociado P03	4.609,00 €	1.613,00 €	0	0	0		1	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				199	96	25	9	66	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	1.054.175,00 €	36.515,00 €	120.988,02 €	172.206,72 €	46.775 €	8.932,00 €	99.982,08 €

Coste total Personal (Capítulo I):
1.542.355,93 €

Fil.Francesa,Lingüística y Did.Expresión

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
1	Catedrático de Universidad	40.558,00 €		7	4	2		5	
7	Profesor Titular de Universidad	225.526,00 €		39	18	4		11	
3	Profesor Titular Escuela Universitaria	85.209,00 €		23	11	0		6	
1	Prof. Com. Servicios Enseñanzas Medias	30.066,00 €		3	0	0	5		
2	Profesor Ayudante Doctor	57.992,00 €	19.718,00 €	0	0	0			
4	Profesor Colaborador	109.540,00 €	36.148,00 €	23	0	0		3	
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0			
2	Profesor Asociado P06	18.434,00 €	6.452,00 €	0	0	0			
3	Profesor Asociado P03	13.827,00 €	4.839,00 €	0	0	0			
4	Profesor Asociado P02	12.888,00 €	4.512,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				95	33	6	5	25	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	643.469,00 €	86.668,00 €	57.758,10 €	59.196,06 €	11.226 €	6.026,00 €	37.872,00 €

Coste total Personal (Capítulo I): 907.631,59 €

Filología

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
6	Catedrático de Universidad	243.348,00 €		68	30	20	4	29	
19	Profesor Titular de Universidad	612.142,00 €		139	79	18	1	62	
2	Profesor Contratado Doctor	64.436,00 €	21.264,00 €	7	0	0		2	
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P04	5.926,00 €	2.074,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				214	109	38	5	93	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	975.281,00 €	38.337,00 €	130.107,72 €	195.526,38 €	71.098 €	5.416,00 €	140.883,84 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.559.052,10 €

Filología Inglesa y Alemana

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
12	Profesor Titular de Universidad	386.616,00 €		89	36	7	10	25	
6	Profesor Titular Escuela Universitaria	170.418,00 €		48	22	0		9	
1	Profesor Contratado Doctor	32.218,00 €	10.632,00 €	1	0	0			
1	Profesor Ayudante Doctor	28.996,00 €	9.859,00 €	1	0	0			
1	Profesor Colaborador	27.385,00 €	9.037,00 €	3	0	0			
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				142	58	7	10	34	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	695.062,00 €	44.527,00 €	86.333,16 €	104.041,56 €	13.097 €	10.361,00 €	51.505,92 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.009.153,56 €

Física Aplicada

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
3	Catedrático de Universidad	121.674,00 €		18	10	9		13	
10	Profesor Titular de Universidad	322.180,00 €		64	34	16		25	
1	Profesor Titular Escuela Universitaria	28.403,00 €		6	3	0		1	
1	Profesor Contratado Doctor	32.218,00 €	10.632,00 €	3	0	0		1	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
1	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	26.686,00 €	7.205,00 €	0	0	0	0	0	
1	Técnico Especialista de Laboratorio	26.036,00 €	8.592,00 €	0	0	0	0	0	
				91	47	25	0	40	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	583.008,00 €	33.398,00 €	55.326,18 €	84.309,54 €	46.775 €	0,00 €	60.595,20 €

Coste total Personal (Capítulo I):
868.929,67 €

Geometría, Topología y Química Orgánica

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
1	Catedrático de Universidad	40.558,00 €		8	5	4		5	
12	Profesor Titular de Universidad	386.616,00 €		71	40	18		37	
1	Profesor Contratado Doctor	32.218,00 €	10.632,00 €	5	0	0		1	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
1	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	26.686,00 €	7.205,00 €	0	0	0	0	0	
				84	45	22	0	43	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	511.889,00 €	24.806,00 €	51.070,32 €	80.721,90 €	41.162 €	0,00 €	65.139,84 €

Coste total Personal (Capítulo I):

780.484,12 €

Hidrogeología y Química Analítica

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
7	Catedrático de Universidad	283.906,00 €		60	28	22	4	29	
13	Profesor Titular de Universidad	418.834,00 €		65	41	18	2	32	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
2	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	53.372,00 €	14.410,00 €	0	0	0	0	0	
				125	69	40	6	61	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	781.923,00 €	21.379,00 €	75.997,50 €	123.773,58 €	74.840 €	6.529,00 €	92.407,68 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.181.506,29 €

Historia, Geografía e Historia del Arte

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
7	Catedrático de Universidad	283.906,00 €		75	33	19	2	31	
12	Profesor Titular de Universidad	386.616,00 €		81	47	12		30	
2	Catedrático de Escuela Universitaria	64.436,00 €		23	13	1		7	
2	Profesor Titular Escuela Universitaria	56.806,00 €		25	12	0		8	
4	Profesor Contratado Doctor	128.872,00 €	42.528,00 €	13	0	0		5	
1	Profesor Colaborador	27.385,00 €	9.037,00 €	4	0	0			
1	Profesor Asociado P06	9.217,00 €	3.226,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P03	4.609,00 €	1.613,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P02	3.222,00 €	1.128,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
1	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	26.686,00 €	7.205,00 €	0	0	0	0	0	
				221	105	32	2	81	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	1.017.566,00 €	71.706,00 €	134.363,58 €	188.351,10 €	59.872 €	2.071,00 €	122.705,28 €

Coste total Personal (Capítulo I): 1.598.859,81 €

Ingeniería Química

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
4	Catedrático de Universidad	162.232,00 €		34	20	13		20	
12	Profesor Titular de Universidad	386.616,00 €		67	30	19	7	27	
2	Profesor Contratado Doctor	64.436,00 €	21.264,00 €	5	0	0		1	
1	Profesor Ayudante Doctor	28.996,00 €	9.859,00 €	2	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
3	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	80.058,00 €	21.615,00 €	0	0	0	0	0	
				108	50	32	7	48	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	748.149,00 €	59.707,00 €	65.661,84 €	89.691,00 €	59.872 €	7.958,00 €	72.714,24 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.108.840,22 €

Ingeniería Rural

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
1	Catedrático de Universidad	40.558,00 €		7	4	0		2	
19	Profesor Titular de Universidad	612.142,00 €		99	49	16	1	36	
3	Profesor Titular Escuela Universitaria	85.209,00 €		20	10	0		4	
3	Profesor Contratado Doctor	96.654,00 €	31.896,00 €	12	0	0		3	
2	Profesor Colaborador	54.770,00 €	18.074,00 €	6	0	0			
1	Profesor Ayudante	20.942,00 €	7.120,00 €	1	0	0			
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0		1	
6	Profesor Asociado P04	35.556,00 €	12.444,00 €	0	0	0			
5	Profesor Asociado P03	23.045,00 €	8.065,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
3	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	80.058,00 €	21.615,00 €	0	0	0	0	0	
				145	63	16	1	46	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	1.098.363,00 €	114.213,00 €	88.157,10 €	113.010,66 €	29.936 €	958,00 €	69.684,48 €

Coste total Personal (Capítulo I): 1.518.472,17 €

Lenguajes y Computación

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
2	Catedrático de Universidad	81.116,00 €		16	8	5		9	
22	Profesor Titular de Universidad	708.796,00 €		128	70	16		45	
5	Profesor Titular Escuela Universitaria	142.015,00 €		31	17	0		7	
1	Profesor Contratado Doctor	32.218,00 €	10.632,00 €	3	0	0		2	
2	Profesor Colaborador	54.770,00 €	18.074,00 €	6	0	0		1	
12	Profesor Asociado P03	55.308,00 €	19.356,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
2	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	53.372,00 €	14.410,00 €	0	0	0	0	0	
				184	95	21	0	64	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	1.153.406,00 €	69.441,00 €	111.868,32 €	170.412,90 €	39.291 €	0,00 €	96.952,32 €

Coste total Personal (Capítulo I):
1.644.533,60 €

Neurociencia y Ciencias de la Salud

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
2	Catedrático de Universidad	81.116,00 €		13	9	5		9	
13	Profesor Titular de Universidad	418.834,00 €		70	35	20	2	29	
5	Profesor Contratado Doctor	161.090,00 €	53.160,00 €	15	0	0		5	
1	Profesor Ayudante Doctor	28.996,00 €	9.859,00 €	2	0	0			
1	Profesor Colaborador	27.385,00 €	9.037,00 €	5	0	0			
10	Profesor Asociado P03	46.090,00 €	16.130,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado Ciencias de la Salud	9.262,00 €	3.242,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
1	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	26.686,00 €	7.205,00 €	0	0	0	0	0	
				105	44	25	2	43	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	825.270,00 €	105.602,00 €	63.837,90 €	78.928,08 €	46.775 €	2.071,00 €	65.139,84 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.192.786,95 €

Personalidad, Evaluación y Trat. Psicolog.

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
3	Catedrático de Universidad	121.674,00 €		26	15	11		13	
9	Profesor Titular de Universidad	289.962,00 €		47	28	11		20	
1	Profesor Contratado Doctor	32.218,00 €	10.632,00 €	4	0	0			
1	Profesor Colaborador	27.385,00 €	9.037,00 €	11	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				88	43	22	0	33	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	497.050,00 €	26.638,00 €	53.502,24 €	77.134,26 €	41.162 €	0,00 €	49.991,04 €

Coste total Personal (Capítulo I):

751.071,28 €

Producción Vegetal

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
5	Catedrático de Universidad	202.790,00 €		40	22	15	3	21	
12	Profesor Titular de Universidad	386.616,00 €		51	30	16	2	21	
1	Profesor Asociado Tiempo Completo	23.618,00 €	8.030,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
2	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	53.372,00 €	14.410,00 €	0	0	0	0	0	
				91	52	31	5	42	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	692.207,00 €	29.409,00 €	55.326,18 €	93.278,64 €	58.001 €	5.571,00 €	63.624,96 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.002.935,53 €

Psicología Evolutiva y de la Educación

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
10	Profesor Titular de Universidad	322.180,00 €		70	27	5	7	14	
1	Catedrático de Escuela Universitaria	32.218,00 €		11	6	0		3	
1	Profesor Contratado Doctor	32.218,00 €	10.632,00 €	0	0	0			
1	Profesor Colaborador	27.385,00 €	9.037,00 €	4	0	0			
8	Profesor Asociado P06	73.736,00 €	25.808,00 €	0	0	0			
1	Profesor Asociado P03	4.609,00 €	1.613,00 €	0	0	0			
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
				85	33	5	7	17	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	518.157,00 €	54.059,00 €	51.678,30 €	59.196,06 €	9.355 €	8.345,00 €	25.752,96 €

Coste total Personal (Capítulo I):
732.213,05 €

Quím. Física, Bioquím. y Quím. Inorgáni.

Efect.	Cuerpo / Categoría /Escala (CCE)	Total Retribuc. del CCE	Cuota patronal Seg. Social:	Trienios (PDI)	Méritos Docentes	Méritos Investigac.	Tramos no universit.	Complem. Autonom.	
5	Catedrático de Universidad	202.790,00 €		44	27	17		24	
12	Profesor Titular de Universidad	386.616,00 €		67	39	18		31	
3	Profesor Contratado Doctor	96.654,00 €	31.896,00 €	9	0	0		2	
1	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Dpto.	25.811,00 €	6.969,00 €	0	0	0	0	0	
3	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	80.058,00 €	21.615,00 €	0	0	0	0	0	
				120	66	35	0	57	
2	Cargos Académicos del Departamento	7822,78 €	791.929,00 €	60.480,00 €	72.957,60 €	118.392,12 €	65.485 €	0,00 €	86.348,16 €

Coste total Personal (Capítulo I):

1.200.375,06 €



Resumen general de datos Departamentos UAL:

Retribuciones del CCE (PDI Y PAS):		23.445.227,00 €
Cuota patronal Seg.Soc. (PDI Y PAS):		1.969.105,00 €
Trienios (PDI)	3.947	2.399.697,06 €
Méritos Docentes	1.816	3.257.577,12 €
Méritos Investigac.	620	1.160.020 €
Tramos no universit.	106	117.057,00 €
Complementos Autonom.	1.426	2.160.218,88 €
Total cargos Académicos Departamentos	62	242,506,18 €
Importe total Departamentos UAL:		34.843.728,57 €

Los costes de los servicios administrativos son:


SERVICIO / UNIDAD	SUBUNIDAD	RETRIB EMPLEADO	RETRIB CON CUOTA PATR. S.S.
Apoyo a la Docencia e Investigación	Departamento de Arquitectura de Computadores y Electrónica	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Biología Aplicada	77.433,77 €	98.340,89 €
	Departamento de Biología Vegetal y Ecología	51.622,52 €	65.560,59 €
	Departamento de Didáctica y Organización Escolar	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Edafología y Química Agrícola	51.622,52 €	65.560,59 €
	Departamento de Física Aplicada	51.846,92 €	67.407,73 €
	Departamento de Geometría, Topología y Química Orgánica	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Hidrogeología y Química Analítica	51.622,52 €	65.560,59 €
	Departamento de Historia, Geografía e Historia del Arte	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Ingeniería Química	77.433,77 €	98.340,89 €
	Departamento de Ingeniería Rural	77.433,77 €	98.340,89 €
	Departamento de Lenguajes y Computación	51.622,52 €	65.560,59 €
	Departamento de Neurociencia y Ciencias de la Salud	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Producción Vegetal	51.622,52 €	65.560,59 €
	Departamento de Química-Física, Bioquímica y Química Inorgánica	77.433,77 €	98.340,89 €
	Escuela Politécnica	51.622,52 €	65.560,59 €
Total Apoyo a la Docencia e Investigación		800.373,39 €	1.018.036,34 €
Apoyo Administrativo a Departamentos	Departamento de Álgebra y Análisis Matemático	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Arquitectura de Computadores y Electrónica	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Biología Aplicada	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Biología Vegetal y Ecología	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Ciencias Humanas y Sociales	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Derecho I	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Derecho Público General	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Derecho.Tomás y Valiente	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Didáctica de la Lengua, Literatura, Ciencias Sociales y Educación Física y Deportiva	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Didáctica de la Matemática y las Ciencias	28.832,94 €	36.617,83 €



	Experimentales		
	Departamento de Didáctica y Organización Escolar	28.832,94 €	36.617,83 €
	Departamento de Dirección y Gestión de Empresas	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Economía Aplicada	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Edafología y Química Agrícola	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Enfermería y Fisioterapia	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Estadística y Matemática Aplicada	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Filología	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Filología Francesa, Lingüística y Didáctica de la Expresión	28.832,94 €	36.617,83 €
	Departamento de Filología Inglesa y Alemana	28.832,94 €	36.617,83 €
	Departamento de Física Aplicada	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Geometría, Topología y Química Orgánica	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Hidrogeología y Química Analítica	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Historia, Geografía e Historia del Arte	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Ingeniería Química	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Ingeniería Rural	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Lenguajes y Computación	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Neurociencia y Ciencias de la Salud	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Producción Vegetal	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Psicología Evolutiva y Educación	25.811,26 €	32.780,30 €
	Departamento de Química-Física, Bioquímica y Química Inorgánica	25.811,26 €	32.780,30 €
Total Apoyo Administrativo a Departamentos		812.235,70 €	1.031.539,34 €
Biblioteca	Dirección	853.684,51 €	1.084.179,33 €
	Planificación, Innovación y Proyectos	149.769,13 €	190.206,79 €
	Recursos	403.121,20 €	511.963,92 €
	Servicios	268.469,75 €	342.436,66 €
Total Biblioteca		1.675.044,58 €	2.128.786,70 €
Consejo Social	Consejo Social	73.342,76 €	93.145,30 €
Total Consejo Social		73.342,76 €	93.145,30 €
Gerencia	Conserjerías	1.499.712,16 €	1.917.163,67 €
	Gerencia	216.541,59 €	275.007,82 €
	Seguridad	29.329,75 €	37.248,78 €
	Unidad de Prevención	147.690,32 €	187.566,70 €

Total Gerencia		1.893.273,82 €	2.416.986,97 €
Rectorado	Conductores	77.433,77 €	98.340,89 €
	Rectorado	150.050,09 €	192.038,89 €
Total Rectorado		227.483,86 €	290.379,78 €
Secretaría General	Archivo General	62.265,20 €	79.076,80 €
	Gabinete Jurídico	117.165,79 €	148.800,55 €
	Secretaria General	54.644,20 €	69.398,13 €
Total Secretaría General		234.075,18 €	297.275,48 €
Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	Almacén	25.811,26 €	32.780,30 €
	Contratación	88.076,45 €	111.857,10 €
	Correos	51.622,52 €	65.560,59 €
	Gestión de Espacios	29.329,75 €	37.248,78 €
	Patrimonio e Inventario	36.453,94 €	46.296,50 €
	Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	110.578,07 €	140.434,15 €
Total Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes		341.871,98 €	434.177,42 €
Servicio de Gestión Académica de Alumnos	Escuela Ciencias de la Salud	111.236,38 €	141.270,20 €
	Escuela Politécnica	204.705,88 €	259.976,47 €
	Facultad CC Económicas y Empresariales	211.830,07 €	269.024,19 €
	Facultad Ciencias Experimentales	100.593,70 €	127.753,99 €
	Facultad de Ciencias de la Educación	45.559,66 €	57.860,77 €
	Facultad de Psicología	25.811,26 €	32.780,30 €
	Facultad Derecho	160.207,56 €	203.463,60 €
	Facultad Humanidades	251.025,73 €	318.802,67 €
	Postgrado	189.644,27 €	240.848,23 €
	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	160.058,00 €	203.273,67 €
Total Servicio de Gestión Académica de Alumnos		1.460.672,51 €	1.855.054,08 €
Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	Acceso	88.076,45 €	111.857,10 €
	Becas	113.887,71 €	144.637,39 €
	Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	154.366,93 €	196.046,00 €
Total Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos		356.331,10 €	452.540,49 €
Servicio de Gestión de la Investigación	Servicio de Gestión de la Investigación	238.730,71 €	303.188,00 €
	Servicios Técnicos	140.485,48 €	178.416,56 €
Total Servicio de Gestión de la Investigación		379.216,19 €	481.604,56 €
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	Habilitación y Seguridad Social	88.076,45 €	111.857,10 €
	PAS	91.594,94 €	116.325,58 €
	PDI	113.887,71 €	144.637,39 €
	Servicio de Gestión de Recursos Humanos	203.815,42 €	258.845,59 €
Total Servicio de Gestión de Recursos Humanos		497.374,53 €	631.665,66 €
Servicio de Gestión Económica	Contabilidad	51.622,52 €	65.560,59 €
	Presupuestos	58.162,68 €	73.866,61 €
	Servicio de Gestión Económica	162.551,09 €	206.439,88 €
	Tesorería	106.763,52 €	135.589,67 €
Total Servicio de Gestión Económica		379.099,81 €	481.456,75 €
Servicio de Información y Registro	Información	83.973,94 €	106.646,91 €
	Registro	65.286,88 €	82.914,33 €
	Servicio de Información y Registro	194.955,23 €	247.593,14 €

Total Servicio de Información y Registro		344.216,05 €	437.154,38 €
Servicio de Infraestructura y Equipamiento	Equipamiento	110.282,01 €	140.058,15 €
	Servicio de Infraestructura y Equipamiento	62.487,42 €	79.359,03 €
Total Servicio de Infraestructura y Equipamiento		172.769,43 €	219.417,18 €
Servicio de Obras y Mantenimiento	Mantenimiento	312.912,24 €	400.686,52 €
	Servicio de Obras y Mantenimiento	25.811,26 €	32.780,30 €
	Unidad Técnica	65.286,88 €	82.914,33 €
Total Servicio de Obras y Mantenimiento		404.010,37 €	516.381,15 €
Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	Enseñanzas Propias	55.141,00 €	70.029,07 €
	Formación PDI	29.329,75 €	37.248,78 €
	Ordenación Docente	55.141,00 €	70.029,07 €
	Planes de Estudio	25.811,26 €	32.780,30 €
	Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	203.708,46 €	258.709,74 €
Total Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua		369.131,47 €	468.796,96 €
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	Calidad de los Servicios	117.406,20 €	149.105,88 €
	Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	108.807,27 €	138.185,23 €
Total Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad		226.213,47 €	287.291,11 €
Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Apoyo a la Docencia	320.377,77 €	406.879,77 €
	Comunicaciones	234.409,92 €	297.700,60 €
	Desarrollo de Aplicaciones	416.224,65 €	528.605,30 €
	Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación	104.807,19 €	133.105,13 €
	Sistemas y Atención al Usuario	352.400,15 €	447.548,19 €
Total Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación		1.428.219,68 €	1.813.838,99 €
Servicio Universitario de Empleo	Servicio Universitario de Empleo	121.039,95 €	153.720,73 €
Total Servicio Universitario de Empleo		121.039,95 €	153.720,73 €
Unidad de Cultura	Unidad de Cultura	68.805,37 €	87.382,81 €
Total Unidad de Cultura		68.805,37 €	87.382,81 €
Unidad de Deportes	Unidad de Deportes	336.237,17 €	427.021,20 €
Total Unidad de Deportes		336.237,17 €	427.021,20 €
Unidad de Publicaciones	Unidad de Publicaciones	78.300,93 €	99.442,18 €
Total Unidad de Publicaciones		78.300,93 €	99.442,18 €
Unidad de Relaciones Internacionales	Unidad de Relaciones Internacionales	175.483,10 €	222.863,54 €
Total Unidad de Relaciones Internacionales		175.483,10 €	222.863,54 €
Vicerrectorados y Asimilados	Comisionado de Grado	25.811,26 €	32.780,30 €
	Defensor Universitario	28.832,94 €	36.617,83 €
	Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Relaciones con la Empresa	25.811,26 €	32.780,30 €
	Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes	58.162,68 €	73.866,61 €
	Vicerrectorado de Infraestructura, Campus y Sostenibilidad	25.811,26 €	32.780,30 €
	Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	25.811,26 €	32.780,30 €
	Vicerrectorado de Investigación,	51.622,52 €	65.560,59 €

	Desarrollo e Innovación		
	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	25.811,26 €	32.780,30 €
	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación	68.805,37 €	87.382,81 €
	Vicerrectorado Postgrado y Formación Continua	25.811,26 €	32.780,30 €
Total Vicerrectorados y Asimilados		362.291,05 €	460.109,63 €
Total general		13.217.113,43 €	16.806.068,75 €

Notas aclaratorias:

1. Los costes detallados no incluyen los siguientes conceptos retributivos: trienios, complemento de homologación, complemento de especial dedicación (CED), complementos personales, cargos académicos, ni los gastos de Seguridad Social correspondientes a los mismos.
2. El personal que no está adscrito a una "Subunidad", es decir, a un Área o Sección, se incluye en la columna "Subunidad" con la misma denominación del "Servicio/Unidad" al que pertenece.

12 PRESUPUESTO



Gerencia